«2013 - Ario dei bicentenano de la Asambiea General Constituyente de 1813»

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: MMO. JORGE DARIO COLDORF

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

COORDINACION DE GABINETE: PROFESORA SILVIA ALEJANDRA ROSSO

AÑO XXV Nº 458

15 de abril de 2013



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»





boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3	CONCEJO DELIBERANTE: Decreto Nº 053 Resoluciones Recursos Humanos Nº 065/070
4	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Decretos Nº 0254/0301
8	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Resoluciones Nº 0924/1031
17	EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno Nº 0116/0117 Subsecretaría de Gestión Ciudadana Nº 0191/0229
18	EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Resoluciones Nº 0539/0621
25	EJECUTIVO: Secretaría de la Producción Resoluciones Nº 001/023
27	ANEXOS: Departamento Ejecutivo
56	ANEXOS: Juzgado de Faltas
57	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL: Resoluciones Nº 052/061 - Disposición Nº 010
58	JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS: Decretos Nº 024/028

CONCEJO DELIBERANTE

DECRETOS

DECRETO Nº 053/13

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 16:50 hs., del día 13 de abril de 2013, la Intendencia Local se encuentra a cargo de la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra., Miriam BOYADJIAN.

ART 2°) COMUNICAR que a partir de las 16:50 hs., del día 13 de abril de 2013, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr., Marcelo GUILLEN

ART 3°) REGISTRAR. CÓMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 15 de abril de 2013

GUILLEN DEANES

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION Nº 065/13

ART.1°) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES en este Concejo Deliberante al Agente Planta Permanente, Sr., JOSE DAVID OYARZUN, DNI 21.816.802 – Legajo N° 1257/2, a partir del día 27 de Marzo de 2013; de acuerdo al Certificado de Alta Medica extendido por la Dirección Medicina Laboral del Municipio; ingresado a Recursos Humanos del CD, con fecha 08/04/13; dejando constancia que dicho Agente permanecía con Licencia de Largo Tratamiento según Resolución RHCD N° 060/2013 de fecha 20/03/13.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMA-NOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUM-PLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 11 de abril de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 066/13

ART.1°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD, Sr., ANGEL EZEQUIEL SILVA, DNI 30.201.778 – Legajo Nº 4658/2, Categoría 10 (diez) quien se desempeña como Personal de despacho bajo la dependencia del Concejal Bloque MPF, Don MAURICIO OYARZO; a percibir el SUPLEMENTO FUNICON LEGISLATIVA (Decreto CD Nº 171/12) a partir del día 01 de abril de 2013 y por el periodo descripto en el Articulo 1°) de lo instrumentado mediante Resolución RHCD Nº 034/13.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de lo requerido por el Bloque MPF mediante Memorandum N° 017/13 ingresado a la RHCD como Asunto N° 726 el 08/04/13, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande, 11 de abril de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 067/13

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Publico celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. NELIDA ISABEL ROMANO, DNI 28.510.610, LEGAJO N° 4826/7, quien se desempeñara cumpliendo funciones en el despacho de la Concejal del Bloque Partido Popular – Dra. Maria Laura Colazo, por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 2013 hasta el 30 de Junio de 2013.

ART.2°) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD; Sra. NELIDA ISABEL ROMANO, DNI 28.510.610, LEGAJO Nº 4826/7, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal; por el periodo descripto en el Articulo 1°) de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por la Concejal del Bloque Partido Popular – Dra. Maria Laura Colazo mediante Memorandum № 056/13 ingresado a RHCD como Asunto № 708 el 05/04/13, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2013.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 11 de abril de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 068/13

ART.1°) DAR DE BAJA a los Agentes Planta Contratada del CD, Sres. CARMEN ELENA ROLDAN, DNI 25.601.050 − Legajo N° 3364/2; JUAN RICARDO BOGADO, DNI 10.109.377 − Legajo N° 4639/6; SILVA MAGDALENA CABRERA, DNI 13.031.008 − Legajo N° 4827/5; DANIEL HERBERTO YESS, DNI 20.476.871 − Legajo N° 4844/5; MARIA INES IRAZOQUI, DNI 28.370.500 − Legajo N° 4927/1 y Dr. RAUL HOMERO VON DER THUSEN, DNI 27.660.124 − Matricula Profesional N° 581 − Legajo N° 4852/6; a partir del día 31 de Marzo de 2013, en virtud que sus Contratos de Empleo Publico caducaron el día 31/03/13.

ART.2°) PROCEDER a abonar la liquidación final por baja a los Agentes descripto en el

Articulo 1°) de la presente, imputándose el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque Partido Popular mediante Memorandum N° 056/13 ingresado como Asunto N° 708 a RHCD el dia 05/04/13, a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 11 de abril de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 069/13

ART.1°) ENCUADRAR al Agente Municipal ADSCRIPTO AL BLOQUE FPV (DEC. MUNICIPAL № 0842/12), Sr. JOSE DANIEL BUONFIGLIO, DNI 11.022.178 – Legajo № 1471/1; dentro de lo establecido en el DECRETO del CD, № 002/2013 de fecha 04/01/12. ART.2°) AUTORIZAR al Agente Municipal ADSCRIPTO AL BLOQUE FPV (DEC. MUNICIPAL № 0842/12), Sr. JOSE DANIEL BUONFIGLIO, DNI 11.022.178 – Legajo № 1471/1, Categoría 24 (veinticuatro); a percibir el ADICIONAL PARTICULAR DEL 15%, a partir del día 01 de Abril de 2013.

ART.3°) NOTIFICAR al Agente mencionado en el Artículo 1°) de la presente, en las formas y términos de LPA – Ley N° 141.

ART.4°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV, mediante Memorandum № 432/13 ingresada a RHCD como Asunto № 711 el 05/04/13, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – CONCEJAL BLOQUE MPF, Doña MIRIAM R. BOYADJIAN - PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2013.

ART 5°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 11 de abril de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 070/13

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Publico celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. JOSE AUGUSTO GUICHAPANI, DNI 28.604.722, por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 2013 hasta el 31 de Agosto de 2013, quien se desempeñara como Personal de despacho bajo la dependencia del Concejal del Bloque MPF, Don MAURICIO OYARZO.

ART.2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD; Sr. JOSE AUGUSTO GUI-CHAPANI, DNI 28.604.722, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal; por el periodo descripto en el Articulo 1°) de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido por el Bloque MPF, mediante Memorandum Nº 19/13 ingresada a RHCD como Asunto Nº 750 el 10/04/13, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2013.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 11 de abril de 2013

BOYADJIAN LÖFFLER

MUNICIPIO

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 0254/13

ART 1°) ASIGNAR un Fondo a Rendir, por la suma de \$7.000,00 (Pesos siete mil con 00/ 100), a favor de la Coordinadora de la 3º Edad, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, Sra. MORALES, Érica, Legajo Nº 4238/2, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1490/2013.

ART 2º) DESIGNAR a la Coordinadora de la 3º Edad, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, Sra. MORALES, Érica, Legajo Nº 4238/2, como única responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0255/13

ART 1°) DECLARAR HUESPED DE HONOR a la Sra. Embajadora de Canadá en Argentina y Paraguay, Licenciada GWYMETH A. KUTZ.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 09 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0256/13

ART 1º) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, A Cargo de la Jefatura del Departamento de Administración, dependiente de la Coordinación Municipal de Zoonosis, Dirección Municipal Servicios Veterinarios, Subsecretaria de Gobierno, Secretaria Homónima, más adicionales que correspondan, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MOYA Norma Beatriz, Legajo Nº 3475/4, Categoría 23 (Veintitrés).

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0257/13

ART 1º) PRORROGAR a partir del día 29 de Marzo de 2013 y por el término de 365 (trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Bloque Partido Justicialista (P.J) del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, bajo la dependencia del Concejal MARTINEZ, Esteban, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal Nº 0542/2012, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. FERNANDEZ María Belén, Legajo Nº 4062/ 2, quien depende de la Dirección de Desarrollo Humano, Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0258/13

ART 1º) PRORROGAR a partir del día 01/03/2013 y por el término de 365 (trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito de la Legislatura Provincial, para prestar servicios en el Bloque Partido Patagónico Popular, bajo la dependencia de la Sra. Legisladora ROJO, Laura Susana, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. CARDOZO, Silvia Alejandra, Legajo Nº 2936/0, quien depende de la Dirección de Deportes, Gerencia Municipal de Deportes y Juventud, que fuera autorizada mediante Decreto Municipal Nº 0295/ 12, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0259/13

ART 1°) REINTEGRAR, a partir del día 13/03/2013, de la Licencia Extraordinaria sin goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, conforme a los estipulado en el Capitulo IV (Licencia Extraordinaria) - Art. 13 - Apartado II (Sin Goce de Haberes) -Inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), del Decreto 3413/79 (Licencia, Justificaciones y Franquicias), que fuera otorgado mediante Decreto Municipal Nº 0189/2007, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. SALVADOR, Carina María del Carmen, Legajo Nº 2885/1, Categoría 19 (Diecinueve) de la Escala Salarial Municipal, quien continuará como profesora de Educación Física dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0260/13

ART 1º) ENCUADRAR dentro de los alcances establecidos en el Código Tributario Municipal – Parte General – Ordenanza o 2933/2011 – Titulo XVI y el Dictamen No 45/2012, emitido por la Coordinación Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

Régimen Especial de Cobro Código Tributario Municipal - Parte General Ordenanza Nº 2933/11 - Titulo XVI

Apellido y Nombre	Nº Partida
CHARTIER, Ramona Hermelinda	00009619
PUCHETA, Imelda Rosa	00005337

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0261/13

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 01/03/2013 y por el término de 365 (trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rio Grande, para prestar servicios en el Bloque Partido Popular (P.P.) bajo la dependencia de la Concejal COLAZO, María Laura, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. FERNAN-DEZ, Jorge Alberto, Legajo Nº 1157/6, quien depende de la Dirección de Administración, de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, que fuera autorizada mediante Decreto Municipal Nº 0278/12, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0262/13

ART 1º) AUTORIZAR a partir del día 04/11/2012, la liquidación sin goce de haberes a la agente Sra. AMPUERO, Soraya del Carmen, Planta Permanente Legajo Nº 3034/1, dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Secretaría de Finanzas, ha cumplido con Un (01) año al 50% de sus haberes y continúa encuadrada dentro de los alcances legales establecidos en el Artículo 10 - Inciso «c» - Capítulo III (Licencias Especiales) -Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal).

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, notificar el presente acto, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de abril de 2013

> MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0263/13

ART 1º) REVOCAR, a partir del 06/03/2013, la designación A Cargo de la Jefatura del Departamento Administración, dependiente de la Dirección de Natatorios, Dirección General, Subsecretaria de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, y la Designación a cargo de la Categoría 22 (Veintidós), que fueran otorgadas mediante Decreto Municipal Nº 1495/2012, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. COBIAN, Manuela Luciana, Legajo Nº 4320/6, Categoría 10 (Diez).

ART 2º) DESIGNAR, a partir del 07/03/2013, A Cargo de la Coordinación de Natatorios, dependiente de la Dirección de Natatorios, Dirección General, Subsecretaria de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, A Cargo de la Categoría 23 (Veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, más adicionales que correspondan, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. COBIAN, Manuela Luciana, Legajo Nº 4320/6, Categoría 10 (Diez).

ART 3º) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de Natatorios, dependiente de la Dirección de Natatorios, Dirección General, Subsecretaria de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. COBIAN, Manuela Luciana, Legajo Nº 4320/ 6, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 4º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0264/13

ART 1º) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, A Cargo de la Jefatura del Departamento de Administración, dependiente de la Coordinación Matadero Municipal, Dirección Municipal Servicios Veterinarios, Subsecretaria de Gobierno, Secretaria Homónima, a cargo de la Categoría 22 (Veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más adicionales que correspondan, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. OYARZUN, Marcelo Fabián, Legajo Nº 3196/8, Categoría 21 (Veintiuno)

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de abril de 2013

RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0265/13

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO, el Decreto Municipal N° 0095/2013, a traves del cual se Autoriza la Adscripcion, a partir del dia 07 de Febrero de 2013, y por el termino de «2015 - Ario dei Bicenteriario de la Asambied General Constituyente de 1815»

Trescientos Sesenta y Cinco (365) dias, al Ambito del Municipio de Rio Grande, para cumplir funciones como Administrativa, en la Direccion de Obras Viales, Direccion General Area Tecnica, Subsecretaria de Obras Publicas, Secretaria de Obras y Servicios Publicos, a la Agente dependiente de la Direccion General de Administracion, Ministerio Infraestructura, Obras y Servicios Publicos, Sra. SIMON, Cecilia Elisa, Titular del DNI Nº 24.587.022, dado que se cubrio el servicio con personal municipal.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0266/13

ART 1°) DESIGNAR, a partir del 01/03/2013, A Cargo de la Jefatura del Departamento Administración, dependiente de la Coordinación Polideportivo, Dirección de Deportes, Dirección General, Subsecretaria de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, a cargo de la Categoría 22 (Veintidós) de la Escala Salarial, más adicionales que correspondan, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GALFRASCOLI, Ramón Cayetano, Legajo № 4237/4, Categoría 19 (Diecinueve).

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0267/13

ART 1º) PROMOCIONAR, a partir de la fecha de su notificación, a la Categoría 19 (Diecinueve) de la Escala Salarial Municipal, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. LOPEZ, Ariel Alejandro, Legajo 4435/6, Categoría 10 (Diez), dependiente de la Coordinación Matadero Municipal, Dirección Municipal Servicios Veterinarios, Subsecretaria de Gobierno, Secretaría Homónima

ART 2°) AUTORIZAR CAMBIO DE FUNCIÓN en el ámbito de la Coordinación Matadero Municipal, Dirección Municipal Servicios Veterinarios, Subsecretaria de Gobierno, Secretaria Homónima, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. LOPEZ, Ariel Alejandro, Legajo N° 4435/6, quien realiza Tareas Generales, pasa a cumplir funciones como Ayudante Veterinario.

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0268/13

ART 1°) APROBAR a partir del día siguiente de su notificación y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días la adscripción, al ámbito de la Legislatura Provincial, bajo la dependencia de la Legisladora del Partido Justicialista Sra. SIRACUSA, Marta Susana, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. NAZAR, Miguel Ángel, Legajo N° 1527/0, quien cumple funciones en el departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección General de Contaduría, Secretaría de Finanzas, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2º) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0269/13

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 01/04/2013 y por el término de 365 (trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Bloque Partido Popular (P.P.) del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rio Grande, bajo la dependencia de la Concejal COLAZO, María Laura, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ESPER, Dina, Legajo N° 2912/2, quien depende de la Dirección Municipal de Transito y Transporte Público, Secretaría de Gobierno, que fuera autorizada mediante Decreto Municipal N° 0484/12, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0270/13

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 01/04/2013 y por el término de 365 (trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Bloque Partido Popular (P.P.) del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rio Grande, bajo la dependencia de la Concejal COLAZO, María Laura, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RODRIGUEZ, Mario Marcelo, Legajo N° 2738/3, quien depende de la Dirección General de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que fuera autorizada mediante Decreto Municipal N° 0494/12, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0271/13

ART 1°) PRORROGAR , a partir del día 01/03/2013 y por el término de 365 (trescientos Sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, bajo la dependencia del Concejal Bloque Frente para la Victoria Sr. GARAY, Héctor, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ACEVEDO, Carina Viviana, Legajo № 2877/1, quien depende de la Dirección de Auditoria Interna del Municipio, Secretaria de Gobierno, adscripción aprobada mediante Decreto Municipal № 0269/12, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional № 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional № 2.2.251

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0272/13

ART 1º) REVOCAR, a partir del 06/03/2013, la designación A Cargo de la Coordinación de Natatorios, dependiente de la Dirección de Natatorios, Dirección General, Subsecretaria de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, y la Designación a cargo de la Categoría 23 (Veintitrés), que fueran otorgadas mediante Decreto Municipal Nº 0144/2012, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CERVA, Mauro Esteban, Legajo Nº 4485/7, Categoría 10 (Diez).

ART 2°) DESIGNAR, a partir del 07/03/2013, como Secretario Privado del Gerente Ejecutivo, de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, A Cargo de la Categoría 24 (Veinticuatro) de la Escala Salarial Municipal, más adicionales que correspondan por la función asignada, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CERVA, Mauro Esteban, Legajo № 4485/7, Categoría 10 (Diez).

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande. 09 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0273/13

ART 1°) PROMOCIONAR, a partir de la fecha de su notificación, a la Categoría 19 (Diecinueve) de la Escala Salarial Municipal, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. PALMIERI, Mario Sebastián, Legajo N° 4430/0, Categoría 10 (Diez), quien realiza Tareas Generales, en la Coordinación Matadero Municipal, dependiente de la Dirección Municipal Servicios Veterinarios, Subsecretaria de Gobierno, Secretaría Homónima.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0274/13

ART 1°) DESIGNAR, a partir del 01/03/2013, a Cargo de la Jefatura del Departamento Administración, dependiente de la Dirección Homónima, Dirección General de Administración de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaria de Obras Públicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, revistiendo la Categoría 22 (Veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más adicionales que correspondan, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. COLDORF, María Florencia, Legajo N° 4871/2.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0275/13

ART 1°) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, a cargo de la Jefatura del Departamento de Tierras Fiscales, dependiente de la Coordinación Municipal Homónima, Dirección Municipal de Tierras Fiscales, Subsecretaria de Gobierno, Secretaria Homónima, más adicionales que correspondan, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. RODRI-GUEZ, Marta Eliana, Legajo N° 2612/3, Categoría 23 (Veintitrés).

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0276/13

ART 1°) DESIGNAR, retroactivo al 19/03/2013, A Cargo de la Categoría 15 (Quince)-A14 del C.C.T. 57/75, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RODRIGUEZ, Andrés Roberto, Legajo N° 4065/7, Categoría 10 (Diez)-P3, quien realiza Tareas Generales, en el Sector de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General Homónima, Subsecretaria de Obra Públicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de abril de 2013

> MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0277/13

ART 1º) DESIGNAR, retroactivo al 25/03/2013, A Cargo de la Categoría 14 (Catorce)-A14 del C.C.T. 57/75, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MATUS DUBO, Mauricio Osvaldo, Legajo № 3895/4, Categoría 11 (Once)-O6, quien realiza Tareas Generales, en el Sector de Administración del Área Técnica, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General Homónima, Subsecretaria de Obra Públicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0278/13

ART 1º) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, a cargo de la Jefatura del Departamento Administración, dependiente de la Coordinación de Catastro, Dirección Homónima, Dirección General de Contaduría, Subsecretaria de Finanzas, Secretaria Homónima, más adicionales que correspondan, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. RUBERTO, Adriana Fátima, Legajo Nº 3146/1, Categoría 22 (Veintidós).

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

Pointene en et ejecticio Financiero ano 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande. 09 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0279/13

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y Dar de Baja, a partir del 01/05/2013, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RAUTI, José Rafael, Legajo N° 1991/7, Categoría 21 (Veintiuno), quien desempeña funciones como Sereno, en la Coordinación Administración, dependiente de la Dirección de Administración, Dirección General, Subsecretaria de Gobierno, Secretaria Homónima, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución N° 1472/2012, del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0280/13

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y Dar de Baja, a partir del 01/05/2013, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ALEGRIA ALEGRIA, José Miguel, Legajo N° 2014/1, Categoría 19 (Diecinueve), quien desempeña funciones como Personal de Servicio, dependiente de la Dirección de Administración, Dirección General, Subsecretaria de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución N° 0211/2013 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 09 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0281/13

ART 1º) INCREMENTAR el Cálculo de Recursos del Presupuesto año 2013, aprobado mediante Ordenanza Nº 3085/2012, en el programa 200/01, Objeto del Recurso 02-01-10-00 Programa Convenio Provincial Obras F.F.F.I.R., en la suma de \$10.853.902,80 (Pesos diez millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos dos con 80/100).

ART 2°) Como consecuencia del Artículo 1° del presente, **INCREMENTAR** del presupuesto de gastos, los créditos originales en el programa: 518/01, Objeto del Gasto 09.02.02.00, en \$10.853.902,80 (Pesos diez millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos dos con 80/100)

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de abril de 2013

MELELLA COLDORF

DECRETO MUNICIPAL Nº 0282/13

ART 1°) COMUNICAR que el Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Jorge Darío COLDORF, comienza a usufructuar su Licencia Anual Reglamentaria año 2012, desde el día 13/04/2013, hasta el 21/04/2013.

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia de la Secretaria, permanecerá A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Gobierno, CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI. ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de abril de 2013

MELELLA COLDORF

DECRETO MUNICIPAL Nº 0283/13

ART 1°) TRANSFERIR, a partir de su notificación, en el ámbito de la Secretaria de Finanzas, desde la Dirección Municipal de Compras a la Dirección Municipal de Rentas,

al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BONANOMI, Diego Gabriel, Legajo N° 4570/5. Categoría 22 (Veintidós).

ART 2°) DESIGNAR, a cargo de la Jefatura de División Medios de Cobro, dependiente del Departamento Medios de Cobro, Coordinación Recaudación, Dirección Municipal de Rentas, Subsecretaria de Finanzas, Secretaria Homónima, mas adicionales que correspondan por la función asignada al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BONANOMI, Diego Gabriel, Legajo Nº 4570/5, Categoría 22 (Veintidós).

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 10 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0284/13

ART 1°) DESIGNAR, a partir de su notificación, a cargo de la Categoría 24 (veinticuatro) de la Escala Salarial Municipal Vigente, al Agente Municipal, Planta Permanente, Dr. GONZALEZ SABER, Abdo Rafael, Legajo N° 4434/2, Categoría 21 (veintiuno).

ART 2°) AUTORIZAR, a partir de su notificación, al Agente Municipal, Planta Permanente, Dr. GONZALEZ SABER, Abdo Rafael, Legajo N° 4434/2, Categoría 21 (veintiuno) a cargo de la Categoría 24 (veinticuatro), a prestar el asesoramiento profesional letrado que se le requiera desde la Secretaría de Gobierno del Municipio, pudiendo emitir Dictámenes jurídicos «ad hoc» en el caso que le sea solicitado por los funcionarios pertenecientes a esa misma Secretaría, sin perjuicio de la ulterior intervención de la Asesoría Letrada del Municipio.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 10 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0285/13

ART 1º) REVOCAR, a partir del 08/04/2013, la Designación a cargo de la Jefatura del Departamento Administración del Centro Cultural «Leandro N. Alem», dependiente de la Coordinación de Talleres Culturales, Dirección de Cultura, Dirección General, Subsecretaria de Asuntos Sociales, Secretaria Homónima, y la Designación a cargo de la Categoría 22 (Veintidós), que fueran otorgadas mediante Decreto Municipal № 0694/2012, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MARTINEZ, Luís Argentino, Legajo № 1660/8, Categoría 21 (Veintiuno), quien pasara a cumplir funciones como Administrativo, en el ámbito de la mencionada Dirección.

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 10 de abril de 2013

> MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0286/13

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial № 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial № 327/96), Ordenanzas № 895/97, № 1266/00, № 2856/2010 a favor del Sr. OYARZO Pedro Ramón DNI № 93.648.592 , respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 14, Macizo 143 de la Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 308,52 m² (trescientos ocho metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-23-75, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «O» № 3093/2001.

ART 2°) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0287/13

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 327/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, N° 2856/2010 a favor de la Sra. CALISTO VIDAL DE MIRANDA Bernarda DNI N° 93.755.552, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 5, Macizo 133 de la Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 553 m² (quinientos cincuenta y tres metros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-23-75, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» N° 0452/1997.

ART 2°) NOTIFICAR a la interesada en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0288/13

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial № 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial № 327/96), Ordenanzas № 895/97, № 1266/00, № 2856/2010 a favor del Sr. GARRIDO TORRES Oscar DNI № 18.748.128, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 3, Macizo 120 de la Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 425 m² (cuatrocientos veinticinco metros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-48-85, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» № 0347/1997.

ART 2°) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0289/13

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 237/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, N° 2856/2010, a favor del Sr. Espinoza Waldo, DNI N° 34.375.389, en condominio con la Sra. Espinoza Claudia Mariela, DNI N° 31.733.921, respecto del predio identificado catastralmente como Sección «H», Macizo 100, Parcela 06 de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 200,00 m2 (Doscientos metros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-79-91, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «E» N° 3411/2004.

ART 2°) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0290/13

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 327/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, a favor del Sr. LOPEZ German del Tránsito DNI N° 92.230.010, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 12, Macizo 109 de la Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 300 m² (trescientos metros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-65-85, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «L» N° 0312/1997.

ART 2°) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0291/13

ART 1º) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales, para el Ejercicio Financiero año 2013, por encuadrarse en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal Nº 2934/2011, Código Tributario Municipal – Parte Especial y el Dictamen Nº 035/2012 - Trámite Nº 26176/2012 de fecha 11/10/2012, emitido por la Coordinación Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0292/13

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL las «X JORNADAS NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO – EN EL AÑO DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE SALTA 1813-2013».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0293/13

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 13/04/2013 a la hora 16:50, regresando a nuestra ciudad el día 22/04/2013 a la hora 12:40 aproximadamente, por razones particulares.

ART 2º) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad. ART 3º) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin la percepción de viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0294/13

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL La «34° EXPOSICIÓN GANADERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y ARTESANAL DE LA ASOCIACION RURAL DE TIERA DEL FUEGO».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0295/13

ART 1°) APROBAR a partir del día de su notificación y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Concejo Deliberante de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Concejal de Río Grande M.P.F. Sr. OYARZO, Mauricio, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GALLARDO, Carlos Alberto, Legajo Nº 4375/3, quien depende de la Dirección Municipal Comercio e Industria, Secretaria de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto

Nacional Nº 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251.

ART 2°) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional № 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande. 12 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0296/13

ART 1°) REVOCAR, a partir del 08/04/2013, la Designación a cargo de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, dependiente de la Subsecretaria de la Producción, Secretaria Homónima, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0042/2013, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. GUERRERO, Pablo Javier, Legajo N° 4819/4.

ART 2°) DESIGNAR, a partir del 08/04/2013, a Cargo de la Coordinación de Desarrollo Sustentable, dependiente de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Subsecretaria de la Producción, Secretaria Homónima, revistiendo la Categoría 23 (Veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, más adicionales que correspondan, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. GUERRERO Pablo Javier, Legajo N° 4819/4.

ART 3°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, dependiente de la Subsecretaria de la Producción, Secretaria Homónima, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. GUE-RRERO, Pablo Javier, Legajo N° 4819/4., a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande. 12 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0297/13

ART 1º) APROBAR a partir del día de su notificación y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, la Adscripción al ámbito del Concejo Deliberante de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Concejal de Río Grande M.P.F. Sr. OYARZO, Mauricio, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. DENIS, Jorge Osmar, Legajo № 1402/8, quien depende de la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional № 2058/85 anexo I, punto 2.3 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional № 22.251.

ART 2°) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande. 12 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0298/13

ART 1°) REVOCAR, a partir del 08/04/2013, la Designación a cargo de la Coordinación de Desarrollo Sustentable, dependiente de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Subsecretaria de la Producción, Secretaria Homónima, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0059/2013, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ARGUELLO, Marcela Virginia, Legajo N° 3513/1, Categoría 24 (Veinticuatro)

ART 2°) DESIGNAR, a partir del 08/04/2013, a Cargo de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Subsecretaria de la Producción, Secretaria Homónima, más adicionales que correspondan, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ARGUELLO, Marcela Virginia, Legajo N° 3513/1, Categoría 24 (Veinticuatro).

ART 3°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Subsecretaria de la Producción, Secretaria Homónima, más adicionales que correspondan, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ARGUELLO, Marcela Virginia, Legajo N° 3513/1, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 4º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 12 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0299/13

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/05/2013, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. PALEO, Alejandro Eduardo, Legajo N° 1075/8, Categoría 21 (Veintiuno), quien cumple funciones como Sereno, en la Coordinación Administración, dependiente de la Dirección de Administración, Dirección General, Subsecretaria de Gobierno, Secretaria Homónima, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución N° 461/2013 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0300/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria, cuyas copias se adjuntan y forman parte de la presente, del Convenio por Pago de Predio Municipal Chacra XI Nº 117/2012, registrado bajo el Nº 8239 en fecha 06/12/2012, el cual fue celebrado entre el Sr. AMAYA, Ricardo Primitivo, DNI. Nº 12.281.465, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno; a través de la cual modifica la Cláusula 3º del mencionado Convenio, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» Nº 3943/2007

ART 2°) MODIFICAR el Artículo Nº 2 del Decreto Municipal Nº 1398/2012 de fecha 06/ 12/2012; donde dice: «...a abonar en 01 (una) cuota...», debe decir: «...a abonar en 36 (treinta y seis) cuotas...», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 3943/2007.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0301/13

ART 1º) MODIFICAR en el Considerando y en el Artículo 1º del Decreto Municipal Nº 0155/2013 de fecha 08/03/2013, donde dice: «...EXIMIR del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2013, a los contribuyentes que se detallan en el anexo adjunto a la presente, quienes se encuadran en las prescripciones normativas de la Ordenanza N° 2933/11 – Código Tributario Municipal – Parte Especial y el Dictamen N° 045/12 emitido por la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaria que establece el criterio interpretativo aplicable a las solicitudes formuladas por los contribuyentes para adherirse a los beneficios sobre exenciones impositivas...», debe decir: «...ENCUADRAR dentro de los alcances establecidos en el Código Tributario Municipal – Parte General – Ordenanza N° 2933/11- Titulo XVI y el Dictamen N° 045/12, Tramite N° 30383/2012, emitido por la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaria de Asuntos Sociales, que fija el criterio interpretativo aplicable a las solicitudes formuladas por los contribuyentes que se detallan en el Anexo I del Decreto en mención, para adherirse al «Régimen Especial de Cobro» habiéndose realizado previamente el Informe Social el cual se encuentra en resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales.»

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 15 de abril de 2013

BOYADIIAN **CASTILLO**

RESOLUCIONES

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0924/13

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, con percepción de viáticos sin pasajes, por los Agentes Municipales dependientes del Área de Innovación Productiva Planificación y Gestión Pública que se detallan a continuación, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Nº 1382/2013.

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría	Planta	Días y Horarios
4615/9	DACHARY, Andrés	23	Contratada	02/04/2013 sale 07:00 hs. regresa 21:00 hs.
4885/2	RUIZ BOYADJIAN, Silvina	22	Contratada	01/04/2013 sale 12:00 hs. regresa 23:00 hs.02/04/2013 sale 07:00 hs. regresa 21:00 hs.
3092/9	DUME, Rodrigo	19	Permanente	01/04/2013 sale 12:00 hs. regresa 23:00 hs.03/04/2013 sale 07:00 hs. regresa 15:00 hs.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0925/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad Nº 14/2013 de fecha 01/02/2013, suscripto entre la firma HORIZONTE PRODUCCIONES representada por la Sra. AGUILA PEREZ, Natalia Soledad, DNI. Nº 28.604.785, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1116/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la firma HORIZONTE PRODUCCIONES representada por la Sra. AGUILA PEREZ, Natalia Soledad, DNI. Nº 28.604.785.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0926/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad Nº 08/2013 de fecha 01/02/2013, suscripto entre la firma PATAGONIA PRODUCCIONES representada por el Sr. GIRAR, Christian Ariel, DNI. Nº 21.006.267, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 880/2013.

«2013 - Ano dei bicentendrio de la Asambied General Constituyente de 1815» ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria corres-

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la firma PATAGONIA PRODUCCIONES representada por el Sr. GIRAR, Christian Ariel, DNI. Nº 21.006.267.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

pondiente al Eiercicio Financiero año 2013.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0927/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad Nº 10/2013 de fecha 01/02/2013, suscripto entre la firma ESTACION DEL SIGLO representada por el Sr. IBAÑEZ, Oscar Rene, DNI. Nº 11.255.587, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 923/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la firma ESTACION DEL SIGLO representada por el Sr. IBAÑEZ, Oscar Rene, DNI. Nº 11.255.587.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0928/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad Nº 009/2013 de fecha 01/02/2013, suscripto entre la firma MUJERES O DEMONIOS representada por la Sra. GOMEZ, Miriam Elisabeth, DNI. Nº 18.012.117, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1075/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la firma MUJERES O DEMONIOS representada por la Sra. GO-MEZ, Miriam Elisabeth, DNI. Nº 18.012.117.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0929/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Inmueble Nº 01/2013 de fecha 05/02/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. PRADA, María Mercedes, DNI. Nº 12.198.792, representada por el Sr. FALCO, Jorge Omar, DNI. Nº M6.608.908, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 313/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. PRADA, María Mercedes, representada por el Sr. FALCO, Jorge Omar. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0930/13

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 25/ 03/2013 a la hora 06:00, con regreso el día 26/03/2013 a la hora 00:00, por el Agente Municipal TABARE BARRETO, Legajo Nº 4802/0, Categoría 22 (veintidós), dependiente de la Secretaria de la Producción, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 1330/2013.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0931/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 825,00 (Pesos Ochocientos Veinticinco con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de anteojos recetados, a favor del Sr. MAGE REYES, Gerardo, DNI. Nº 92.605.852, según Informe Técnico Nº 227/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1468/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0932/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. RAMIREZ, Lorena Maricel, DNI. Nº 27.031.385, según Informe Técnico Nº 226/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1469/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0933/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil con 00/100), en concepto de subsidio, a favor de la CAPILLA JESÚS NAZARENO, I.M.A (Instituto María Auxiliadora) representada en esta oportunidad por su Responsable la Hna. MARO-ZZI, Elena DNI № F 3.726.943, la cual solicita dicha asistencia para afrontar los gastos que le demandará la participación de jóvenes de nuestra ciudad, en la Jornada Mundial de Juventud, que se llevará a cabo en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil entre los días 23 al 28 de julio de 2013, según Informe Técnico Administrativo № 003/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1214/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0934/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y adquisición de anteojos recetados, a favor del Sr. CHOCANO RIFFO, Carlos Guillermo DNI. Nº 92.452.220, según Informe Técnico Nº 228/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1472/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0935/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. ALVEZ DE LIMA, Beatriz Elizabet, DNI. Nº 34.802.554, según Informe Técnico Nº 235/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1470/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0936/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. ROYANO, Juan Orlando, DNI. Nº 11.809.327, según Informe Técnico Nº 234/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1471/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0937/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ROMERO, María Florencia DNI. N° 35.304.304, según Informe Técnico N° 229/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1481/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0938/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. VALAO, Selma DNI. Nº 17.900.360, según Informe Técnico Nº 236/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1484/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0939/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. GEBHARDT, Yanina Araceli DNI. N° 26.310.384, según Informe Técnico N° 237/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1485/2013.

«2013 - Ario dei bicenteriano de la Asambiea General Constituyente de 1813»

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0940/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 15/02/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. FLORES Fabiana Alejandra, DNI. N° 22.945.354, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 763/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0941/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 06/03/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. ESPINOZA, Maria Antonia, DNI. N° 30.776.745, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1068/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0942/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 15/02/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. RUEDA Víctor Julio, DNI. Nº 11.592.822 y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 754/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0943/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 14/02/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. CONTRERAS NAVARRO María Elsa, DNI. Nº 92.812.522, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 752/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0944/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 27/02/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. NIETO OYARZO Segundo Hugo, DNI. Nº 92.089.477 y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 967/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0945/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 19/03/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. ALVAREZ MARQUEZ Gustavo Rafael, DNI. Nº 32.768.748 y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1249/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0946/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 26/03/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. DELGADO PADILLA Tania Lucia, DNI. N° 94.107.744, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1442/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0947/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 19/03/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. MARAVILLA, Gisela Elizabeth, DNI. N° 27.963.272, y el Municipio de Río Grande,

representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1248/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0948/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 12/03/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. CORONEL Rosa Analía, DNI. N° 30.995.565, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1188/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0949/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 19/02/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. PEÑALOZA FLORES Germanicia del Rosario DNI. Nº 93.015.032, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 829/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0950/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 18/02/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. CHAGA Miguel Ángel, DNI. N° 25.303.986, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 785/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0951/13

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER los pagos en concepto de Legítimo Abono de las facturas tipo «B» N° 0001-00001536, presentadas al cobro por la firma: «PETROPOOL Enviromental Pool Services – Consultoría Ingeniería y Servicios de Daniel Rumis», por la suma total de \$2.100,00 (Pesos Dos Mil Cien con 00/100), correspondiente al alquiler y transporte de 07 (siete) contenedores, para el traslado, depósito de residuo y restos de mampostería por adecuaciones edilicias en el Edificio ubicado en calle 11 de Julio N° 787, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 788/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0952/13

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de las facturas tipo «B» N° 0003-00020296, N° 0003-00020292 y N° 0003-00020286 presentadas al cobro por la firma: «NEXO S.R.L.», por la suma total de \$ 1728,28 (Pesos Un Mil Setecientos Veintiocho con 28/100), correspondiente al mantenimiento de la fotocopiadora que se encuentra en la Dirección de Bromatología e Higiene, durante el periodo desde el día 24/08/2012 al 30/11/2012, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 591/2013

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0953/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de \$ 1.889,91 (Pesos Un Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 91/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Subsecretario de Gobierno, BALLARINI, Alfredo R., conforme a la documentación obrante en el Expediente 1457/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0954/13

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER los pagos en concepto de Legítimo Abono de la factura tipo «B» N° 0003-00000554, presentadas al cobro por la firma: «CAFÉ LAUTA-RO», por la suma total de \$1.375,00 (Pesos Un Mil Trescientos Setenta y Cinco con 00/ 100), correspondiente a la compra de 25 (veinticinco) sándwichs mas bebida individual que

debió realizarse de extrema necesidad y urgencia, destinada a la Cena del Personal de la

debio realizarse de extrema necesidad y urgencia, destinada a la Cena del Personal de la Dirección de Servicios Públicos afectado a la XII Edición de la Feria de Emprendedores denominada «El Desafío de Producir» llevada a cabo los días 10 y 11 de noviembre del 2012, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 621/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0955/13

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER los pagos en concepto de Legítimo Abono de las facturas tipo «B» N° 0002-00007262 y N° 0002-00007307, presentadas al cobro por la firma: «ACL XERVICE S.R.L.», por la suma total de \$1.080,00 (Pesos Un Mil Ochenta con 00/100), correspondiente al alquiler de equipo de fotocopiadora afectada a esta Asesoría Letrada por los meses de Noviembre y Diciembre del Año 2012, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 650/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0956/13

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER los pagos en concepto de Legítimo Abono de las facturas tipo «B» Nº 0005-00018166 y Nº 0005-00018167 de fecha 01/12/2012 y Nº 0005-00018314 de fecha 04/12/2012, presentadas al cobro por la firma: «TV. Fuego S.A.», por la suma total de \$26.535,00 (Pesos Veintiséis Mil Quinientos Treinta y Cinco con 00/100), correspondiente a menciones publicitarias diarias, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 418/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0957/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad Nº 01/2013 de fecha 23/01/2013, suscripto entre la firma RADIO FUEGUINA representada por el Sr. D'AGOSTINO, Oscar Domingo, DNI. Nº 12.996.805, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 753/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la firma RADIO FUEGUINA representada por el Sr. D'AGOSTINO, Oscar Domingo, DNI, Nº 12,996.805.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0958/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 028/2013 de fecha 29/01/2013, suscripto entre la firma «TDF NEWS», representada por la Sra. SEPULVEDA, Mirna Noemí, DNI. N° 23.286.504, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 790/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la firma «TDF NEWS», representada por la Sra. SEPULVEDA, Mirna Noemí, DNI. Nº 23.286.504.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0959/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 01/02/2013, suscripto entre Dn. MEDINA, Fernando José Augusto, DNI. N° 26.183.977, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 805/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Dn. MEDINA, Fernando José Augusto, DNI. Nº 26.183.977.

AR 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0960/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 04/2013 de fecha 04/02/2013, suscripto entre la firma RADIO FUEGO S.R.L representada por el Sr. FILOSA, Eduardo Horacio, DNI. N° 21.737.926, y este Municipio, represen-

tado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 791/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la firma RADIO FUEGO S.R.L representada por el Sr. FILOSA, Eduardo Horacio, DNI. Nº 21.737.926.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0961/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad Nº 03/2013 de fecha 01/02/2013, suscripto entre la Sra. FAZZARI, Silvana Lorena, DNI. Nº 25.146.459, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 781/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la Sra. FAZZARI, Silvana Lorena, DNI. Nº 25.146.459.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0962/13

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «PLUVIAL BARRIO CGT – AÑO 2013», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$ 1.021.953,00 (Pesos Un Millón Veintiún Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 00/100), y así también los pliegos de bases y condiciones, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 994/2013.

ART 2º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 02/2013, para la ejecución de la Obra: «PLUVIAL BARRIO CGT - AÑO 2013», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 18/04/2013, y la apertura de sobres se realizará el día 18/04/ 2013 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0963/13

ART 1º) AUTORIZAR Y RECONOCER los pagos en concepto de Legítimo Abono de la factura tipo «B» Nº 0001-00001253, presentadas al cobro por la firma: «BEATRIZ IRE-NE VILLAFAÑE Transportes y Servicios Portuarios», por la suma total de \$20.160,00 (Pesos Veinte Mil Ciento Sesenta con 00/100), correspondiente al alquiler y servicio de contenedores de residuos instalados en el patio municipal, durante el período Enero/Julio 2012, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 760/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0964/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 26/02/2013, celebrado entre el Sr. CORREA, Alejandro Sebastián, DNI. Nº 30.825.156, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 1001/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CORREA, Alejandro Sebastián, DNI. Nº 30.825.156.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0965/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 26/02/2013, celebrado entre la Sra. ZARAZAGA, Inés María, de profesión Licenciada en Trabajo Social, DNI. Nº 26.085.368, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 934/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. ZARAZAGA, Inés María, DNI. Nº 26.085.368.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0966/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 26/02/2013, celebrado entre el Sr. VARGAS LAWRENCE, Moisés Arturo, DNI. Nº 34.375.019, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos

«2013 - Ano dei bicentendrio de la Asambied General Constituyente de 1815» Sociales, según documentación obrante en el Expediente 995/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. VARGAS LAWRENCE, Moisés Arturo, DNI. Nº 34.375.019. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0967/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Nº 40/2013 de fecha 01/02/2013, celebrado entre el Sr. MENECES, Rolando, DNI. Nº 17.651.061, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 527/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. MENECES, Rolando, DNI. Nº 17.651.061.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de abril de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0968/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» Nº 0001-00007741, presentadas al cobro por la firma: «Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada», por la suma total de \$ 3.200,00 (Pesos tres mil doscientos con 00/100), en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 498/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de abril de 2013

CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0969/13

ART 1º) TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, en el ámbito de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaria de Obras Públicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, desde la Dirección de Obras Públicas, a la Dirección de Obras Viales, al agente Municipal, Planta Contratada, Sr. LEZCANO, Leandro Maximiliano, Legajo Nº 4923/9, Categoría 22 (Veintidós), quien pasa a cumplir funciones como Inspector De Obras, más adicionales que correspondan

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0970/13

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del 12/03/2013, en el ámbito de la Dirección General, Subsecretaria de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, desde la Dirección de Administración, a la Dirección de Natatorios, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. RUIZ, Aida Juana, Legajo Nº 4079/7, Categoría 19 (Diecinueve), para cumplir funciones como Personal De Maestranza, en el Departamento de Maestranza, más adicionales que correspondan.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de abril de 2013

MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0971/13

ART 1º) TRANSFERIR, a partir del 06/03/2013, desde la Coordinación Administración, dependiente de la Dirección de Administración, Dirección General, Subsecretaria de Gobierno, Secretaria Homónima, a la Dirección de Deportes Comunitarios, dependiente de la Dirección General, Subsecretaria de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, al Agente Municipal. Planta Contratada, Sr. OROZCO, José Ángel, Legajo Nº 4942/5, Categoría 10 (Diez), quien pasa realizar Tareas Generales, más adicionales que correspondan.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 09 de abril de 2013

> MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0972/13

ART 1º) ADJUDICAR la Contratación Directa, correspondiente a la Obra por Administración: «PINTADOS DE PASEOS Y MONUMENTOS DE LA CIUDAD - 1º ETAPA -ZONA 1, 2, 3 y 4 – AÑO 2013», en el Reglón Nº 1 en los Ítems Nº 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 16, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 29, y 33 a favor de la empresa: «PINTURERIA PRESTIGIO» por la suma de \$358.782,66 (Pesos Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Dos con 66/100) y en el reglón Nº 1 en los Ítems Nº 2, 8, 9, 11, 14, 15, 17, 22, 23, 24, 30, 31, 32, y 34 a favor de la firma TRES COLORES S.A por la suma de \$274.961,96 (Pesos Doscientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Uno con 96/ 100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 122/2013.

ART 2º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras de la Secretaria de Finanzas a emitir la orden de provisión de los elementos mencionados en el RENGLON Nº 1

ART 3°) AUTORIZAR a la Dirección de Compras de la Secretaria de Finanzas la compra directa de los elementos mencionados en el RENGLON Nº 2

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de abril de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0973/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CORTEZ ORQUERA, Yamila Vanesa, DNI. Nº 38.590.625, según Informe Técnico Nº 240/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1517/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0974/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino alimentos, a favor del Sr. SIFUENTES, Rodolfo Oscar DNI. Nº 10.837.699, según Informe Técnico Nº 248/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1511/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0975/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino alimentos y medicamentos, a favor de la Sra. BUSTAMANTE BARRIENTOS, Sandra de Lourdes DNI. Nº 18.861.970, según Informe Técnico Nº 250/ 2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1510/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0976/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SILVA, Miryan Macarena DNI. Nº 29.012.980, según Informe Técnico Nº 244/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1504/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande 10 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0977/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor del Sr. SCORTICHINI, Carlos Augusto DNI. Nº 16.342.040, según Informe Técnico Nº 247/ 2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1503/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0978/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ALTAMIRANO, Estela Ramona DNI. Nº 30.256.896, según Informe Técnico Nº 245/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1505/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0979/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. MIL PUPUCHE, María Petronila DNI. Nº 18.857.778, según Informe Técnico Nº 239/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1486/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria corres-

«2015 - Ano dei bicentendrio de la Asambied General Constituyente de 1815) pondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0980/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler, a favor de la Sra. ACOSTA, Iris Lujan DNI. N° F 6.382.804, según Informe Técnico N° 243/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1508/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0981/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. FRANCO, Daniel Eduardo DNI. Nº 21.598.488, según Informe Técnico Nº 238/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1506/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0982/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino medicamentos, alimentos, vestimenta y pago de los servicios de la vivienda, a favor del Sr. ONTIVERO, Ramón Adolfo DNI, Nº 23,238,646, según Informe Técnico Nº 251/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1518/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0983/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino alimentos, a favor de la Sra. CHOQUE, Natali Yamila DNI. Nº 34.375.922, según Informe Técnico Nº 246/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1513/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0984/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino compra de materiales para la construcción, a favor de la Sra. SEPULVEDA, Jaquelina Mabel DNI. Nº 31.136.229, según Informe Técnico Nº 242/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1507/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de abril de 2013

MELELLA **CASTILLO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0985/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.600,00 (Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MOLFESE, Silvia Elida, DNI. Nº 29.810.299, según Informe Técnico Nº 249/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1516/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0986/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino 02 (dos) pasajes vía aérea, tramos: Buenos Aires - Rio Grande, a favor del Sr. ABALOS, Jorge Ernesto DNI. Nº 13.080.170, según Informe Técnico Nº 253/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1529/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0987/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. LAGOS, María Julia, DNI. N° 14.090.818, según Informe Técnico N° 241/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1514/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0988/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos con 00/ 100), en concepto de subsidio, a favor de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados de Rio Grande representada en esta oportunidad por su Presidenta la Sra. CIANCIA, Belsena DNI N° F4.051.204, según Informe Técnico Administrativo N° 002/ 2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1234/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0989/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.598,00 (Pesos Tres Mil Quinientos Noventa y Ocho con 00/100), en concepto de Subsidio, destino para la compra de 01 (una) cama de una plaza y 02 (dos) camas cuchetas, a favor del Sr. QUIPILDOR, Héctor Fernando DNI. N° 25.063.844, según Informe Técnico N° 252/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1528/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0990/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 11/03/2013, celebrado entre el Sr. VIDAURRE, Gustavo Oscar, DNI. N° 20.919.935, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1132/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0991/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 18/03/2013, celebrado entre el Sra. OJEDA, Betsabé Evelin de profesión Odontóloga, DNI. N° 33.006.331, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 1297/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. OJEDA, Betsabé Evelin, DNI. Nº 33.006.331.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande. 11 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0992/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 37/2013 (SOYSP-DPYJ) de fecha 29/01/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. INSFRAN, Carlos Ramón, DNI. N° 13.732.668, representante de la empresa: «C.R.I. Construcciones», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1032/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. INSFRAN, Carlos Ramón, representante de la empresa: «C.R.I. Construcciones».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de abril de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0993/13

ART 1°) RECHAZAR LAS PRESENTACIONES EFECTUADAS, en virtud de las actuaciones vertidas en el Dictamen Nº 42/2013 - Trámite Nº 9744/2013 de fecha 11/04/2013, y a la documentación obrante en el Expediente 1186/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Notificar a cada uno de los presentantes, con copia del Dictamen N° 42/2013 - Trámite N° 9744/2013 de fecha 11/04/2013, conforme a la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0994/13

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Buenos Aires, de la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. BACIGALUPI, María de los Ángeles, Legajo Nº 4815/1, dependiente de la Coordinación Talleres Culturales, Dirección de Cultura, Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría de Asuntos Sociales, el día 21/03/2013, con regreso el día 23/03/2013, con motivo de realizar tramites inherentes a su función.

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0995/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 05/02/2013, del Contrato de Obra N° 86/2012 (SOYSP-DSP) de fecha 30/10/2012, registrado bajo el N° 8223, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2562/2012 de fecha 28/11/2012, celebrado entre la empresa: «JP Serval Construcciones S.A.», representada por el Sr. ALVAREZ, José Luís, DNI. N° 13.013.715, y este Municipio, representado por el Sr. Secretario de Gobierno A/C de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2485/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande. 11 de abril de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0996/13

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «MEJORAMIENTO DEL PUENTE GENERAL MOSCONI DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE – AÑO 2013», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$953.597,58 (Pesos novecientos cincuenta y tres mil quinientos noventa y siete con 58/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1541/2013.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 28/2013, para la ejecución de la Obra: «MEJORAMIENTO DEL PUENTE GENERAL MOSCONI DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE – AÑO 2013», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 19/04/2013, y la apertura de sobres se realizará el día 19/04/2013 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de abril de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0997/13

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «ADQUISICIÓN DE SUELO SELEC-CIONADO 1° REQUERIMIENTO – AÑO 2013», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$1.755.000,00 (Pesos un millón setecientos cincuenta y cinco mil con 00/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1476/2013.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 23/2013, para la ejecución de la Obra: «ADQUISICIÓN DE SUELO SELECCIONADO 1° REQUERIMIENTO – AÑO 2013», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 23/04/2013, y la apertura de sobres se realizará el día 23/04/2013 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de abril de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0998/13

ART 1°) AUTORIZAR, la extensión de una (01) orden por cinco (05) Pasajes vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor de los Sres. POLANUER, Jorge Horacio, DNI. N° 14.563.189; HERAS, Leonardo, DNI. N° 14.812.994; MARTINEZ, Julio Gregorio, DNI. N° 10.431.015; MAURIZI, Diego, DNI. N° 22.768.056, y CACCHIONE, Claudia Cesira, DNI. N° 16.577.125; los cuales son integrantes de «Cuatro Vientos», quienes presentarán el espectáculo «Un Concierto Inolvidable» en la Casa de la Cultura, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1547/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande. 12 de abril de 2013

12 de abril de 2013

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0999/13

ART 1°) APROBAR el pago del subsidio a favor de la firma: «Transporte Automotor Integral KRE (T.A.I.KRE) S.R.L.», por el servicio de 14 (catorce) unidades en el mes de Febrero/2013, la suma total es de \$41.300,00 (Pesos cuarenta y un mil trescientos con 00/100), y por el servicio de 19 (diecinueve) unidades en el mes de Marzo/2013, la suma total es de \$56.050,00 (Pesos cincuenta y seis mil cincuenta con 00/100), conforme las actuaciones que surgen del Expediente 624/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande. 12 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1000/13

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. Nº 268/2013 de fecha 03/04/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 144/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1001/13

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. Nº 266/2013 de fecha 03/04/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 143/2013.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1002/13

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Localidad de Tolhuin, del Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RODRIGUEZ SUBIABRE, Manuel, Legajo N° 4133/5, dependiente de la Dirección de Administración, Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaria de Deporte y Juventud, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, saliendo el día 07/04/2013 a las 07:00 hs, con regreso el mismo día a las 19:00 hs, con motivo de realizar tramites inherentes a su función.

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1003/13

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, del Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RUIZ, Julio Bernardo, Legajo N° 4058/4, dependiente de la Coordinación Municipal de Zoonosis, Dirección Municipal de Servicios Veterinarios, Dirección General de Gobierno, Subsecretaria de Gobierno, Saliendo el día 05/04/2013, con regreso el día 06/04/2013, con motivo de asistir al «1° Plenario de Federación Veterinarios Argentino».

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1004/13

ART 1°) HACER SABER al agente municipal, Sr. Enrique L. GALLO, Legajo № 3110/1, que su petición de pronto despacho ingresada en fecha 05/02/2013 deviene en abstracto conforme a las consideraciones vertidas en el Dictamen № 17/2013 - Trámite № 7118/2013 de fecha 14/03/2013.

ART 2°) NOTIFICAR al agente municipal, Sr. Enrique L. GALLO, Legajo N° 3110/1, con copia del Dictamen N° 17/2013 - Trámite N° 7118/2013 de fecha 14/03/2013, en la forma y términos dispuestos por la L.P.A.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y archivar.

Río Grande, 12 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1005/13

ART 1°) APROBAR LA TRANSFERENCIA, aceptando la cesión de derechos y de las mejoras introducidas en el predio identificado catastralmente como Sección «A», Macizo 158a, Parcela 11, ubicado en la calle Pasaje Rivarola № 1062 de la Ciudad de Río Grande, el cual consta de una superficie total de 250,00 mts2 (doscientos cincuenta metros cuadrados), en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal № 895/97, su modificatoria № 1266/00 y la Carta Orgánica Municipal, a la Sra. María Dorila Mario Paillan, DNI № 92.232.493, debiendo esta última persona cumplimentar la totalidad de las obligaciones que asumiera el primer adjudicatario, sujeto a las normas legales vigentes y las que se pudieran dictarse en el futuro, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «N» № 621/1997.

ART 2º) DISPONER el cambio de carátula del Expediente.

ART 3°) NOTIFICAR a la interesada en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141, de Procedimiento Administrativo.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1006/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 13/02/2013, cuyas copias se adjuntan y forman parte de la presente, del Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 20/11/2012, registrado bajo el Nº 8258 en

n el | fecha 10/12/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 2686/2012 de

fecha 10/12/2012, el cual fue celebrado entre el Sr. LOPEZ, Víctor Daniel, DNI. Nº 35.304.920, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4587/2012.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande. 12 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1007/13

ART 1°) ADJUDICAR la Contratación Directa, correspondiente a la Obra: «MANTENI-MIENTO DE PLAZAS - ZONAS NORTE Y CENTRO – AÑO 2013», Ítems N° 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77, a favor de la empresa: «Tres Colores S.A.», conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 123/2013.

ART 2°) AUTORIZAR a la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas a emitir la orden de provisión de los Ítems № 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77. **ART 3°) AUTORIZAR** a la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas a realizar la compra directa de los Ítems № 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 67.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de abril de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1008/13

ART 1°) ASIGNAR la suma de \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de «CAJA CHICA», a la Dirección de Administración dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, conforme surge de la presente Resolución.

ART 2°) DESIGNAR al Director de Administración Sr. RETAMAL, Cristian, Legajo № 3398/7, y la Coordinadora de Administración Sra. RETAMAL ROMANO, Natalia, Legajo № 3102/1, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo. ART 3°) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal № 758/08.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1009/13

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de las facturas tipo «B» N° 0003-000020282 presentadas al cobro por la firma: «NEXO S.R.L.», por la suma total de \$ 381,48 (Pesos Trescientos Ochenta y Uno con 48/100), correspondiente al Servicio de Póliza Integral de Copiado del equipo fotocopiador del mes de Noviembre, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 968/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1010/13

ART 1°) MODIFICAR en el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 0626/2013 de Fecha 05/03/2013, **donde dice:** «...REVOCAR el predio precario de ocupación...», **debe decir:** «...REVOCAR el permiso precario de ocupación...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 12 de abril de 2013

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1011/13

ART 1º) TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, en el ámbito de la Dirección General de Inspección, Subsecretaria de Gestión Ciudadana, Secretaria de Gobierno, desde la Dirección Municipal de Comercio e Industria, a la Dirección Municipal de Transito y Transporte, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CONDE, Carlos Romualdo, Legajo № 1632/2, Categoría 19 (Diecinueve) a cargo de la Categoría 22 (Veintidós), quien pasa a cumplir funciones como Inspector De Transito, en el Departamento Servicios Públicos, más adicionales que corresponda.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande. 12 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1012/13

ART 1°) INTIMAR al agente municipal Sr. ARIAS, Eduardo David, Legajo N° 1054/5 a los fines de que, dentro del plazo de TRES (3) días, contados a partir del siguiente a su notificación, constituya domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de Rio Grande conforme lo dispuesto por los arts. 31, 32 y 44 de la L.P.A N° 141, bajo apercibimiento de continuar con las actuaciones según su estado, en caso de que ello fuere posible, sin su intervención o disponer su archivo según corresponda en virtud de las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 19/2/013 - Trámite N° 8192/2013 de fecha 25/03/2013.

«2013 - Ano dei bicentendrio de la Asambied General Constituyente de 1813:

ART 2º) SUSPENDANSE los plazos que se encuentren corriendo hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Nº 19/2013 - Trámite Nº 8192/2013 de fecha 25/03/2013 ART 3°) NO HACER LUGAR a la medida solicitada en el apartado IV de fs. 4 y vta. En razón de las consideraciones efectuadas en el Dictamen Nº 19/2013 - Trámite Nº 8192/2013 de fecha 25/03/2013.

ART 4°) NOTIFICAR personalmente al interesado con copia del el Dictamen Nº 19/2013 - Trámite Nº 8192/2013 de fecha 25/03/2013, en los términos y formas de la L.P.A. Nº 141. **ART 5°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y archivar.

Río Grande, 12 de abril de 2013

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1013/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Nº 65/2013 de fecha 28/02/2013, celebrado entre el Sr. VALDIVIA, Diego Miguel, DNI. Nº 34.484.246, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 853/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. VALDIVIA, Diego Miguel, DNI. Nº 34.484.246.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de abril de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1014/13

ART 1º) APROBAR en todos sus términos, el Acta Acuerdo de fecha 27/03/2013, acordado entre este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, «ad referéndum» del Sr. Intendente Municipal, y el Sr. BARRIA, Héctor del Carmen, DNI Nº 14.672.775, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 596/2013. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de abril de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1015/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 13/03/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra Nº 87/2012 (SOYSP-DOP) de fecha 01/11/2012, registrado bajo el Nº 8209 en fecha 23/11/ 2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 2531/2012 de fecha 23/11/ 2012, el cual fue celebrado entre la empresa: «JLC Constructora S.A.», representada por el Sr. COSTA, José Luís Alberto, DNI. Nº 13.405.636, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3371/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la empresa: «JLC Constructora S.A.», representada por el Sr. COSTA, José Luís Alberto.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de abril de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1016/13

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «PLUVIAL CALLE SARMIENTO PARQUE INDUSTRIAL - AÑO 2013», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$704.384,71 (Pesos setecientos cuatro mil trescientos ochenta y cuatro con 71/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1474/2013.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 19/2013, para la ejecución de la Obra: «PLUVIAL CALLE SARMIENTO PARQUE INDUSTRIAL - AÑO 2013», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 30/04/2013, y la apertura de sobres se realizará el día 30/04/2013 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de abril de 2013

MELELLA COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1017/13

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «INTERVENCION DE EQUIPOS COM-PLEMENTARIOS PARA TRABAJOS VIALES - ZONAS I, II, III, Y IV - 1º REQUERI-MIENTO», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$\$1.770.264,00 (Pesos un millón setecientos setenta mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1473/2013.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 06/2013, para la ejecución de la Obra: «INTERVENCION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA TRABAJOS VIALES - ZONAS I, II, III, Y IV - 1º REQUERIMIENTO», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 03/05/2013, y la apertura de sobres se realizará el día 03/05/2013 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de abril de 2013

MELELLA COLDORE

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1018/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino asistencia para la compra de alimentos, vestimenta y medicamentos, a favor del Sr. ORTIZ, Sergio Daniel, DNI. Nº 16.294.937, según Informe Técnico Nº 258/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1548/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de abril de 2013

BOYADJIAN CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1019/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pasajes aéreos, tramos Río Grande - Buenos Aires, Buenos Aires - Río Grande, a favor del Sr. ECHEVERRIA, Jonas Fernando, DNI. Nº 35.668.803, según Informe Técnico Nº 257/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1566/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de abril de 2013

BOYADJIAN CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1020/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. NAZAR, Sabrina Roxana, DNI. Nº 34.375.228, según Informe Técnico Nº 259/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1567/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de abril de 2013

BOYADJIAN CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1021/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino asistencia para hacer frente a los gastos de materiales de construcción, a favor de la Sra. GONZALEZ, Marisa Soledad, DNI. Nº 28.336.419, según Informe Técnico Nº 255/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1550/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de abril de 2013

BOYADJIAN CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1022/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/ 100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. NAPOLEONE, Dina Alejandra, DNI. Nº 20.836.315, según Informe Técnico Nº 256/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1552/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de abril de 2013

BOYADJIAN CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1023/13

ART 1º) AUTORIZAR la adquisición de mercadería que será utilizada para la asistencia a comedores comunitarios, los cuales recibirán de manera quincenal durante el mes de Abril del presente año, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$15.462,24 (Pesos Quince Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 24/100) en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1562/2013.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de abril de 2013

BOYADIIAN CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1024/13

ART 1º) AUTORIZAR la adquisición de mercaderías comestibles varias, detalladas en el Trámite de referencia, que serán utilizadas para la elaboración del menú diario del Albergue Integrador para Personas en Situación de Indigencia, en forma quincenal durante los meses de Mayo, Junio y Julio de 2013, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de aproximada de \$22.448,40 (Pesos Veintidós Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 40/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1565/2013.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 15 de abril de 2013

BOYADJIAN **CASTILLO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1025/13

ART 1°) DAR DE BAJA, a partir del día 01/12/2012, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 18/06/2012, el cual fue aprobado mediante Resolución Municipal N° 1231/2012 de fecha 05/07/2012, registrado bajo el N° 7850 en fecha 05/07/2012, celebrado entre la Sra. SARMIENTO ESPEJO, Julia Romina, DNI. N° 31.634.163, y este Municipio, representado por la Sra. Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2151/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de abril de 2013

BOYADJIAN CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1026/13

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 09/04/2013 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, del Dr. Daniel Roberto GARAY, Legajo N° 3122/4, Asesor Letrado de este Municipio, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1521/2013.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0651/2010, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de abril de 2013

BOYADJIAN ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1027/13

ART 1º) CONCEDER FORMALMENTE el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Agente Municipal Sr. MARQUEZ, Pablo Andrés, Legajo Nº 3576/9 contra el Decreto Municipal Nº 1491/2012.

ART 2°) RECHAZAR en cuanto al fondo el recurso de reconsideración interpuesto por improcedente conforme las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 20/2013 - Trámite N° 9257/2013 de fecha 05/04/2013.

ART 3°) NOTIFIQUESE al interesado con copia del Dictamen N° 20/2013 - Trámite N° 9257/2013 de fecha 05/04/2013, en el domicilio constituido en Perito Moreno N° 641 Dpto. «A», conforme lo dispuesto por la L.P.A N° 141.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y archivar.

Río Grande, 15 de abril de 2013

BOYADJIAN RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1028/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Servicios de fecha 25/02/2013, celebrado entre la Sra. BAREIRO, Nahue Amaury, DNI. N° 33.688.587, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, según documentación obrante en el Expediente 945/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. BAREIRO, Nahue Amaury, DNI. Nº 33.688.587.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de abril de 2013

BOYADJIAN TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1029/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 01/01/2013, celebrado entre el Sra. BARRIENTOS BARRIA, Gicela Melina de profesión Abogada, DNI. Nº 18.878.357, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 803/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) **AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. BARRIENTOS BARRIA, Gicela Melina, DNI. Nº 18.878.357. **ART 4º**) **REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de abril de 2013

BOYADJIAN ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1030/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 017/2013 de fecha 01/02/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre la firma: «S.C. Asociados S.R.L.», representada por el Sr. QUIROGA, José Ignacio, DNI. N° 16.883.545, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1003/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la firma: «S.C. Asociados S.R.L.», representada por el Sr. QUIRO-GA, José Ignacio.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de abril de 2013

BOYADJIAN ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1031/13

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Servicios de fecha 25/02/2013, celebrado entre la Sra. KRENZ, Nadia Nazarena, DNI. N° 31.599.262, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, según documentación obrante en el Expediente 944/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. KRENZ, Nadia Nazarena, DNI. Nº 31.599.262.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de abril de 2013

BOYADJIAN TITA

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

S.G. Nº 0116/13: MODIFICAR la Resolución S.G. Nº 015/2013, correspondiente al pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Diciembre/2012, por el agente Municipal dependiente de la de la Coordinación Administrativa, Dirección de Administración, Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Personal de Maestranza

 Legajo
 Nombre y Apellido
 Normales
 Al 50 %
 Al 100 %

 4769/9
 CANO, María del Carmen
 2(dos)
 07 (siete)
 06 (seis)

Debe decir:

Personal de Maestranza

 Legajo
 Nombre y Apellido
 Normales
 Al 50 %
 Al 100 %

 4839/9
 CANO, Marta Jorgelina
 2(dos)
 07 (siete)
 06 (seis)

Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos y de Haberes. Publicar y cumplido, archivar. 10/04/13

ROSSI

S.G. Nº 0117/13: APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a la Secretaria Privada de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$12.358,44 (Pesos doce mil trescientos cincuenta y ocho con 44/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 646/2013. POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$12.358,44 (Pesos doce mil trescientos cincuenta y ocho con 44/100), en el Ejercicio Financiero año 2013. 11/04/13

ROSSI

SECRETARIA DE GOBIERNO

Subsecretaría de Gestión Ciudadana

S.S.G.C. N° 0191/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C, AÑO 2009, motor N° J2506704, Dominio IAJ 017, propiedad del señor JUAREZ PINTO, ANDRES ESTEBAN, D.N.I. N° 23.826.200, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 117. 09/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0192/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca KIA, modelo K-2700 II 4x4, AÑO 2007, motor Nº J2466527, Dominio GKR 944, propiedad del señor OYARZUN, JUAN FRANCISCO, D.N.I. Nº 16.295.901, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno Nº 20. 10/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0193/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca KIA, modelo K-2700 II 4x4, AÑO 2010, motor N° J2507201, Dominio JDM 637, propiedad del señor BAEZ, CARLOS, D.N.I. N° 12.038.601, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 95. 10/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0194/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100, AÑO 2008, motor Nº D4BB7547316, Dominio HFK 683, propiedad del señor CARDENAS CARDENAS, JOSE GUSTAVO D.N.I. Nº 92.883.659, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno Nº 71. 10/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0195/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca KIA, modelo K-2700 II 4x4, AÑO 2009, motor N° J2490999, Dominio HYH 261, propiedad del señor MALDONADO, DARIO ALBERTO D.N.I. N° 25.102.373, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 121. 10/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0196/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS, AÑO 2008, motor Nº A40010033, dominio HSC 998, propiedad del Señor MARTINEZ, CARLOS GERMAN, D.N.I. Nº 12.878.596; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ATTRACTIVE 1.4 BE, AÑO 2011, motor № 310A2011 0192586, dominio JZM 816, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada № 10, Legajo Municipal № 145. 10/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0197/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo MB 1470D 2.9, AÑO 1998, motor N° 36291110063496, Dominio CLQ 665, propiedad del señor BEDOYA, HUGO ALBERTO, D.N.I. № 13.068.047, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno № 05. 10/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0198/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 413 CDI/C 4025, AÑO 2007, motor Nº 611.981-70-064615, Dominio GIA 765, propiedad del señor BEDOYA, HUGO ALBERTO, D.N.I. Nº 13.068.047, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno Nº 108. 10/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0199/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LT SP, AÑO 2012, motor N° T85099363, dominio KXR 187, propiedad del Señor MUÑOZ, MARIO, D.N.I. N° 12.156.743; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LT SPIRIT 1.4N, AÑO 2012, motor N° T85113780, dominio LID 361, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 14, Legajo Municipal N° 207. 10/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0200/13: MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana N° 151/2013, de fecha 25/03/2013, de acuerdo con el siguiente detalle: Donde dice: «...RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100, AÑO 2010, motor N° D4BHA001051, Dominio IVH 350, propiedad del señor FRATTI, MARCOS NICOLAS, D.N.I. N° 28.600.428, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 127...»

Debe decir: «...HABILITAR en el Servicio de TAXI-FLET a la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100, AÑO 2010, motor N° D4BHA001051, Dominio IVH 350, propiedad del señor FRATTI, MARCOS NICOLAS, D.N.I. N° 28.600.428, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 127...» 10/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0201/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS GLS 1.6N, AÑO 2008, motor N° 7H5146550, dominio HQI 276, propiedad del Señor RODRIGUEZ, EDGARDO RUBEN, D.N.I. N° 22.558.533; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ELX 1.4 8V, AÑO 2007, motor N° 178F50387622895, dominio GPN 231, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 13, Legajo Municipal N° 189. 10/04/13

S.S.G.C. N° 0202/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK 1.6 8V AÑO 2010, motor N° K7MF710Q058529, dominio JMO 545, propiedad del Señor PEÑARANDA, CECILIO, D.N.I. N° 12.287.451; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 AÑO 2011, motor N° CFZ072446, dominio JPT 072, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 08, Legajo Municipal N° 117. 10/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0203/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 AÑO 2009, motor N° CFZ018669, dominio IAJ 036, propiedad del Señor MANSILLA MUÑOZ, LUIS ARON, D.N.I. N° 92.246.924; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3, AÑO 2012, motor N° R591C8229602, dominio LPW 404, que presta servicio en la Agencia «REMICOOP» con el Interno N° 115. 10/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. № 0204/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo LO-814 AÑO 2001, motor № 37498410464849, Dominio DOO 830, propiedad del señor AZPEITIA, JORGE HORACIO, D.N.I. № 16.338.242, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno № 103. 10/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0205/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca ASIA, modelo COMBI AM 825 AÑO 1999, motor Nº ZB 514934, Dominio DZH 364, propiedad del señor AZPEITIA, JORGE HORACIO, D.N.I. Nº 16.338.242, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno Nº 94. 10/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0206/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca ASIA, modelo COMBI AM 825 AÑO 1999, motor Nº ZB 514932, Dominio DZH 363, propiedad del señor AZPEITIA, JORGE HORACIO, D.N.I. Nº 16.338.242, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno Nº 96. 10/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. № 0207/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca ASIA MOTORS, modelo COMBI AM 825 AÑO 1995, motor № ZB 505397, Dominio ANJ 002, propiedad del señor AZPEITIA, JORGE HORACIO, D.N.I. № 16.338.242, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno № 110. 10/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0208/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo OF 1721 AÑO 2001, motor № 37797310458827, Dominio DTF 773, propiedad del señor AZPEITIA, JORGE HORACIO, D.N.I. № 16.338.242, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno № 119. 10/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0209/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca IVECO, modelo DAILY 50C16 PASO 3950 VIDRIADO, AÑO 2009, motor № 7043263, Dominio HWO 479, propiedad del señor ZAPANA, JUAN ALBERTO, D.N.I. № 14.720.650, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno № 15. 10/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0210/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100, AÑO 2008, motor N° D4BB7550931, Dominio HGB 140, propiedad del señor ZAMORA, LUIS OSCAR, D.N.I. N° 20.204.036, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 14. 10/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0211/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120/2007, AÑO 2007, motor N° G9UA724C030126, Dominio GCB 783, propiedad del señor ZAPANA, JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 14.720.650, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 11. 10/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. № 0212/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle J. BAUTIS-TA ALBERDI № 0241; cuya superficie alcanza un total de 64,00 mts²; propiedad del/la Sr/a. NIEVAS, MARIA BELEN; C.U.I.T. № 27-30924430-9; en el/los rubro/s «MUEBLE-RIA (DECORACION) – VENTA DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION» categoría «03», que girará bajo la denominación de «DISEÑO ACTUAL», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «N» № 01410/2013. 10/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0213/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle 25 DE MAYO N° 02581; cuya superficie alcanza un total de 16,45 mts²; propiedad del/la Sr/a. ORTIZ, LIDIA ESTHER; C.U.I.T. N° 27-24087783-5; en el/los rubro/s «TIENDA – ACCESORIOS – BIJOUTERIE – ART. DE MARROQUINERIA» categoría «03», que girará bajo la denominación de «HUMAHUACA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 01306/2013. 10/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. № 0214/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle KOYUSKA № 0164; cuya superficie alcanza un total de 70, 00 mts²; propiedad del/la Sr/a. OLIVERA, STELLA MARIS; C.U.I.T. № 27-20192794-9; en el/los rubro/s «CARNICERIA – MINI-MERCADO – ROTISERIA – VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS» categoría «03», que girará bajo la denominación de «RECO SUR», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» № 01450/2013. 10/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0215/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle STA D. MAZZARELLO N° 0495; cuya superficie alcanza un total de 35,00 mts²; propiedad del/ la Sr/a. CODUTTI CONTRERAS, KARINA FERNANDA; C.U.I.T. N° 27-35219586-9; en el/los rubro/s «KIOSCO – DESPENSA – CARGA VIRTUAL – VERDULERIA – FIAMBRERIA – ART. DE LIBRERIA» categoría «03», que girará bajo la denominación de «QUIMEY», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 01449/2013. 15/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0216/13: DAR DE BAJA, el comercio propiedad del/la Sr/a. SCHMIT SCHMIT; C.U.I.T. Nº 20-11900247-9; que funcionaba en el/los rubro/s «TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS» que girará bajo la denominación de «SCHMIT SCHMIT, PEDRO PAULO», categoría «02», sito en el domicilio legal de la calle JOAQUIN GOYTISOLO Nº 0589; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» Nº 02109/2011. 15/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0217/13: DAR DE BAJA, el comercio propiedad del/la Sr/a. BANETTI, MARIA LIZA; C.U.I.T. Nº 27-25480694-9; que funcionaba en el/los rubro/s «TIENDA DE ANTI-GUEDADES» bajo la denominación de «ANTAÑO», categoría «03», sito en el domicilio de la calle SANTA CRUZ Nº 0670; cuya superficie alcanza un total de 100,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» Nº 04971/2004. 15/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0218/13: DAR DE BAJA, el comercio propiedad del/la Sr/a. BASULTO MUÑOZ, MARLENE IVONNE DEL CARMEN; C.U.I.T. Nº 27-92827789-0; que funcionaba en el/los rubro/s «PELUQUERIA» bajo la denominación de «MARLENE», sito en el domicilio de la calle FAGNANO № 1158; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» № 01392/2013. 15/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0219/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca IVECO, modelo TURBO DAILY 59.12, AÑO 1999, motor N° 3731-2600722, Dominio CYK 605, propiedad del señor LOPEZ GODOY, MARCELO JAVIER, D.N.I. N° 29.427.086, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 112. 15/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. № 0220/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2008, motor № 7H5122566, dominio GXB 775, propiedad del Señor LOPEZ. SERGIO GUSTAVO, D.N.I. № 23.810.828; y HABI-LITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N, AÑO 2006, motor № 5K5025596, dominio FRJ 483, que presta servicio en la Agencia «A.P.R.A.R.» con el Interno № 162. 15/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0221/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca KIA, modelo K-2700 II 4x4, AÑO 2008, motor N° J2491632, Dominio HMD 639, propiedad del señor ARAVENA, MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 25.774.832, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 89. 15/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0222/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4P LT SPIRIT 1.4N, AÑO 2012, motor N° T85124949, dominio LSC 821, propiedad del Señor CASTILLO, JOSE RODOLFO, D.N.I. N° 14.710.519; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS AÑO 2011, motor N° U10012240, dominio JRA 891, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 3, con Legajo Municipal N° 35. 15/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0223/13: **RENOVAR** la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca KIA, modelo K-2700 L/B S/C, AÑO 2006, motor N° J2432026, Dominio FKT 657, propiedad del señor GONZALEZ, ORLANDO, D.N.I. N° 14.502.680, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 36. 15/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0224/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca KIA modelo K2700 L/B S/C AÑO 2006, motor N° J2448839, dominio FSJ 099, propiedad del Señor GONZA-LEZ, ORLANDO, D.N.I. N° 14.502.680; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo 980-TRANSIT CH 460 A/C AÑO 2013, motor N° CYRCCTA89649, dominio LTB 522, que presta servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 01. 15/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 0225/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca FORD, modelo 980-TRANSIT CH 460 A/C AÑO 2013, motor Nº CYRCC-TA89649, dominio LTB 522, propiedad del Señor GONZALEZ, ORLANDO, D.N.I. Nº 14.502.680, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno Nº 01. 15/04/13 Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0226/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 CONFORT 1.6 8V AÑO 2010, motor N° K7MF710Q041044, dominio JBW 199, propiedad de la Señora SANCHEZ, MARIA NEDA, D.N.I. N° 26.417.922; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO G3 LT 1.6N M/T AÑO 2013, motor N° F16D32030932, dominio MGI 597, que presta servicio de Remis en la Agencia «PATAGONIA» con el Interno N° 18. 15/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0227/13: **RENOVAR** la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C AÑO 2007, motor N° J2455161, dominio GOM 582, propiedad del Señor GUTIERREZ, JULIO CESAR, D.N.I. N° 13.129.490, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno N° 54. 15/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0228/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100, AÑO 2008, motor № D4BB8003965, dominio HKA 353, propiedad del Señor AREBALO, MARIO ALBERTO, D.N.I. № 25.786.939, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET con el Interno № 101. 15/04/13

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0229/13: RENOVAR la HABILITACION Periodo 2013, de la unidad automotor marca ASIA, modelo COMBI, AÑO 1994, motor N° ZB-500682, dominio TYX 635, propiedad del Señor LOPEZ GODOY, MARCELO JAVIER, D.N.I. N° 29.427.086, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 86. 15/04/13

Del BARRIO

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCION S.F. Nº 0539/13

ART 1º) AUTORIZAR la Readecuación de las distintas Partidas Presupuestarias, correspondientes a la primera quincena de Abril de 2013, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza Nº 3085/2012, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0540/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00002239 de pesos dos mil trescientos diecinueve con 00/100 \$ 2.319,00, presentada al cobro por la firma «GRANDE HOTEL» (GRANDE S.A.), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2012, la categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.07.08.00

por 5 2.515,00.ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Roletín Oficial Municipal Cumplido archívese

Río Grande. 03 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0541/13

ART1°) **AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0006-00003760 de pesos un mil setecientos sesenta y seis con 00/100 \$ 1.766,00 presentada al cobro por la firma: «**GRAN-DE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) **TENER POR EFECTIVIZADA** la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario año 2012, a la categoría programática 116/00, objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 1.766,00.-

ART 3°) **REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de abril de 2013.

RESOLUCION S.F. Nº 0542/13

ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR el ARTÍCULO 2° de la Resolución de Finanzas № 0435/2013, la cual quedara redactada de la siguiente manera: donde dice: TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 302/01, objeto del gasto 03.02.07 por \$25.323,52; debe decir: TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 302/01, objeto del gasto 03.07.08 por \$7.956,00, 03.02.07 por \$9.000,00, 03.04.02.02 por \$1.600,00 y 03.09.03 por \$6.767,52, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 302/01, objeto del gasto 03.02.07 por \$1.100,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0543/13

ART 1°) APROBAR el pago de los haberes mensuales Marzo de 2013 al Personal del Concejo Deliberante Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos dos millones quinientos ochenta y un mil setecientos cuatro con 34/100 **\$ 2.581.704,34**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 01398/13.

ART 2º) **APROBAR** el pago de la liquidación Prestación Dineraria Marzo de 2013 al Personal Municipal y Obras Sanitarias Municipal, cuyo monto asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y siete mil setecientos noventa y siete con 10/100 \$ **157.797,10**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 01399/13.

ART 3°) APROBAR el pago de los haberes mensuales Marzo de 2013 al Personal Municipal y Obras Sanitarias Municipal, cuyo monto asciende a la suma de pesos veintisiete millones quinientos cincuenta mil novecientos treinta y uno con 32/100 \$ 27.550.931,32, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 01396/13.

ART 4°) APROBAR el pago de los haberes mensuales Marzo de 2013 al Personal del Juzgado de Faltas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de pesos trescientos veintisiete mil doscientos setenta y uno con 07/100 **\$ 327.271,07**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 01397/13.

ART 5°) IMPUTESE: el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario año 2013.

ART 6°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0544/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las Pólizas de Seguro N° 342607/ 38182/ 360386/ 342609/ 342610/ 360388 por la suma total de Pesos ocho mil ciento doce con 91/100 \$ 8.112,91, a favor de la Compañía de Seguros «PROVINCIA SEGUROS S.A.»,, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE la correspondiente Afectación Presupuestaria a la categoría programática 700/01 y objeto del gasto 03.05.02.01 por \$ 8.112,91, del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 03 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0545/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0050-00001766 por la suma de Pesos cuatro mil ochocientos veinte con 32/100 **\$ 4.820.32**, a favor de la firma: **«AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.»**, en un todo de acuerdo al considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 200/12, objeto del gasto 03.08.04.00 por \$ 52,45, 03.07.01.00 por \$ 4.767,87 del Ejercicio Presupuestario vigente.-ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0546/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas № 80020-2323637293/6- 36672/9- 36634/9- 36632/4- 36795/7- 36801/7- 36796/7- 36794/2- 36789/5- 36788/8- 36918/6- 36971/7-37013/3- 37194/1- 37251/7- 37282/5- 37319/2- 37317/8- 38558/7- 38579/8- 38615/9- 38627/7- 38626/7- 38906/8- 39039/4- 39098/9- 39080/7- 39150/8- 36926/5- 38924/0 por la suma total de pesos cuatro mil setecientos sesenta y dos con 60/100 **\$4.762,60** a favor de la firma: **«CAMUZZI GAS DEL SUR»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a las categorías programáticas 114/00, 200/12, 300/00, 500/00, 600/00, objeto del gasto 03.01.03.00 por \$4.762,60 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-Río Grande, 03 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0547/13

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de las Garantías del CONCURSO DE PRECIOS Nº 08/2010, las cuales se detallan a continuación:

FIRMA GARANTIA MEDIO DE PAGO IMPORTE DOMINGO GRANJA S.A. **OFERTA** CHEQUE CERT.BCO.TdF \$361 41 № 02013460, DEPÓSITO BANCARIO BTF N° 00533388 DOMINGO GRANJA S.A. ADJUDICACION CHEQUE CERT. BCO. TdF \$3614.05 Nº 02038470, DEPOSITO BANCARIO BTF N° 00585002 Z.E.U.S de Cortes Ángel Rafael OFERTA DEPOSITO BANCARIO BTF N° 00516499 \$319.70 Z.E.U.S de Cortes Ángel Rafael | ADJUDICACION | DEPOSITO BANCARIO BTF N° 00516500 \$3.196.90

«2013 - Ano dei bicentendrio de la Asambied General Constituyente de 1813:

Los importes a devolver antes mencionados totalizan la suma de pesos Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 06/100 **\$7.492,06**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de Pesos Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 06/100 \$ 7.492,06, y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el artículo 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 03 de abril de 2013.

03 de abili de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0548/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00021345 por la suma de Pesos Ocho Mil con 00/100 **\$ 8.000,00** a favor de la firma: **«PROPAGACION S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado en la categoría programática 114/03 y objeto del gasto 04.02.01.05 por \$ **8.000,00.**-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 03 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0549/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00077760 de pesos siete mil setecientos setenta y uno con 00/100 **\$7.771,00** a favor de la firma: **«RAYUELA S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto a la categoría programática 127/01 y objeto del gasto 04.02.01.08 por \$7.771,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 03 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0550/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago en concepto de los **excedentes** pertenecientes a la Fc «B» N° 0003-00020285 de pesos ciento cuarenta y nueve con 72/100 **\$ 149,72** a favor de la firma **NEXO S.R.L.**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 107/00, objeto del gasto 03.02.04.00 \$ 149,72 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 03 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0551/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00005594/ 95/ 96 por la suma total de Pesos veintiocho mil quinientos sesenta con 00/100 \$ 28.560,00 presentadas al cobro por la firma: «IMAGEN PROVINCIAL S.R.L.» (DIARIO PROVINCIA 23), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **28.560,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 03 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0552/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0050-00001768/ 69/ 70 por la suma de Pesos Cuarenta y Siete Mil Noventa y Cuatro con 45/100 \$ 47.094,45, a favor de la firma: «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.», en un todo de acuerdo al considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/00, 302/01, 200/01 y 200/12, objeto del gasto 03.08.04.00 por \$ 512,40, 03.07.01.00 por \$ 46.582,05 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 03 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0553/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-41593/4/5/6/7/8/9/00/01/02/03/04/05 por la suma total de Pesos Quince Mil Quinientos Treinta Y Dos con 17/100 \$ **15.532,17** a favor de la firma: **«AUTOSUR RIO GRANDE S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 502/00 y objeto del

«2013 - Ano dei bicentendrio de la Asambied General Constituyente de 1813) el Ejercicio financiero año 2012, a la categoría programática 507/00, objeto del gasto

04.02.01.07 por \$ 11.900.00.-. ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0554/13

ART 1º) APROBAR la Rendición parcial de Caja Chica otorgada a la Coordinación de Contaduría General, dependiente de la Secretaria de Finanzas por la suma de Pesos dos mil cuatrocientos quince con 65/100 \$ 2.415,65, en un todo de acuerdo a lo indicado en el

ART 2°) REALIZAR la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de Pesos dos mil cuatrocientos quince con 65/100 \$ **2.415,65**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 03 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0555/13

ART 1°) AUTORIZAR, el LLAMADO a Concurso de Precios Nº 06 / 2013, correspondiente a la Adquisición de Mercaderías varias destinadas a la Conformación de los Módulos Alimentarios solicitados por la Subsecretaría de Salud, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales de este Municipio; Cuya apertura se realizará el día 10 de Abril de 2013, a las 15:00 horas en la Dirección de Compras - Secretaría de Finanzas de este Municipio. ART 2°) AUTORIZAR la Afectación de Reserva a la Categoría Programática 305/15 Objeto del Gasto 05 01 03 01 por la suma de pesos doscientos sesenta y un mil quinientos diez \$ 261.510,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3°) CURSAR INVITACION EXPRESA al menos tres (3) proveedores del ramo con veinticuatro (24) horas de anticipación como mínimo.

ART 4°) REGÍSTRESE, Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Río Grande, 04 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0556/13

ART 1°) PRORROGAR la fecha de Apertura de Sobres del Concurso de Precios Nº 07/ 2013 referente a la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo para la Red de Semáforos de la Ciudad, establecida oportunamente para el día 04 de abril del corriente, modificándola para el día 13 de Mayo del corriente, a las 15:00 horas.

ART 2°) REGÍSTRESE, Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0557/13

ART 1°) APROBAR el pago de la liquidación complementaria 1 Abril de 2013, retro Abril 2013, al Personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de pesos ciento treinta y cinco mil trescientos sesenta y seis con 89/100 \$ 135.366,89, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 1459/13.

ART 2°) IMPUTESE: el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 05 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0558/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0005-00024474 de Pesos veinticuatro mil ochocientos cinco con 00/100 \$ 24.805,00 a favor de la firma: «FABRICANTES FUEGUINOS SRL», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RESOLUCION S.F. Nº 0559/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0050-00001773/ 1774 por la suma de de Pesos Catorce Mil Seiscientos Diez con 43/100 \$ 14.610,43, a favor de la firma: «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.», en un todo de acuerdo al considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Eiercicio Financiero año 2013.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0560/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00002450 de Pesos nueve mil veintitrés con 36/100 \$ 9.023,36 presentada al cobro por: «POLICIA DE LA PROVIN-CIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 101/03 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ 9.023,36 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0561/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00016885 de Pesos Dos Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 \$ 2.880,00 de la firma «FABRIPAC S.R.L.» y factura «B» Nº 0001-00011055 de Pesos Tres Mil con 00/100 \$3.000,00 de la firma «DISTRI-BUIDORA LAS MARIAS» de Vargas María Soledad. Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos cinco mil ochocientos ochenta con 00/100 \$5.880,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0562/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0003-00000525 de pesos dos mil ochocientos noventa y siete con 00/100 \$ 2.897,00 a favor de la firma: «POLITECNICO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.03.02.00 por \$ 2.897,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0563/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0006-00077958 de pesos Ocho Mil Seiscientos Catorce con 60/100 \$ 8.614,60 a favor de la firma: «RAYUELA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 600/02 y objeto del gasto 02.05.05.00 por \$ 8.614,60 del Ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0564/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0002-00009722 de pesos Diecinueve Mil Setecientos Once con 00/100 \$ 19.711,00 favor de la firma: «VERDE INGLES» de Benítez Luis Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01, objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ 19.711,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0565/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0011-00054159 de pesos dos mil ochocientos ochenta con 00/100 \$2.880,00 a favor de la firma: «MONACO MUEBLES» de Héctor Daniel Guete, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 127/00 y objeto del gasto 04.02.01.00 por \$2.880,00.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0566/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0008-00103412 de pesos diez mil trescientos noventa y tres con 50/100 \$ 10.393,50 a favor de la firma: «SOLDASUR S.R.L.» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 120/00, objeto del gasto **02.06.04.00** por \$ **1.213,27** y 02.06.06.00 por \$ **9.180,23**.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0567/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0006-00078115 de pesos un mil seiscientos noventa y ocho con 00/100 \$ 1.698,00 a favor de la firma: «RAYUELA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0568/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000653 de pesos once mil novecientos con 00/100 \$ 11.900,00 a favor de la firma: «METALFUEGO S.R.L», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero año 2012, a la categoría programática 507/00, objeto del gasto 04.02.01.07 por \$ 11.900.00.-.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0569/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-0000911 de pesos dos mil seiscientos cincuenta con 00/100 \$ 2.650,00 a favor de la firma: «IMPRENTA DEL VA-LLE» de Rodríguez Osmar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/02 y objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ 2.650,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0570/13

 $\boldsymbol{ART~1^o})~\boldsymbol{AUTORIZAR}$ el pago de las facturas «B» $N^o~0001\text{-}00044062/$ 63 por la suma de pesos doce mil ciento uno con 00/100 \$ 12.101,00 a favor de la firma: «NEUTRO INFOR-MATICA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, en la categoría programática 122/00, objeto del gasto 04.02.01.08 por \$ 12.101.00.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0571/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000113 de pesos veinticuatro mil setecientos veinte con 00/100 \$ 24.720,00 a favor de la firma: «SILVIA LILIANA SANCHEZ», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 24.720,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0572/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0002-00003723 de pesos un mil cuatrocientos treinta y dos con 89/100 \$ 1.432,89, presentada al cobro por la firma: «PINTURERIA PRESTIGIO» de Roberto A. Frate y factura «B» Nº 0005-00085215 de pesos setecientos ochenta y cinco con 41/100 \$ 785,41, presentada al cobro por la firma: «TRES COLORES S.A.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos dos mil doscientos dieciocho con 30/100 \$ 2.218,30, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 301/00, objeto del gasto 02.06.02.00 por \$ 2.008,69, objeto del gasto 02.06.05.00 por \$ 190,99 y objeto del gasto 02.06.06.00 por \$ 18.62.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0573/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0016-00014023 de pesos cuatro mil novecientos setenta y tres con 76/100 \$ 4.973,76 a favor de la firma: «SOLDASUR S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 305/01, objeto del gasto 02.05.01.00 por \$ 1.133,76 y objeto del gasto 03.02.09.00 por \$ 3.840,00.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0574/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-0000665 de pesos siete mil trescientos ochenta con 00/100 \$ 7.380,00 a favor de la firma: «IMPRENTA DEL VALLE» de Rodríguez Osmar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 113/00 y objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ 7.380,00.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0575/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000200 de pesos seis mil ciento cincuenta y dos con 00/100 \$ 6.152,00 a favor de la firma: «1 MAS 1 TRES S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

«2013 - Ano dei bicentenano de la Asambiea General Constituyente de 1815: ART 2º) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en

el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 602/01, objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ **5.112,00** y objeto del gasto 04.02.01.06 por \$ **1.040,00** .

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0576/13

 \boldsymbol{ART} 1°) $\boldsymbol{AUTORIZAR}$ el pago de la facturas «B» Nº 0001-00016846/7/8 por la totalidad de Pesos Catorce Mil Seiscientos Noventa y Uno con 49/100 \$ 14.691,49, presentada al cobro por la firma: «FABRIPAC S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 302/01 y objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ 14.691,49, del ejercicio presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0577/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0005-00001287 de pesos novecientos sesenta con 00/100 \$ 960,00 presentada al cobro por la firma: «FINOCCHIO HNOS S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 300/00 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 960,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese. Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0578/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000635 de pesos veintiún mil ciento veinte con 00/100 \$ 21.120,00 a favor de la firma: «IMPRENTA OFIGRAF S.H.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, en la categoría programática 125/00 y objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ 21.120,00.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0579/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000952 de pesos cinco mil cien con 00/100 \$ 5.100,00 favor de la firma: «ELASTICOS ANTONIO» de Antonio Reyes Quintana, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 502/00, objeto del gasto 03.03.02.00 por \$ 5.100,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0580/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0016-00014023 de pesos cuatro mil novecientos setenta y tres con 76/100 \$ 4.973,76 a favor de la firma: «SOLDASUR S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 305/01, objeto del gasto 02.05.01.00 por \$ 1.133,76 y objeto del gasto 03.02.09.00 por \$ 3.840,00.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0581/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0205-00000242 de pesos cuatro mil ochocientos veinte con 00/100 \$ 4.820,00 a favor de la firma: «NEWXER S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 600/02 y objeto del gasto 02.05.05.00 por \$ 4.820,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0582/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0003-00020808 de pesos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta con 00/100 \$59.550,00 a favor de la firma: «NEXO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

21

RESOLUCION S.F. Nº 0583/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0003-00020900 de pesos cuarenta y siete mil setecientos treinta y seis con 00/100 \$47.736,00 a favor de la firma: «NEXO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 200/04 y objeto del gasto 02.03.01.00 por \$47.736,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el BoletínOficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0584/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000126 de Pesos tres mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 \$ 3.864,00 a favor de la firma: «M&M» de Gómez, Rosana Miriam, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al ejercicio financiero año 2013.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0585/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0199-00029017 de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 \$ 3.450,00 a favor de la firma: «CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 127/01 y objeto del gasto 04.02.01.07 por \$ 3.450,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0586/13

ART 1º)AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0002-00007337 de Pesos Un Mil Doscientos Cinco con 00/100 \$ 1.205,00 presentada al cobro por la firma: «ACL XERVI-CE S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0587/13

ART 1°) AUTORIZAR pago de la factura «B» N° 0038-00000101 de Treinta Mil Ciento Noventa y Nueve con 00/100 \$ 30.199,00 a favor de la firma: «RAYUELA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 113/00 y objeto del gasto 04.02.01.00 por \$ 30.199,00 del Ejercicio presupuestario vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0588/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00004071 de pesos cincuenta y dos mil doscientos con 00/100 \$ 52.200,00 a favor de la firma: «ARTISTICA VIEDMA» de Elba Araya de Codina, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 124/01, objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 52.200,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0589/13

 $ART~1^{o})~AUTORIZAR$ el pago de la factura «B» $N^{o}~0003\text{-}00000522$ de pesos Un Mil Trescientos con 00/100 \$1.300,00 a favor de la firma: «POLITECNICO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 101/01 y objeto del gasto 03.02.04.00 por \$ 1.300,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 08 de abril de 2013.

RESOLUCION S.F. Nº 0590/13

 \boldsymbol{ART} 1°) $\boldsymbol{AUTORIZAR}$ el pago de las facturas «C» N° 0002-00002449/ 2447 por la suma total de pesos Treinta Mil Setecientos Treinta y Cinco con 82/100 \$ 30.735,82, presentadas al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVI-CIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 200/05 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$30.735,82 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 08 de abril de 2013.

RESOLUCION S.F. Nº 0591/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00039345 de Pesos Dieciséis Mil Cincuenta y Dos con 00/100 \$ 16.052,00 favor de la firma: «ISLA GRANDE» de Alejandro D. Philip, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013,-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese. Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0592/13

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de garantía de Contrato de Loc. de Bien de Uso Nº 16/ 2012, constituida en Póliza de Seguro de Caución Nº 109966 de pesos cinco mil setecientos sesenta con 00/100 \$ 5.760,00, a favor de la firma: «PETROPOOL» representada por el Sr. RUMIS, Aron Daniel Cesar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1º.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0593/13

ART1º) AUTORIZAR la devolución depósito Banco Tierra del Fuego de pesos ocho mil \$ 8.000,00, a favor de la firma «TIELAS FELIX MANUEL», en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso Nº 53/2012, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del depósito enunciado en el art. 1º .-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. N° 0594/13

ART 1º) AUTORIZAR la devolución del Pagaré S/N por la suma de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL con 00/100), y el depósito bancario del Bco. TDF Nº 11958792 por la suma de \$ 5.600,00 (PESOS CINCO MIL SEICIENTOS CON 00/100) de la firma «TRANS-PORTE YERUA», representada por el Sr. Favre, Oscar Ceferino, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso Nº 93/12, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando -

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 5.600,00 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución del pagaré S/N enunciados en el art. 1º.-ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido, archívese,-

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0595/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago en concepto de los excedentes, pesos doscientos ochenta con 93/100 \$ 280,93, correspondientes a la FC «B» N° 0003-00020429 de la firma NEXO S.R.L, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) TENER POR EFECTIVIZADO la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, el gasto originado a la categoría programática 107/00, objeto del gasto 03.02.04.00 por \$ 280,93.

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0596/13

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la Póliza de Seguro de Caución Nº 108326 de Berkley Internacional Seguros S.A. por la suma de \$ 1.800,00 (PESOS UN MIL OCHO-CIENTOS con 00/100), a favor de la firma «ECOPAT», representado por el Sr. García, Daniel, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso Nº 108/11, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal a la devolución de la Póliza enunciados en el art. 1º .-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. N° 0597/13

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso Nº 74/12, constituida en Póliza de Seguro de Caución Nº 207569 perteneciente a la empresa Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. por la suma de \$ 5.500,00 (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS con 00/100), a favor de la firma «HERNAN MENESES», representada por la Sra. Miranda Haydee Matilde, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º)PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del Póliza enunciada en el art. 1º .-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 08 de abril de 2013.

RESOLUCION S.F. Nº 0598/13

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 31/12, constituida en Póliza de Seguro de Caución N° 205547 perteneciente a la empresa Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. por la suma de \$ 6.000,00 (PESOS SEIS MIL con 00/100), a favor de la firma «HERNAN MENESES», representada por el Sr. NELSON LEONARDO MENESES, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º)PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del Póliza enunciada en el art. 1º.-

ART 3°)REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0599/13

ART 1°) DECLARAR DESIERTO el Concurso de Precios Nº 03/2013 referente a la Contratación del Servicio de Provisión y Colocación de Revestimiento Veneciano, destinados a las piscinas del Natatorio Municipal.

ART 2°) AUTORIZAR la Adquisición en forma DIRECTA de la Contratación solicitada. ART 3°) REGÍSTRESE, Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0600/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de pesos Ciento Veinticuatro Mil Cincuenta y Tres con 33/100, \$ 124.053,33 a favor de los beneficiarios del Programa de Capacitación y Formación Laboral y Práctica año 2013 correspondiente al periodo de MARZO 2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al ejercicio Financiero año 2013.-

ART 4°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0601/13

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago de la factura «C» Nº 0001-0000007 de Pesos Ocho Mil Quinientos con 00/100 \$ **8.500,00** presentada al cobro por la firma: **«EL ZORZAL»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 08 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0602/13

ART 1°) APROBAR la Rendición Parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Compras dependiente de la Secretaria de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Tres Mil Cuatro con 41/100 \$ 3004,41, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al ejercicio financiero año 2013.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 10 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0603/13

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la Póliza de Seguro Sancor Seguros N° 2560 \$ 4320,00 (PESOS CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTE CON 00/100), favor de la firma SCHMIT – SCHMIT, representada por el Sr. SCHMIT PEDRO PAULO en concepto de garantía del Contrato de Obra N° 113/12, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 10 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0604/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-0000386 de pesos cuatro mil seiscientos cincuenta y tres con 00/100 **\$4.653,00** presentada al cobro por la firma: **«TAKKU S.R.L.»**, en un todo de acuerdo al Considerando.-

ART 2º) **TENER POR EFECTIVIZADA** la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 600/00 y objeto del gasto 04.02.01.07 por **\$4.653,00**.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 10 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0605/13

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago de la factura «B» Nº 0001-00000383 de pesos seis mil treinta y tres 00/100 **\$6.033,00** presentada al cobro por la firma: **«TAKKU S.R.L.»,** en un todo de acuerdo al Considerando.-

ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en

el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 122/00 y objeto del gasto 04.02.01.07 por \$6.033,00.

APT 3º DECÉSTRESE: Towar conocimiento Contaduría General y Tasoraría. Publíque.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 10 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0606/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 80020-23636888/7; 23636917/9; 23637306/7 por la suma total de Pesos Cuatrocientos Treinta Y Ocho con 11/100 \$ 438,11 a favor de la firma: «CAMUZZI GAS DEL SUR», en un todo de acuerdo al considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 500/0 y objeto del gasto 03.01.03.00 por \$ 432,99 y categoría programática 200/12 y objeto del gasto 03.08.04.00 por \$ 5,12 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 10 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0607/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00041654/3/2/0; 00041649/8 por la suma total de Pesos Catorce Mil Setecientos Cincuenta Y Tres con 88/100 \$14.753,88 a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$14.753,88 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 10 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0608/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000389 de pesos dos mil novecientos sesenta y tres 00/100 \$ 2.963,00 presentada al cobro por la firma: «TAKKU S.R.L.», en un todo de acuerdo al Considerando.-

ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012, a la categoría programática 122/00 y objeto del gasto 04.02.01.07 por \$ 2.963,00.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 10 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0609/13

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la Garantía de Oferta correspondiente a la LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/12, constituida en Depósito Bancario Nº 00608676 del Banco Tierra del Fuego por la suma de \$ 4.680,00 (PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA con 00/100), a favor de la firma «COCCARO HNOS. CONSTRUCCIONES S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 4.680,00 (PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA con 00/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, la devolución del monto enunciado en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 10 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0610/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0002-00000153/ 516 por la suma total de pesos Tres mil novecientos sesenta con 00/100 **\$ 3.960,00** a favor de la firma: **«8AS»** de Mario A. Ochoa, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 112/02 y objeto del gasto 03.03.09.00 por \$ **3.960,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 10 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0611/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000124 de Pesos Once Mil con 00/100 \$ **11.000,00** presentada al cobro por la firma: **«MARAVILLA CATERING»** de Maravilla Pablo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero 2013.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese. Río Grande, 10 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0612/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00000015 de pesos treinta y nueve mil ciento cincuenta con 00/100 \$ 39.150,00 a favor de la firma: «EDUARDO ROBERTO GASSMANN», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando. ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 505/00 y objeto del gasto 02.01.03.00 por \$ 39.150,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese. Río Grande, 10 de abril de 2013.

RESOLUCION S.F. Nº 0613/13

 $\boldsymbol{ART~1^o})~\boldsymbol{AUTORIZA}~el~pago~de~las~facturas~N^o~0001-3653929/~3930/~3950/~3956/~3957/$ 3964/ 3965/ 3994/ 3999/ 4070/ 4087 /3843 /4088 /4129 /4130 /4143 /4162 /4165 /4174 / 4228 /4230 por la suma total de Pesos Trescientos Treinta y Dos Mil Quinientos Treinta con 93/100 \$ 332.530,93 presentadas al cobro por la: «COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE RIO GRANDE LTDA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 10 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0614/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00010056/ 10356 por la suma de Pesos Quinientos Setenta con \$ 570,00 a favor de la firma «SODA SUR S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 10 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0615/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0027-00024207 de pesos siete mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 \$ 7.545,00, presentada al cobro por la firma: «DOMINGO GRANJA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando. ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero 2012, categoría programática 504/00, objeto del gasto 02.06.01.00 por \$ 980,00, 02.06.04.00 por \$ 395,00 y 02.06.05.00 por \$ 6.170,00.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 10 de abril de 2013,

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0616/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» № 0001-00002406 de pesos seiscientos sesenta con 00/100 \$ 660,00 presentada al cobro por la firma: «GRAN LASERRE S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario año 2012, a la categoría programática 600/02, objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 660,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 10 de abril de 2013.

RESOLUCION S.F. Nº 0617/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00001885/6/7 por la suma total de Pesos Cuatro Mil Doscientos con 00/100 \$ 4.200,00 presentada al cobro por la firma: «PETROPOOL» de Rumis Daniel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando -

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 10 de abril de 2013.

RESOLUCION S.F. Nº 0618/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00016889 por la suma de Pesos Veintiún Mil Seiscientos Cincuenta Y Cuatro con 92/100 \$ 21.654,92 presentada al cobro por la firma: «FABRIPAC S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando. ART 2°) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 10 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0619/13

 \boldsymbol{ART} 1°) $\boldsymbol{AUTORIZAR}$ el pago de la factura «C» N° 0002-00002479 de Pesos Cuatro Mil Setecientos Noventa Y Tres con 66/100 \$ 4.793,66 presentada al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 10 de abril de 2013.

RESOLUCION S.F. Nº 0620/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0002-00003552 de Pesos Cuatro Mil Trecientos con 00/100 \$ 4.300,00 presentada al cobro por la firma: «AUDIOMUSIC» de Bar S.R.L, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

«2013 - Ano dei bicentendrio de la Asambied General Constituyente de 1815»

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 10 de abril de 2013.

RUNIN

RESOLUCION S.F. Nº 0621/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00016339/40/41/42 por la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 10/100 \$ 4.374,10, presentada al cobro por la firma: «FABRIPAC S.R.L.» y factura «B» Nº 0027-00023337 de Pesos Un Mil Ciento Treinta y Tres con 00/100 \$ 1.133,00 presentadas al cobro por la firma: «DOMINGO GRANJA S.A.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos Siete con 10/100 \$ 5.507,10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 10 de abril de 2013.

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE LA PRODUCCION

RESOLUCION S.P. Nº 001/2013

ART 1°) Aprobar la rendición final del Fondo a Rendir otorgado a la Dirección Oficina de Empleo dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-04647/2012.

ART 2º) Realizar la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de Pesos Quinientos Sesenta y Dos con 90/100 (\$ 562,90); téngase presente el depósito efectuado en Banco Provincia de Tierra del Fuego Nº 00690249 por la suma de \$ 437,10 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Siete con 10/100) del ejercicio Presupuestario correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplido ARCHIVAR.

Río Grande, 07 de enero 2013

RUNIN

RESOLUCION S.P. Nº 002/2013

ART 1°) AUTORIZAR la refinanciación del Préstamo Municipal otorgado al Señor Sanchez Marenco Julio Alberto, DNI N° 28.043.001; por un monto de Pesos Treinta y Nueve Mil con 00/100 (\$ 39.000,00) cuya amortización es en Veinticuatro (24) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Un Mil Setecientos Veintiocho con 50/100 (\$ 1.728,50), de acuerdo al Convenio de Pago que forma parte del presente.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.

Río Grande, 08 de enero 2013

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 003/2013

ART 1°) AUTORIZAR la refinanciación del Préstamo Municipal otorgado al Señor Sanchez Marenco Julio Alberto, DNI N° 28.043.001; por un monto de Pesos Setenta Mil con 00/100 (\$ 70.000,00) cuya amortización es en Veinticuatro (24) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Tres Mil Ciento Dos con 44/100 (\$ 3.102,44), de acuerdo al Convenio de Pago que forma parte del presente.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 08 de enero 2013

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 004/2013

ART 1°) AUTORIZAR la contratación de la Empresa BIOSUM S.R.L.; representada por el señor Cristian Fernando Fuentes, DNI N° 27.352.036 para el «Estudio de caso de Contaminación con Hidrocarburos en zona de Estación de Servicios Autosur», por un monto total de Pesos Ochenta y Dos Mil Trescientos Noventa y Siete con 09/100 (\$82.397.09.00).

ART 2º) Impútese a la Categoría Programática 608.00 del ejercicio presupuestario correspondiente la suma de Pesos Ochenta y Dos Mil Trescientos Noventa y Siete con 09/100 (\$ 82.397.09).

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 09 de enero 2013

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 005/2013

ART 1°) Aprobar la Rendición Final de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Educación dependiente de la Secretaría de la Producción, por la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 (\$3,000.00): en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) Realizar la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Ochenta y Tres con 72/100 (\$ 2.983,72); téngase presente el depósito efectuado en Banco Provincia de Tierra del Fuego Nº 803 por la suma de \$ 16,28 (Pesos Dieciséis con 28/100) del ejercicio Presupuestario correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplido ARCHIVAR.

Río Grande, 10 de enero 2013

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 006/2013

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de Diciembre 2012, por el personal de la Dirección de Desarrollo Local dependiente de la Secretaria de Producción, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

MES DE DICIEMBRE

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL	50 %	AL 100 %
4543/8	Borquez, Bernardita				DOCE (12)
4837/2	Vega, Nadia Elizabeth				SEIS (6)

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 10 de enero 2013

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 007/2013

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de Diciembre 2012, por el personal de la Dirección de Turismo dependiente de la Secretaria de Producción, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

MES DE DICIEMBRE

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
4670/1	Ferrentino Matias			DIECISEIS Y MEDIA (16 1/2)
4778/3	Mullins Natalia			DIECISEIS (16)

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 10 de enero 2013

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 008/2013

ART 1°) AUTORIZAR el «Acta Acuerdo Modificatoria del Contrato de Préstamo» celebrado entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado por el Señor Secretario de la Producción Lic. Paulo Agustín Tita DNI 25.081.603 y el señor Mazzoni Julio Cesar Arnaldo DNI N° 21.912.527; Ad Referéndum del Señor Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 14 de enero 2013

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 009/2013

ART 1°) AUTORIZAR el «Acta Acuerdo Modificatoria del Contrato de Préstamo» celebrado entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado por el Señor Secretario de la Producción Lic. Paulo Agustín Tita DNI 25.081.603 y el señor Herrera Aldo Luis DNI N° 14.609.720; Ad Referéndum del Señor Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 14 de enero 2013

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 010/2013

ART 1°) AUTORIZAR la contratación del Señor Luís Oscar Chacon, DNI N° 17.150.474; para dictar talleres de Capacitación Teórico de Apoyo a la Búsqueda de Empleo, por un monto total de Pesos Dieciocho Mil con 00/100 (\$ 18.000,00).

ART 2º) Impútese a la Categoría Programática 603.00 del ejercicio presupuestario 2013 la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00).

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 16 de enero 2013

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 011/2013

ART 1°) AUTORIZAR la refinanciación del Préstamo Municipal otorgado al señor Vivar Rolando Daniel, DNI N° 24.205.475; por un monto de Pesos Dieciséis Mil Doscientos Treinta y Cinco con 75/100 (\$ 16.235,75); cuya amortización es en Veinticuatro (24) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Setecientos Diecinueve con 58/100 (\$ 719.58) de acuerdo al Convenio de Pago que forma parte del presente.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 23 de enero 2013

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 012/2013

ART 1°) AUTORIZAR el «Acta Acuerdo Modificatoria del Contrato de Préstamo» celebrado entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado por el Señor Secretario de la Producción Lic. Paulo Agustín Tita DNI 25.081.603 y el señor Oyarzun Jorge Luis DNI N° 29.782.929; Ad Referéndum del Señor Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 30 de enero 2013

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 013/2013

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de Diciembre de 2012, por el personal de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente dependiente de la Secretaria de Producción, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

MES DE DICIEMBRE

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
4052/5	GUTIERREZ KARINA	35 (Treinta y cinco)		12 (doce)
4526/8	BARRERA MARCELA			12 (doce)
4548/9	ESPINOZA LEONEL	9 (Nueve)	8 (ocho)	8 (ocho)
4717/1	MARQUEZ PABLO	4 (cuatro)	24 (veinticuatro)	24 (veinticuatro)
4734/1	ZARATE JUSTO	10 (diez)	8 (ocho)	32 (treinta y dos)

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
4294/3	CARRANZA MARINA			12 (doce)
4811/9	SOPENA RODOLFO	52 (cincuenta y dos)	23 (veintitrés)	28 (veintiocho)

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 14 de febrero 2013

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 014/2013

ART 1º) Aprobar la rendición final del Fondo a Rendir otorgado a la Dirección de Turismo dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$4.187,37 (Pesos Cuatro Mil ciento ochenta y siete con 37/100) en conformidad a la documentación obrante en el Expediente Nº 0001-04475/2012.

ART 2º) Realizar la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de \$4.187,37 (Pesos Cuatro Mil ciento ochenta y siete con 37/100); téngase presente el depósito efectuado en Banco Provincia de Tierra del Fuego Nº 00726134 por la suma de \$ 1.812,63 (Pesos Mil Ochocientos doce con 63/100) del ejercicio Presupuestario correspondiente. ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cum-

Río Grande, 26 de febrero 2013

plido ARCHIVAR.

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 015/2013

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de Enero 2013, por el personal de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente dependiente de la Secretaria de Producción, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

MES DE ENERO 2013

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
4052/5	GUTIERREZ KARINA	12		
4717/1	MARQUEZ PABLO	24	31	32
4734/1	ZARATE JUSTO	30		
4811/9	SOPENA RODOLFO	100	28	8

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 05 de marzo 2013

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 016/2013

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de Enero 2013, por el personal de la Dirección de Museo dependiente de la Secretaria de Producción, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

MES DE ENERO 2013

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
4619/1	FIGUEROA SILVIA		10 (DIEZ)	10 (DIEZ)

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 05 de marzo 2013

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 017/2013

ART 1º) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Desarrollo Local dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.818,65 (Pesos Un Mil Ochocientos Dieciocho con 65/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente Nº 0001-00149/2013.

ART 2º) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2013

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplido ARCHIVAR.

Río Grande, 06 de marzo 2013

RESOLUCION S.P. Nº 018/2013

ART 1º) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Secretaria Privada de Producción dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.746,90 (Pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 90/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente Nº 0001-00274/2013.

ART 2º) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2013.

ART 3º) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplido ARCHIVAR.

Río Grande, 12 de marzo 2013

RESOLUCION S.P. Nº 019/2013

ART 1º) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Turismo dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 00/100 (\$ 2.934,00), en conformidad a la documen«2015 - Ano dei bicentendrio de la Asamblea General Constituyente de 1815:

tación obrante en el Expediente Nº 0001-00032/2013. ART 2º) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cum-

plido ARCHIVAR.

Río Grande, 12 de enero 2013

en el Ejercicio Financiero Año 2013.

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 020/2013

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de Febrero 2013, por el personal de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente dependiente de la Secretaria de Producción, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

MES DE FEBRERO 2013

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
4548/9	ESPINOSA LEONEL	7 (SIETE)	NO REGISTRA	7 (SIETE)
4717/1	MARQUEZ PABLO	20 (VEINTE)	8 (OCHO)	8 (OCHO)
4734/1	ZARATE JUSTO	6 (SEIS)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4811/9	SOPENA RODOLFO	52 (CINCUENTAY DOS)	NOREGISTRA	NOREGISTRA
4814/3	CAÑAS DIEGO	NO REGISTRA	10 (DIEZ)	21 (VEINTIUNO)
4831/3	GODOY ROLANDO	4 (CUATRO)	8 (OCHO)	24 (VEINTICUATRO)
4924/7	LOPEZ BARRIOS G	6 (SEIS)	NO REGISTRA	NO REGISTRA

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 14 de enero 2013

RESOLUCION S.P. Nº 021/2013

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de Marzo 2013, por el personal de la Dirección de la Oficina de Empleo dependiente de la Secretaria de Producción, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

MES DE MARZO 2013

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
4687/6	CORDOBA MELINA	5 (CINCO)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4724/4	ARIAS NOELIA	5 (CINCO)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4733/3	AMOROS NAHUEL	5 (CINCO)	NO REGISTRA	NO REGISTRA

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 20 de marzo 2013

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 022/2013

ART 1º) AUTORIZAR la refinanciación del Préstamo Municipal otorgado al señor González Eduardo, DNI Nº 10.184.900; por un monto de Pesos Treinta y Dos Mil con 00/100 (\$ 32.000,00); cuya amortización es en un (1) pago de Pesos Veinticinco Mil con 00/100 (\$ 25.000,00), y Cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Un Mil Setecientos Setenta y Uno con 93/100 (\$ 1.771,93) de acuerdo al Convenio de Pago que forma parte del

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de marzo 2013

TITA

RESOLUCION S.P. Nº 023/2013

ART 1º) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Un Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 50/100 (\$ 1.268,50); en conformidad a la documentación obrante en el Expediente Nº 0001-0035/2013

ART 2º) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero 2013.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplido ARCHIVAR.

Río Grande, 27 de marzo 2013

TITA

ANEXOS - MUNICIPIO

DECRETO Nº 0291/13

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 0 7 9 /2013

Ordenance Nº 2934(11 - Vindo XIX - Art. 77, les. 6

Apellido y Nor	tidate	DOWING
BAIGDRRIA, Nélida Raquel PAZ, Sandra, Cedilia		5UC-29A HR6.4578
AND AND CHANGE CHANGE	9	The second second

ANEXO II - DECRETO MUNICIPAL NO 2 9 1 2013

Circusses Israelaliario Urbano" - Ordenama N° 3834/11 - Tilum XIII - Art. 84°, inc. to Tilan nor Sarriolo da Oluma Sarriariar" Ordenama N° 3836/11 - Tilum XIII - Art. 84°, inc. 5

Apellido y Nombre		Nº Partida
BAIGORRIA.	Nélida Raqual	00019758
PAZ, Sandre,	Cedia	00022964





DECRETO Nº 0300/13

ACTA MODIFICATORIA CONVENIO Nº 117/12
PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI
Art. 17% Ordenenza Municipal Nº 665/67

Elver el Municipio de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Sacretario de Gobiamo ROSSI, Paulino Baltaser Jesús DNI Nº 26.583,502 ad referendum del Sr. Infendente Municipal, con domicilio legal en calle El Cano 203 de la diudad de Rio Grande, denominado en acelante "EL MUNICIPIO" por una parte, y el Sr. AMAYA, Ricardo Primitivo DNI Nº 12.281.485, con comicilio en calle CHORLO ARTICO Nº 104 de la miema diudad, por la otra, denominado en acelante EL ADJUDICATARIO acuanten en realizar la Modificación al CONVENIO DE PAGO Nº 117/12 sujeto a las socientes deussas:

TERCERA: La suma de Pavos Velnticinco mil Setecientos Cuarenta y Tres don 78/100 (\$ 25.743,78), que se reconoce adeudar, será abonada en 36 (ouotas), que será abonada del 1 al 15 del mas aguilente a equile en que EL ADJUDICATARIO, quede notificado. El pago se resilizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montes e la Cuenta Comente nº 3-710085/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Rio Granda.

Todo lo que no ha sido modificado por la presente sigue vigente.-



RESOLUCION Nº 0922/13

LICITACION PUBLICA Nº 05/13

roots W* 154B (13-Leine MRG SF DC-RF Grande, 09 de April de 2013-

Direction de Boletin Onc...! Secretaria de Gobierno 8 / 0

De mi consideración

Tempo el aprado de dirigime a UD, a los eleccia de solicitarle se publique en el Boletin Oficial Municipal una edicide especial a partir del dia 09 de Abril sel corriente, la LICITACIÓN PUBLICA. abajo detallodo:

LICITACION PUBLICA Nº 68 / 2013.

Llamane a Lichación Pública. W 55-2013, para la Adquisición de Indumentaria de Trabajo y Equipamiento de Segundad, exilicitado por la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaria de Finazzas de esta Municipio.

Valor del Pliego:

El exior del pliego es de \$ 1.000,00 (pesos un rel)

Adquisición del Pliego:

La veirla del pliego se realizará en:

Dirección de Tescrerio Manespel, sito en la calle Luía Py y Rossies de la Cludad de Rio Grande, haida el dia 23 de Abril de 2.013, a las 11:00 horas.

Fecha de Apertura da Pliagos:

Dis 23 de Abril de 2.013, a les 1500 Horse, en la Dirección de Congres de sebe Municipia, eno en cado Lais Py y Resettes de numbra ductad.

Consulta de Pliegos:

Dirección de Compres de la Secretaria de Finanças del Municipio de Río Grande, hasta el día 25 da Ateit de 2613, a las 11:00 horas.

Managemore





RESOLUCION Nº 0925/13

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 014 /13.-

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Adántico Sur, a los 01 días del mes de Febrero del año dos militrace, entre la firma HORIZONTES PRODUCCIONES representada por la Sra. AGUILA PEREZ, Natalia Soledad D.N.I. Nº 28.604.785, con domicilio real y legal en calle THORNE Nº 856, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este actio por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesún Rossi, D.N.I. Nº 28.563.502, con domicilio real y legal en la calle Sebastián Elcano Nº 203 de la misma ciudad, "Ad referêndum" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamada "EL MUNICIPIO", convienen en calebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes clássulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM LIDER, de Lunes e Viernes en horanos rotativos de 10:00 ha a 13:00 ha. Pondrá al aire mansejas institucionales y toda comunicación que esta Município consideré necesaria; con 05 mendiones clarias de 15 seg. aproximademente, dejundo constancia "El CONTRATADO" que se encuentra facultado para cumplir su prestación en la emisora radial mencionada.

SEGUNDA: El presente contrato es a partir del 01 de Fabrero de 2013 y siendo su fecha de venípmiento el 30 de Junio de 2013.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se oblige a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil con 00/100) mensual. Monto total de la contratación \$

40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" astará facultado para rescindir el presente contrato cuando (o crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de alguna de las cláusulas, sin previo aviso, resolatón que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunidación fahaciente, sin que ello engendra obligación indemnizationa alguna por parte de "El MUNICIPIO".

QUINTA: Las partes convisnen que por quelquier confroversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribuneles. Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tiarra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Bur, rénunciando expresamente a cualquier atro fuero à jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman Cuatro (C4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecir.

w.W.



RESOLUCION Nº 0926/13

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 08 /13,-

En la diudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida islas del Atlántico Sur, a los 01 días del mes de Febrero del año dos mil trace, entre la firma PATAGONIA PRODUCCIONES representada por el Sr. GIRAR, Chrissian Ariel D.N.I. N° 21.006.267, con domicilio real y legal en catte Pioneros Fueguinos Nº 350 PB A, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Bellasar Jesús Rosal, D.N.I. N° 26.563.502, con domicilio real en la calle Sebastián Elcano N° 203 de la misma ciudad, "Ad referêndum" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamada "EL MUNICIPIO", convienan en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM AIRE LIBRE, los días Sábados en horarios rotativos de 13:00 hs a 20:00 ha y los días Domingos an horarios rotativos de 10:00 hs a 14:00 hs. Pondrá al aire mansajas institucionales y tode comunicación que este Municipio considere necesaria; con 05 menciones diarias de 23 seg. aproximadamente; dejando constanole "EL CONTRATADO" que se enquentra facultado para cumpir su prestación en la emisora radial mencionada.

signientes clausulas:

SEGUNDA: El presente contrajo es a partir del 01 de Febrero 2013 y siendo su fepra de vencimiento el 30 de Junio de 2013.

TERCERA: EL MUNICAPIO" pos su parte se obliga a abonar en carácter de contratración y sonso pracio de la contratración le sume de \$ 6.000.00

(Pesos Sels Mil con 00/100) mensual. Monto total de la contratación S 30.000,00 (Pesos Trainta Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo cree oportuno o por incumplimiento por parta de "EL CONTRATADO" de élguna de las ciáusulas; sin previo aviso, rescisión que operará sufoméricamente y de pieno densono a partir de su comunicación fehaciente, sin que élio engendra obligación indeminizatoria alguna por parte de "El MUNICIPIO".

QUINTA: Las partes convienen que por cualquier controverelle que surgiere con motivo del presente acio jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e lasas del Atlántico Sta, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman Guatro (04) ejemplares de un miamo tenor y a un soto efecto:

O homestade

RESOLUCION Nº 0927/13

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 010 /13,-

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e laisa del Atlântico Sur, a los 01 disa del mes de Febrero del año dos mil trede, entre la firma ESTACION DEL SIGLO representada por el Sr. IBAÑEZ. Oecar Rene D.N.I. Nº 11.255.587, con domicilio real y legal en calle San Martin Nº 336 de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús Rosal, D.N.J. Nº 28,563,502, con domicilio real en la calle Sebastián Elcano Nº 203 de la misma oudad, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamada 'EL MUNICIPIO', convienan en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensales por ESTACION DEL SIGLO, de lunes a viernes en horarios rotativos de 09:00 ha a 21:00 hs. Pondrá al aire mensejes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necessria, con 04 menciones diarias de 18 segaproximedamente; dejando constancia "El CONTRATADO" que se encuentra facultado para cumplir su prestación en la emisora radial mencionada.

SEGUNDA: El presente contrato es a partir del 01 de Febrero de 2013 y siendo su fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2013.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación le suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete-Mil con 00/100) mensual. Monto total de la contratación \$

35.000,00 (Pesos Treinta y Circo Mil con 00/100). El Pego se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de alguna de las cláusulas, sin previo aviso, resquisión qua operará automáticamenta y de plano deracho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "El MUNICIPIO".

QUINTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales. Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Puego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresemente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman Custro (04) ejemplares de un mismo tenor



RESOLUCION Nº 0928/13

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 009/13.-

En la cludad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 01 días del mes de Pebrero del año dos mil trece, entre la firma Mujeres o Demonios, representada por la Sra. GOMEZ, Miriam Elisabeth, DNI. Nº 18.012.117, con domicillo real y legal en calle Mitton Robert Nº 2678, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adalante liamado "EL CONTRATADO" y EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Gobierno, C.P. PAULINO ROSSI, D.N.1. 25.563.502, con domicillo real en calle El cano Nº 263 de la ciudad, "ad referendum" del Señor Intendente Municipial, por la otra parte, en adelante liamado "EL MUNICIPIO", convieren en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguieras cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATADO", se compromete a la difusión de mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria por INTERNET, les 24 hs, durante todos los dies en la página www.muieresodemonios.com.ar, de 840 x 120 pixeles.

SEGUNDA: El presente contrato rige a partir del 18 de Febrero de 2013, siando su fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2013.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de \$8.000.00 (PESOS OCHO MIL CON 00/100), Monto total de la contratación 3 34.686.86 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 58/100). El Pago se realizará e los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para reschidir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parta de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, ain previo aviso, rescisión que operara automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre colligación indemnizatoris alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

QUINTA: Les partes convienen que por custquier controversia que surgiare con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribuneles Ordinerios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego. Antàrtida e losas del Adántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otrofuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman quatro ejemplices de un mismo tenor en wilugar y facha amba indicado y a un solo efecto.

Lufan

Self-Preditor St.4 Trace Sameterio de Goberno

RESOLUCION Nº 0929/13



Esting in Selbora MEARIA MERCREDILE PRADIA - DNI Nº 12 198 792 pa Emir a Sefran MARIA MERCADIS PRADA - DMI 1912/19179, pupissonola segia Pade General Artalin de partida insusco doscinos decuesta y ma por el S: FALCO 20RGE - BNS Sº 6468,868. con detectily regi un Brailto Civa Sº 190 de la Guitat de Cordos, constinyente describio septial se Con controlly was in the controlled to the contr conniction el celebrar el presente Commen de Lacación de formarbic, y que se regirá por les siguiences

PRIMERA: ORJETO: EL LOCADOR da en locación y EL MUNICIPIO media un tal carácter y de conformated, el Immettie distatto al Renie identificado con la Nomandatura Catastad Secrito A Marino 8) Percelo SA, ulticado en la callo Deteda 10° 770 de la Castad de Rio Granda (No tecloyo galatio al

SEGUNDA. EL MUNICIPSO ocques y dustrars la propiettal objeto de una comunicativa y inclusiones in a functionary of the officers dependency do required methods for a serious serious dependency of the process of the process of the officers dependency of the process of th privined del adificio. Es condición esencial la observancia estricta del cribro, seguridad e frigiere es per les leyez y sedemmes vigentes.

TERCERA: El practo de la presente Locacides se fija por un vistor reconsul ne la nama de 8 19 300,00 ques

Petro Distingues ME Quintetos con 00/100) pagaderio en contas messantes a creatación una especiale os los primetos dist. (10) diar de toda perioda. El extentidos del presente Contribo seciabile e la acrea da 5.48.000,00 (Sen Pesos Castrocimeno, Senera y Ocha ME una 00/102).

Los distinacións en distanción es la Tenera Mariatiga, distinado LA LOCADORA paraplicators una la

documentación requerida e los finas de cascalar la factura correspondiente. Si los algalleres no fuecas sponestro en cempo, fonta y luga: pacados, LA LOCABOKA deberá proceder coefficine lo establección

abonatio en incripo, Borza y sugar promiso, for el filippo de la lamphilisma Tierra del Putgo a realisma la fa Chicada Delatino Princera del garecore de Opinio del Russia de la lamphilisma Tierra del Putgo a realisma la garetta. La colles per su nama y reden y enfonder las Bandoss / Factures correspondentes, se recessor y enfonde de la garetta de la garetta del la per teles ver la surra de 5 19.500,00 (son peros Dientros ve Mil Quiniques aux 00/100).

EXA: El plans de dicentre se applica en el reconoción de la plans de dicentro se applica en el reconoción de la plans de dicentro se applica en el reconoción de la plans de dicentro se applica en el reconoción de la plans de dicentro se applica en el reconoción de la plans de dicentro se applica en el reconoción de la plans de dicentro se applica en el reconoción de la plans de dicentro se applica de la plans de la

CUARTA, El plans de duteste si mublico en el término de veleticantro (24) ecces, comenmente a respectivo del 1 de 7-a.

nte contuto una vez ministriido seis (6) mines de su vigencia, constribidade a LA LOCADORA con treiros dias de anticipación multiante Carta Documento, y non los alquillores y asyvictos a se cargo-

accento de la partie, promigio per un periodo igual. El fucios de quergió reolitico de recibir el sexo-locativo, sen vez venerão sé glaso, so significa al promopa si susta (económisto, si arbia derecho de un

les minero. Tembino amaran a cargo cochanne de EL MENNCIPSO lus reprenciosas ramoras an la the inflation. Emphysis seasina, compare conclusion for EL MENICCHPIO in repronctional presents as installaciones entriestes, considerate anticomment of the conclusion of the season interest includes a season confirmed of model on el que so les hydrous model de conclusiones, est.). For our purse LA LOCADORA se (obliga a sealizar per en careta y destpo de los autremato y ocho bursa (el Har) de melitariado finalizar tentres per el careta conclusiones en el presion per que el control beneficial foresta de la compara en el presion per que el season beneficial foresta de la compara en el presion per que el season beneficial foresta de la compara en el presion per que el season beneficial de la compara en el presion per que el season el presion per el presion per la compara en el presion per el presion de la propiedad con la finalistad de secondo los relaciones el fibre el construcción y prespectados per el presion per el presio resultes monactor para la restinación. Sel edificio en las conficiones mendiarios en la processo clámada.
Del resultado de la impacción, LA ADCADOBA elevara has promujuantes correspondientes a los imbajos de mendiarios en entre en esta en entre en entre la mendiario de proceder o la financia in alternación de proceder o la financiación de la superiorio de proceder o la financiación de las sociales mediarios, o en se defenio, cualitats los trocas un entre entre del constitución de las sociales mediarios, o en se defenio, cualitats los trocas un entre del constitución de las sociales del constitución de las sociales mediarios, o en se defenio, cualitats los trocas un entre del constitución de las sociales del constitución de la constitución del constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución del constitución de la con

SECTIMA: LA LOCADORA, techt e su unciniva targo el pago de los imparatos servicios retritopoles y cameranciones que evalgat sobre ser al immedia inmoli, so podicedo unaliadarios e CL. MENICIPIO quina salo sámenas socióles gazes que madam de los immedias securios para el deservoláresicos de se artividad, casas que ejemplo gas, electricidad, taláfesto, videncegilo o leteros. OCTAYA: La moplobal locada quena autora al decorbo fer impreción par parte de LA LOCADORA e da los paramas que coso designe el importar, quadrados correprendidas las verificaciones a fin de comprobay el los paramas que coso designe el importar, quadrados correprendidas las verificaciones a fin de comprobay el

adequado funcionamiento de tanques, dusaguas plantales, caderias pro qualquier com morives fundado que

HOVENA: Les partes podrés reselves de trasera articipale si présente contratt, agatindres el plane

restante legal de esta (d) muses de michael la regiona destruira debrardo constante al passe restante legal de esta (d) muses de michael la regiona la lucius debrardo constante la lacromate in-restante lebacione con una amunement de sesseita (60) dan de la lucium en que se positiatra al invendrie. En té mus, se regionale a lo dispusante en el art. I de la ley Paptional da Locamineta Urbaras.

DECIMA El temmifriciente da las estigaciones establocidas o rargo de La LOCADORA Recitora a EL SUPICIPIO a recitable di prosuma cretinta, previo molficación industrate a LA LOCADORA locamento las muses que recitable di prosuma cretinta, previo molficación industrate a LA LOCADORA locamento las muses que recitable di prosuma cretinta.

recursion has manual que 2007/2001 al volumed. Austrande, E.D. MUNICOPO partia resissión el contrario el cualquiar representa sia directivo el desperatación, numbra el hand sep descurando por la disperatación especión a 100/20 de labarne espresido o reflectido al servicio presento con ella, o canacio se indicion instalado el relicco se un estificio del Emisso Maridopol u milido paradazarente e-éves DECIMA PRIMERIA II di incurso interiento per paro de ES. MUNICOPIO de qualquiarse sio faz obligaciones enépsidado en el projecte interior y especialmente, la mine de pago de dos [31] resuns que construir de alquitos que el lugar, thema y facilian providição, lo bast marine en meira autrentatamento formando e A.A. LOCADOBA e protente el lugar planalogo del insuestrio y enteriorar los polytorios cualcuados, grecos intiraccipal Educionamentes y por un plana na infloro e III dise curridos mentados a partir de arrectivo. proprietamente de pago de la comitad minutada.

tito que guéros correspondes, viendo vitidas has antificaciones que se realizac en los docalacion Indicados as el presente contreto

Luido que fisi de las portes, en prueho de confirmidad, se frence camo (160) ejemplaces de ou misem tenor y a un solo efecto, en la Caedad de Río Grazda, Provincia de Tierra del Fungo, Apeletida e Inter del Atlantos fior, a los 05 dina dal mos de Fabrico del año dos roll trejo.



RESOLUCION Nº 0940/13

Contrato de Comodato

Por una parte, EL MENICIPIO de Río Grande, ropresentado en este acto por la lina. Secretarin de Asumos Sociales, Prof. Maria Gabriela CASTILLO, D.N.I. Nº 20.458.928, ad-referendum del St. Intendente Musicipal, Prof. Gustave Adrian MELELLA, con domicitio legal en calle Schaetlin Elcano Nº 200 de la ciudad de Rio Gunde, en adelente EL MUNICIPIO, y por otre parte, «Via som Flores Tabiana Alejandra de edial, identificado mediano D.N.L.N. 22595359, Enudo Civil CG551.d64... vim dunicitie sho en calle PAIS 1 Sec. K. DOC 52 DXn F S/MZ FFZZ okuljaka. ... de la misera ciudad, en adelamo EL COMODATARIO,

amovienes en celebrar el presenze Compato de Cornedato de hien mueble, el cual se regirá por las

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO, base entrega en calidad de cumodato o préstamo de use a EL COMODATARIO, el signiente bose mueble o de uto, de se propledad, identificado como s coacins se describe

TUBO DE GAS DE 45 KILDGRAMOS...

SEGUNDA: DESTINACIÓN: EL COMODATARIO destinari di bien mueble, objeto del presente commo de comodato, exclusivamente como dotación de au domicilio, obicado ao calle ther I See K. Oor 52 Mart of 12 2022 de Julio menon (220) 4558 324

TENCERA: ESTADO DEL BIEN: EL MUNICIPIO garantiza que si momento de la estrega del bim objeto del presente cuntrato de samodato, el mianto se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento, sin uso previo.

CUARTA: REQUERIMIENTOS: EL COMODATARIO sonnois expressivativ a los requerimientos privadors a justiciales en caso de que EL MUNICIPIO solicite la entrega del hien dado en contrador; sen per entinción del técnitio o per contiguier casas, como sól también sentancia al derecho de retesgión que a contiguier título protonda ejercer volve el hien en mención.

QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES V/O MEJORAS: Los gusos de funcionario abiguaciones you mejoras due requiera el bien dielo en comodino, serán por cuenta de EL. COMODATARIO, previa comprobación y aceptación por parie de EL MUNICIPIO, sin que l'aya lugar a exigir contrepensación o indesanización alguna por este concepia.

SEXTAL DURACIÓN DEL COMODATO: III términe de duratén del presente commu de Social sémino podra ser promogado por etro (gua) o mente, si pecsista la situación que origino la selecgia, y sienterre que EL MUNICIPIO se estime convenienta. No obstante lo generior, EL MUNICIPIO se reserva la focultad de dar por intrinsido el contrato

en cualquier tiempo, de conformidad con las numas Vigeries y conforme surju de las realistates sociales que se deben contemplar y soluciones assissi peloritarios.

SÉPTIMA: ENTREGA: EL COMODATARIO declara haber recibido el bien objeto de esse mito de comedato, en la Ciudari de Río Grande en la ciudad estipulade en la chiusula tenoma missio, fecha que servinà para determinar el complimiento de las obligaciones de EL COMODATARIO, de conservación del elemento recibido a titulo de comudato, de dario a inteverido y la restitución oportum al vencimiento del commo de comoda

OCTAVA: INTERVENTORIA: La interventorio de une contesto estató a umpo de la Secretaria de Amirico Sociales, por medio de la Discocción de Deservollo Humano y a través del Servicio Social, quien ejercero funciones de supervisión social del prosente contento y tendró los signisentes

- 1. Verificar custa trea mener el estado stal frien entregado en comodeto y labrar el auta
- 2. Informer a la Dirección de Desarrollo Humano inmediamentale se presente alguns novedad en relación con el bien entregado.

NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARID: EL COMODATARIO en sentila y camplimiento del reesente contrato se compromete a complir con les sign -bbllgscinnes:

- Empleant el mason enidado en la cospervación del him medido en comodato. lialifiidose responsible de malquier deserioro que no provinga de la naturalena o na legitimo del miamo, debiendo importer todo impace al funcionario delegado pora ajense la intervestorio de este contram.
- Efectuaçã el manterámiento, cerga, recurga y las repunsciones que requiera el bien para no normal funcionamiento, por no escento y riesgo, efectuando las revisiones periodicas
- 3. Pernitici, por para de EL MUNICIPIO, la revisión purela y posterior del bi entregado en calidasi de comodato, a fin de vertificar el estudo del misere al Inicio de la esecución del comuno y a su firminación.
- Restinirà el bien dontro de los dies (10) diss unridos signimos a la terminación del contrato de comodato, o a la fecha de selicitad de mercan que formele EL. MUNICIPIO.
- 5. No variant la designación di el uso propuente para el bien dudo ex comodem y
- supervisant es conveta militación. Informaci e EL MUNECIPIO en forma instediam y per escrito el detecioro, tomos,
- fulls, o cualquier disperitoto que soins el bien y las casam de éstos.

 7. Se bass cargo de los posibles eventos que afecten el bien dodo en comodato.

 8. Asumirá todas los chilipaciceies poetadas en el presente contrato, como uni también todas aquellas que fijan los Anticulos 2266 y enbriguientes del Còdigo Civil de la hecitalis.

Nº 0940/13

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, en desarrollo y mieuto del presente contraro de comodato, se compromete a complir con las algulentes

- Entregará el bies, objeto del presente contrato de comodato, en forma real, oportuna y en perfecto estado de funcionarciento.
- 2. Facilitată lor medina recessarios para que EL COMODATARIO pueda cumplir con la destinación del bism y riumia obligaciones o 6) inbero
- Vigilará que no se varie la destinación del hien ni se dergione fuera de su obtención sen autorización escrita de EL MUNICIPIO.
- 4. Estragará a EL COMODATARDO la documentación perientelecto al bien, para su
- 5. Immeri a EL COMODATARIO para que renlice la erreaja del bien en la forme estimiada en la cianvala NOVENA Numeral 4

UNDÉCIMA: CESIÓN: EL COMODATABIO no podrá ceder si bien dado en comodeio si Natural o Junidica, temporal o deflutivamente, selve sutorización expresa por parte de EL MUNICIFIO

DUODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

- A tudos los efectos logales, y en caso de asacituse comproverse alguna, ambas parces se asmeterán a la Juristicolden de los Jugados Credinarios de la Provincia do Tierra del Fuego, Amarida e Islas del Atlantico Sur, y constituyen dottolello en los Jugano arriba indicados, donde se considerario viridos tedas las autificaciones y formados. implazamientos judiciales o extra judiciales que se hagan.
- Toda situación que se plantes y no esté estipulada en el pruyante contrato quedará sometida a lo que establece la Caria Orgánica Musicipal, al régimen de contrataciones
- y demás dispositivos legales provistos en los normas que rigen la nisteria.

 3. En caso de que EL COMODATARIO no restituya en el plaza estipulado en la chi una NOVENA Namenal 4, la cosa objeto de este contrate; o ante la configuración de cualquiser insumplimiento de su parte a las obligaciones asamidas por este instrumento, facultará a EL MUNICIPIO a iniciar las periones legales occereponificates, con más el reclama de la indemnitación por los daños y perjucios

DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN) II presente custrato de comodato no podrá ser odifinalo, mivo que EL MUNICIPIO lo com asi conveniente, con el emperirso fundamento

DECIMOCUARTA: Forman pune integrante del presente contrato de comodeio el Acta de





RESOLUCION Nº 0941/13

Contrato de Comodato

Por ima paria, EL MUNICIPSO de Río Grande, reprosentado en este acto por la Sea. Secretaria de Astantos Sociales, Prof. Maria Geòciale CASTILLO, D.N.L.Nº 20.454,928; sel-sellerimitam del Sc. Intendente Municipal, Prof. Gurtavo Adrian MELELLA, con domicilla legal en salle Sebastián Eleano Nº 203 de la ciudad de Rio Grande, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parre, el/la Street Life Bord Class A Avenue

... de la misma ciudal, en adeiante EL COMODATARIO.

conviente es celebrar el presente Conceste de Comodato de bien soueble, el vual se regirá por las algorating altinoclass

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO, hace estrega su subdat de comodato o préstano de uso o EL COMODATARIO, el siguinte bien mueble o de uso, de su purplediat, identificado como a continuación se describe:

TUBO DE GAS DE 45 KILOGRASIOS.

SEGUNDA: BESTINACION: EL COMODATARIO detinari el bien muche, obieto del presento contrato de comodato, escheivamente como detuci<u>m</u> de su domisilio, ubicado en culle Securiar W. Mariera 9 Lety 21 - 62 SE - 56 william 1559 303

TERCERA: ESTADO DEL BIEN: EL MUNICIPIO ganutiza que al momento de la estrega del him objeto del presente centrato de comoduto, el mismo se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento, sin uso previo.

CUARTA: REQUERIMIENTOS: EL COMODATARIO remucia expresamente a los requerindenna prividos o judiciales en caso de que EL MUNICIPSO solicite la entraga del tren dado en comodato; sea por extincisio del termino o por cusiquier causa, como esi tembién personcia al derecho de reiención que a cualquier titulo pretenda ejercer sobre el bien en manuión.

QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES V/O MEJORAS: Los gastos de funcionamiento-afluqueisnes y/o mejoras con requiera el bien dado en comedato, serán por cuestra de KJ. COMODATARIO, previa comprobación y aceptación por parte de EL MUNICIPIO, em que latya lugar a exigir contrapresención o inferminación niguras por este concepto.

SEDETA: DURACIÓN DEL COMUDATO: El término de dunción del presense contrato de Disho termina podrá ser prorregado por soto igual o turnor, se peraiste la attración que origino la anyuga, y siempra que EL MUNICIPIO lo estime occiveniente.
Nel obrantes lo anterior, EL MUNICIPIO se reserve la finnibal de der por terminado el contram

ifi cualquier tiempo, de conformitiad con las normas vigantes y conforme surje de las realidades sociales que se deben comemplar y solucioner coma prioritaria

SÉPTIMA: ENTREGA: EL COMODATARIO declara liaber (ocibido) el bien objeto de esto nominto de comoduto, en la Cicalad de Rio Geande en la ciudad estipulada en la clásestia intorra del mismo, Socha que servira para determinar el camplimiento de los ribligaciones de EL. COMODATARIO, de conservación del elemento nuclúido a titulo de comodato, de deris a sos al um convenido y la restitución oportuna al vencimiento del contrato de comodas

OCTAVA: INTERVENTORIA: La interventiela de esto continto estaró a cargo de la Seccetaría de Assattos Sociales, por medio de la Dirección de Dessenillo Humano y a través del Servicio Social, quien ejerceni funciones de supervisión social del presente controte y tendrá las signientes obligacionas

- 1. Verificar cada una cusas el estado del bien entregado en comodoto y labrar el acta
- 2. Inferenz a la Dirección de Desarrollo Humano impolistamente se presente alguna novedad en relación con el bien entregado.

NOVENAI OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO: EL COMODATARIO en desarrollo y cumplimiento del presente continto se continuente a cumplie con las siguientes obligaciones

- Emplanta el mayor cuidade un la conservación del bien recibide en comodose, buciéndose responsible de cualquier detection que no provenga de la naturaleza o uso legitimo del mismo, debiendo reporter todo impace al funcionario delegado pera ejencer la interveniscia de este contrato.
- Efectuará el manunimiento, sarga, recarga y las reparaziones que requiera el bien para su normal funcionaniento, por sa cuerra y siesgo, efectuando las revisiones periódicos
- 5. Pomitini, por pare de EL MUNICIPIO, la revisión previa y posterior del trien entragado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la ejecución del contrato y a su finalización.
- Restituirà el bien dentre de les diez (10) dits surrides signientes a la terminación del contrato de considero, o a la fecha de solicitud de entrega que furmule EL. MUNICIPIO.
- No variant la destinación ni el uso propuesto para el tries dado en comodato y supervisus) su con ecta utilización.
- 6. Informaria a EL MUNICIPIO ser forma impudiata y per ascrito al datariore, retura, fiella, o configuier desperfacto que sofra el bien y los causes de éstes.

 7. Se hará cargo de los posibles eventos que afecten el bien dodo en comodato,
- Assimină todas lui obligaciones paradas en el persesne commo, samo sai también tudos aquellas spie fijan lui Articulus 1200 y subsiguientes del Código Civil de la Republica Argentina

Nº 0941/13

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, en demirolis y riumplimianto dal presente sontrato de sonodato, se compromata a complir con las siguientes nhlighciones

- L. Epinegată di Neo, objino del presente contrato de comedato, en firma real, oportura y en perfecto estado de l'inclosamiento.
- 2. Facilitară îns medios necesseios para que KL COMODATARIO pueda cumplir con
- la destinación del bien y demás obligaciones a el infrarentes. Vigilará que no se veria la destinación del bien ni se despisor fierm de su ubicación. sin autorización escrita de EL MUNICIPIO:
- 4. Estregaci a EL COMODATARIO in decementación perteneciente al bien, para su
- 5. Intiment e EL COMODATARIO para que realize la antrega del bien en la forma estiguisde en la chinole NOVENA Numeral 4.

UNDECIMA: CESTÓN: EL COMODATARBO so pedrá cadar el tim dado en comodato a persona alguna, Nacural o Juridos, trasporal o definitivamente, salve unoriesción expresa por purie de EL MUNICIPIO.

BUODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

1. A todos los efectos legales, y en caso de suscitarse controversia alguna, mobas paries s sources in a Justificio de los Suzgados Ordinarios de la Provincia de Tirera del Puego, Artitutida e Islas del Allienteo Sur, y muntituyen demicrito en los larguem scriba indicados, donde se ocusiderada velídas todos las retificaciones y emplozamientos judiciales o extra judiciales que se baggan.

Toda stranción que se plantes y no este exigulada en el presente contrato quedam sometida a lo que establece la Carta Orgánica Municipal, al régimes de contrataciones

y demás dispositivos legales previstos sa las nomas que rigen la materia. En caso de que EL COMODATARIO no restituya en el plazo estipulado en la câtanda NOVENA Numeral 4, la com objeto de este contrato; o unte la configuración de cualquies incomplimiento de su parte a las obligaciones atuntidas por estr instructorio, facultará a EL MUNICUPIO a iniciar las acciones legales oterespondientes, con más el reclamo de la indemnización por los daños y perjuicios

DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: El presente comuno de comodato no podrá ses modificado, solvo que EL MUNICIPIO lo crea un conveniente, con el respectivo fundamento del case.

DECEMOCI/ARTA: Forman porte integrante del presente contrato de comedato el Aida de

Amirtida e Islas del Atlántico Sur.

RESOLUCION Nº 0942/13



Contrato de Comodato

«2013 - Ano dei bicentendrio de la Asambied General Constituvente de 1813

Por una parta, HJ, MI, MI, MICEPIO de Bia Grande, representado en una acay por la Sta. Secondal de Assertes Socialias, Prof. Martis Copyright CASTILLO, D.N.L. 57: 20.4543/21, ad-referentian fiel No. Introdesse Musicipal, Piot. Cuctors Advite MILULLA, son devicille lagai en calle Sabaptin. Elezan Nº 200 de la ciudad de Rio Granda, en adelepte KL MUNICIPIO; y por uma paria, sicia Berton Breite Viatur Zeile describe also as sales. Printing of the state of the stat

... de la núme ciulat, se adonte EL COMODATABIO.

entificient en celebrar al primario Commo de Concodeto de bien mueblo, al sual se segrit per las signiscies ultimolai-

PROMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO, base merque en cabilal de comodate e préstame de sur a l'E. COMODATABIO, el viguiente bien muchia o de suo, de su propiedad, chestificado nomo o cantinuación se describe:

TUDO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS.

SECUNDAI DESTINACION: EL COMODATAROS destinut el bien marie, utique dal presente assetuto de comodeto, excitativamente sono datactivo de se donticilio, obicado en cada: ASSOCIATION AND STREET AND STREET

TERCERA: ESTADO DEL BIEN: EL MUNICIPIO giorziat que di immunto de la unio del biet ables del present contrato de consultan, el mismo se misterira en parfecto sonalo de conservación y finalmentenes, en uso popula:

CHARTA: REQUERIMIENTON: EL COMODATARIO recorda especialmente a las requestratores privados e policiales en caso de que El MUNICIPIO señado la mempa del bien 6820 do comunitar, son per corteción del número o per contenio como, como de institún recusada al derecha de entenções que a cualquier duale postando ajuntos sobre el Mess en messado.

QUINTA: GANTOS, ADAPTACIONES V/O MILIONAS: Los gastos de Recionomicos. afarmitres po mileco qui migaza al bioi dale el ecolodo, serio per sassa da El. COMODATARIO, peria compreherira y serpando per pera de El. MUNICIPIO, sia qui bays legar e cogir consummento a solumnización elgum per nel concepto.

SENSON DURACION DEL COMORATO. El tabasas la cuenciar sel pesson carrore de

SÉPTIMA: ENTROGA: EL COMBIGATARIO dedars hibra variatio si han objeto de contrato de contrato, en la Cladad de Illio Cembres la rockat estigatada en la cidanda luyura del crisco, locia que acrega que desentan el camplomere de las obligaciones de EL COMBIGATARIO, de maner camplo del trimento estilada e una acadam, de darbo e mo el secución y la manera del contrato de concentrato del contrato de concentrato de concentrato de contrato de concentrato de co

ONTAVA: INTERVENTURIA: La interventoria de mis acquais opas à saigo da la Secretatio de Autorio Seciales, por caulto de l'Insection de Dantrollo Hermo), y a trocis del lierdele Social, passe sprond Insection de signe (100), social del pression austrol y tendre les signes est

- Verifice reals are most of much full this arrogate or mender y lider of ests.
- respective.

 2. Maries a la Discussir de Dissertific Phonese havedissiment de preview Aprile poveded by related its eco of Note at regards.

NOVENA OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO: EL COMODATABIO :: bisaredlo y puzydneceso dil persenti contoto se comprovere a tranglit sen lan signicani

- 1. Emplacat, al mayor multiple en la compressión del bien recibillo en consolida-nacidadese inopositable de cualquier familico que un privarga de la instituiron e uno implica del relacion. Delendo reporter robo linguia e di Emplacata integralar pre-cipios la luminostrata de una consolida.
 3. Elemental del manufactuarios, comp. relacione y los replacations que majore el betramos no mercal franción multiple, comp. relacion y caugo, e fueracion fai serviciones periodicas
- All refers.

 Deceding nor many the EL DELINCTITO, is operated provint a presence for two metrogene to original to manuface, a To do welf-our of annufaced resource of motion do in proposition and uniform the resource of motion do to the contract of the co
- supervisari en covern atlimeiro.

 8. Informeri e EL MUNECIPIO en formo intercipio y por escola el distritor, potent.

- 100A, a cathodo Staperforce que prire el birre y los corresso de bres.

 1. Se bart corgo rie los praticios personas que efector Al Unio Aude os manuelmos.

 2. Acuento bodo ha sibilipaciones paralines en el premio respecto, cosos sel instituir endes signales que paraline en el premio mentre en esta persona con la metida endes signales que efficie los Articulos 2000 y admigaciones del Código Civil de la colar acuenta que el contra con el contra contra con el contra contra con el contra contra con el contra con el contra contra con el contra contra con el contra con el contra contra contra contra con el contra contra contra contra contra contra con el contra con Nephblin Speritor.

Nº 0942/13

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, en desarrollo cumplimiento del presente contrito de comodeto, se compromete a morphir con las signiones,

- 1. Estregark el blen, objeto del presente contrato de considera, co fisma real, oportuna y na parfecta estado de funcionimiento.
- Facilitarii lus median internacion para que EL CONFODATARIO pueda cumplir con la destinación del biro y demás ofóspaciones a el mismorites.

 7. Vigilant que no se varie la destinación del bien ni se desplace fuem de su obicación
- ntu mitorización marita de EL MUNICIPIO.
- 4. Entregará a EL COMODATARIO la documentación pertenecionie al bien, pers su
- Intimară a EL COMODATARIO para que resdice la autropa del bien en la florua estipulada en la ofisernia NOVENA Namerol 4.

UNDÉCIMA: CESIÓN: EL COMODATARIO no podrá ceder el bien dado en comodato a pessona algum, Notiral e Jurídica, temporal e definitivamente, salvo anturización expresa por parte de EL MUNICIPIO.

DUODÉCINA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

 A todos los efectos legales, y en caso de sosciloros controversia alguna, umbas partes se remoterto a la Jurisdicción de los Juzgados Ordinarios de la Penvincia de Tierra del Proggs, Artarida e bilas del Atlantico Sur, y amotituyen demicilio en los ingaros urribe indicatos, comite se consideraria villidas trelas los notificaciones y

emplacemiantos judiciales o extra judiciales que se nagan.

Toda situación que se plantas y tro esté estipulada en el presente economo quedant
sometida a lo que establece la Carta Orgánica Musicipal, al régimen de continuciones
deste discontraciones

y demás dispositore logales previstos en los normos que rigon la materia.

En raso de que El, COMODATARIO no restituya en el plano entipulado en la clátusala NOVENA Numeral 4, la cosa objeto de sete coorsto; o ante la configuración de cualquier incomplimiento de su parte a los obligaciones assanidas por rete instrumento, facultará a EL MUNICIPIO a inician las acciones legales correspondientes, con más el reciemo de la indemnización por los duites y perjunios contionados.

DECIMOTERCERA: MODURCACIÓN: El presente contrato de comodato su podrá acr modificado, salvo que EL MUNICIPIO lo eren est occoveriorite, con el respectivo fundamitoto

DECIMOCUARTA: Furmen piete integrante del presente commun de comodato el Acta de

Asilventrazido y en pruebe de conformidad para su fiel cumplimiento, se firmen tres ejemplares de se mismo tenor y a un solo afisco, recibiendo cada parte el suyo, e los/5....dim del men de With AMS...... de 2015, six la Ciudad de Rin Onnde, Provincia de Tiena del Fuego, Antietida e Islas del Athletico Soc.

RESOLUCION Nº 0943/13



Contrato de Comodato

Por una pana, EL MUNICIPIO de Río Grande, representado en este acto por la Sea. Secretaria do Ammos Sociales, Prof. Marie Unbriefa CASTILLO, D.N.I. Nº 20.454.928, ad-orderindum del Sr. Introfesir Musicipal, Prof. Gustavo Adrian MELELLA, con domicilio legal en calle Sebestito Elemo Nº 200 de la ciudad de Rio Omndo, en adelante EL MUNECIPRO; y por otra parte, si/la Scient Contient Marrie Mana Elan. domicilia sin se calle. Serv. E. 1922 o.3. Lot c. o.3. 15 d.s. octure o. "N-

... de la miama ciudat, es adelaste KL COMODATARIO, sonvirmen en velebrar el presente Contrato de Comodato de Non muchle, el cual se regirá por las

elgorentes eldusylas.

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO, hace entrega en calidari de ustradam a pedatamo de uso a EL COMODATARIO, el alguiente bien mueble e de uso, de sa propiedad, identificado como a continuación se describe:

TUBO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS,

SEGUNDA: DESTINACIÓN: EL COMOBATARIO destinati el bim mueble, objeto del swerze extresto de comodato, exclusivamento como dotación de su domicilio, abicado en calle South time and late on 10 to do october our continue 15 44 97 F.

TERCERA: ESTADO DEL BIEN: EL MUNICIPIO garantiza que al momanto de la entrega del bien objeto del presente contrito de comoduto, si mismo se incoentra en perfecto estado de pomervación y funcionamiente, sie uso previo-

CUARTA: REQUERIMIENTOS: EL COMOBATARIO 201 requerimientos privados o judiciales en caso de que EL MUNICIPRO solicite la entrega del bien dario en cumodeto; sea por exclusión del término o por casiquier cuasa, como sel también remunia al derecho de remession que a cualquier título presenda ejector sobre el bien en mención.

QUINTA: GANTOS, ADAPTACIONES V/O MEJORAS: Los gistos de funcionamiento, odiptaciones y/o mejoras que requiera el bien dado en comodato, serán por cuesta de EL. COMODATARIO, previa comprobación y aceptación por parte de EL MUNICIPIO, sin que haya lugar a migir contraporatación o indemnimación alguna por este concepto.

SENTAL BURACIÓN DEL COMODATO: El serrigo de duración del proceso conosto de pa/trijke ta firma del miasso y in firmu del Actu de Estrogo del Vista, accumpta sama las partes. Diello telepino-podrà ser provogada par utivi igiali, o cassiv, el persona ta intanción spec seiginò la retrega, y sientura spacific. MCNECEPSO lo estimo conteniores.

No objugita lo actactor, ICL MEDICEPSO az reserva la Bandoid de ilea por terramedo al postario. omialira que se deben pontemplar y influtione avent princharias.

SEPTIMA: ENTREGA: EL COMORATARIO dicion bater recibito al bien objeto de esir. coutrato de comediate, en la Ciuchal de Rio Consde en la ciudad emprahalh un la citalenda invessa del ministo. Sudia que servira para determinar el cumplisticaro de los otropaciones da EL. COMODATARIO, de conservación dal elemento escibilo a titulo de comodate, de dada a este el um acroanila y facoritorità oportunos y moderirio del nottero de comode

OCTAVA: INTERVENTORÍA) La mercenoria de oste comme ceneria surgo de la Secretaria de Ascerca Sociales, por medio de la Diocolón de Deservilo Utentato y a travéa del Servicio Scolal, quies ejement funcionar da separyiadas social del presente continto y tembri las alguirrans.

- 1. Verificar nada mes minera el estado del titos consugado an unimodato y labrar el suta
- Informe a la Dirección de Desarrollo Herrano terradissamente se presente alguna servadad en estudir con el foci estregado.

NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO: EL COMODATABIO 26 desarrollo y complimiento del promote contoco ne compromite a incegir non les significato



- Umpleare et mayor contain es la creservación del tien spetielo en comodate.
 Jacobstow responsable de creliquier descripto que no provinge de la materiales e um legifico del triarro, delivente reporter sulo leguar al firminassio delegado pera ejecor la letterestorio de estrocostrato.
- Electrant el transmirranto, carga, muarga y las repunsicions que requiera el histo para au nomal Rascionacionio, por as suma y riegy, efectuanio las revisiones periodicas
- Permitiré, per parte de EL MUNICIPIO, la cordide provia y posseror del hien assegado en coldar, de complete, a fin de verificar el patado del mismo al livirio de la
- aponistic del commo y e se findimotés. Restiniri di Hen étabs de las disa (10) das comples agricatas a la sensimición del contrato de comodato, o o la festo de selbétant de crimpa que finerale EL MUNICIPIO
- I. No verară la destinación si al uso proposen para al tien dade en semedate y expervisors as St. MUNICIPSO on imma immediate y por metric all detections, susual
- falle, o susiquier desperfects que sufra el tran y los casasse de estra. Se basa nargo de los posibles evezese que alteran el bian dede an comunico.
- 7. Se basi augo de los posibles evercos que alecca el blas dula an reassante.
 8. Assenia, tedas las artigaciones períodas en el proseno contrata, como nel território todas aquellas que figan los Artigaciones 20th y subalgalerose dal Codago Civil de la República Augustica.

Nº 0943/13

DECIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, en deserrollo y cumpliadoste del presente commo de comodato, se compromete a complie con las signicatos obligaciones

 Entregară di bien, objeto dei presente comento de comodino, su firma real, oportuna y en perfecto estado de flincipamiento,

Pacilitari (no medion excessivo pera que EL COMODATARIO poeda cumplir con la destinación del bien y demiso obligaciones a el infreentes.
 Vigilant que no se vario la destinación del tien so se desplace fuera de su utilización sin autrelazolin escrito de EL MUNICIPIO.

4. Entregará a EL COMOBATARIO la documentación perteneciente al bien, para su

5. Intimant a EL COMOBATARIO para que renlice la entrega del tien en la forma extiguilado en la chiarcila NOVENA Numerol 4.

tindúcima: CESIÓN: EL COMODATARIO no point color el biot dada en comodata a persona sigura, Notoral o Jucklica, temporal o definitromeste, salvo smortzatón express per parte de EL MUNICIPIO.

DUODECIMA: REGIMEN LEGAL APLICABLE.

1. A todos los efectos logales, y en ones de sucritaras controversia algune, ambes pertes se sometento e la Jurisdirección de los Jurgados Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego. Autóridos e los logares arriva indicados, conde se considerarios válidas todos las notificaciones y emplementos judiciales o extro judiciales que se luque.

Toda situación que se plantes y no esté estipulada en el presente canarato quedaro sometida à lo que establece la Carsa Orgânica Municipal, al vigirmen de confustaciones y demás dispositivos legales previstos en las nomas que rigno la materia. En caso de que EL COMOBATARIO se restituya en el pisco estipulade en la

niamala NOVENA Numeral 4, la com objeto de este commio; o ante la configuración du circliquier incumplimiento de mi perre o los obligaciones ammidas por este instrumento, facultará a EL MUNICIPIO a inscior las acciones legales correspondiemes, con más al sociamo de la indemnigación por los daños y perjuicios

DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: El presente comisto de considera no podrá ser modificado, salvo que EL MUNICIPIO lo con sel conveniente, seu el respectivo fundamento dei caso.

DECIMOCUARTA: Furman para integrante del persente contrato de aumedato el Acra de endega flat hien.

Costas march



RESOLUCION Nº 0944/13

Contrato de Comodato

Portina parie, EL MUNICIPIO de Río Grande, representado en este acto por la Stu. Secretaria de Anumos Sociales, Prof. Maria Gabriela CASTILLO, D.N.I. Nº 20-454,928, ad-referendom del Seletendeme Muzizipel, Prof. Gustavo Adrian MELELLA, um demizido legal en salle Schosten Elmon Nº 203 de la siudad de Río Grasde, eu adelante BL MUNICIPIO; y par ora parte, sida seram Warde Cyclica September Wood de edad, identificado sociliante D.N.L. (N. SZ O.R.S. 1977. ... Estado Civi) . Sci. Librio. . . . Agricilla sta en calle, 5655, 10 K. Doorstoo, B. C.O. Lolle, 15 B. S. J. ... de le missus ciudad, en adelante EL COMODATARIO, sunvienm en celebrar el presente Comato-de Comodato de bien mueble, el cual se regirá por las

algorentés chiusates:

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO, hace entrega en calidad de numedato o prévamo de uso n EL COMODATARIO, el siguiente bien muirité o de uso, de se propisitad, identificado como a continuación se deserbo:

TUBO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS,

SEGUNDA: DESTINACIÓN: EL COMODATARIO destirará el bien mueble, objeto del presente contrato de comodato, exclusivamente cappo donación de su domiella, abiendo en calle

TERCERA: ESTADO DEL BIEN: EL MUNICIPIO gametro que el memento de la entrega dal bien objeto del presente comunto de comodino, el minim se encuentra en perfecto estado de sonservación y finnintamiento, sin uso mevio.

CUARTA: REQUERIMIENTOS: EL COMODATARIO retuncia expressimente a los requerimientos privados o judiciales en caso de que EL MUNICIPTO solicite la entrega del bient dado en comodato; sea por entinción del término o por cualquier sussa, dosso sal tambiéte terruncia al derecho de retención; que a cualquier título pretendo ejencer sobre el trian en mención.

QUINTA: GASTOS, ABAPTACIONES V/O MEJORAS: Los potos de funziosamiento, adoptaciones y/o mejoras que resperes el him dado en comodato, serán por creoto de EL COMODATABUO, previa compreheción y aceptación por parte de EL MUNICUPIO, sin que baya lugar a esigir contragrecionida o indeminación niguras por este concepto.

SEXTA: DURACIÓN DEL COMODATO: El sémino de directés del presente contros de

en cualquier tiempo, de conformidad con las normas vigentes y conforme aurja de las realidades sociales que se deben unitemplar y solucionar como primitarias.

SÉPTIMA: ENTREGA: EL COMODATARIO deciam haber recivido el bien objeto de este contrità de comodeto, en la Ciudad de Rio Grande en la ciudad extipulada en la obiessala terrera del misero, fecha que servirá para determinar el cumplimiento de las obligaciones de EL. COMODATARIO, de conservación del elemento rezibido a titufo de corredato, de dorte a éste si uso convenido y la restitución oportuna al vencimiento del comesto de corredato.

OCTAVA: INTERVENTORÍA: La inserventoria de este contrato estanil a cargo de la Socretaria de Asimtos Sociales, por medio de la Dirección de Desarmilio Humano y a nueva del Servicio Social, quina sjurcera funcionas de auger-vialón social del presente contrara y tembra las signamentes abligaciones

- 1. Verificar cada tres meses al estado del bien entregado en comoduto y labour el acia respective.
- 2. Informar a la Dirección de Desarrollo Humano inmediatamente az presente siguna rayvedad en rafación con el bien extresado.

NOVENA: OBLIGACIONEE DE EL COMODATARIO: EL COMODATARIO en imurollo y cumplimiento del jerarese contrato se compromete a complir con lus signi-

- 1. Emplearà el mayor cuidado en la conservación del tran recibido en comodero. haciéndose responsable de cualquise deserioro que no provenga de la naturaleza o uno legitico del mieno, debiendo reportar todo impace al finicionario delegado para ejeccer la imarvantoria de una contrato.
- 2. Efectuará el mamunimiento, ciega, protega y las tenuraciones que recollera el bien masa su nurmal funcionarcionto, por su cumta y riesgo, efectuando las revisiones periódicas
- 3. Pormitiri, por pario de EL MUNICIPIO, la revisión provin y posterior del bion entregado en calidad de comodato, a fia de verificar el cetado del mismo al inicio de la
- electricio del continu y a su Scaligación.

 Restituirá el hien denno de los diez (10) dise corridos siguientes e la terminación del commo de esmachos, o a la fecha de solicitud de entrega que l'osmule EL. MUNICIPIO.
- 5. No varises la destinación tri el uso propuesto para el bien dado en comodate 5 copervisoré se correcte utilización. 6. Informacă a EL MUNICIPIO en forma immediata y por escrito el detection, rotura,
- falla, o cualquier desperfecto que sufra el bien y las causas de éstes.

 7. Se bará cargo de los posibles eventos que afacten el bien dado en comodato.
- Adamiris tockes las obligaciones pectadas en el presente comisso, como así lienbién todas aquellos que fijan los Antículos 2286 y subsiguientes del Código Civil de la-Cal dist.

Nº 0944/13

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, es deserollo y amplimiento del presente contrato de consolato, se tempromete a consolat con las siguientes obligaciones:

- Emergará el bies, objeto del presente contrato de comodato, en forme real, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento.
- Facilitará los medica accesarios para que EL COMODATAMIO poeda cumplir con la destinación del tion y demás obligaciones e el inherentes.
- Vigilară que no se vorie la destinación dei bien ni se despisee fuero de su ubicación sin autorización oscrita de EL MUNICEPIO.
- Entregará a EL COSTOBATARIO la documentación perceneciente al bien, para su normal y legal utilización.
- Intimes a EL COMOBATARIO per que resire la entreja del bien en la forma ertipolada en la clàmata NOVENA Numeral A.

UNDÉCIMA: CESIÓN: EL COMODATARIO no point ceder el hieu dado en camodato a persona algana, hacuna o Junifica, tempono o definito-smetrie, solvo autorización expresa por parte de EL MUNICEPIO.

DUODECIMA: RÉGIMEN L'EGAL APLICABLE-

- 1. A todos los efectos legales, y en caso da susciturse controversia alguna, arriva paries se someterán a la Jurisdicción de los Jungados Ordinacios de la Provincia de Tierra del Piego, Amártida e Islas del Arthorico Sor, y constituyen domicilla en las legaces arriba indicados, funde se canciderran villadas todas las notificaciones y emplemamientos judiciales o estra judiciales que se hegas.
- Toda situación que se plantos y no esté estipulada en el presente contente quedará sometida a lo que establese la Carto Orgánica Municipal, al regimen de contentaciones y demás disensitivos i tembre reservirse en las contentaciones.
- y demás dispositivos legulos previstantes en las comunes que reject la majoria.

 5. En usos de que El. COMODATARIO no restituya en el piaro estipuisado en la clássela NOVENA Numerol 4, la cosa objeto de esta centririo; o carde la configuración de sustipuise increnjuinistosto de sus parte s las oriógiaciones inatinalisas por este instrumento, finolitad a EL MUNICIPIO a Indete las accieres legales correspondárenes, coe más el reclamo de la indematación por las dafore y perjeticos coasionados.

DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: El persente systemo de comodato no polari se medificado, solve que El MUNICIPIO lo cesa sei conveniente, con el respectivo fundamento del saso.

DECIMOCUARTA: Forman paris integrante del presente contrato de comodato el Acto de intessa del bien.

Hugo me To

proprietta (Saltania Charle)

RESOLUCION Nº 0945/13

-бекоро-иш

signierres charabe:

Contrato de Comodato

For can parte, El MUNICIPIO de Rio Guada, representado en uma ano por la Sea. Sacrataria de Assansa Sociedes, Prof. Mario Gefelela CARTELLO, D.N.J. Nº 20-464 GZI, ad-esferiadam del liliteraduras Mexicipal, Prof. Dasseno Adrian MELELLA, con ciercetto legal en nabe Sobstitus
Eliman Nº 200 de la readad de lito Guada, en adelante El MUNICIPIO: y por otra parte, sirla
fir/Sea: 6.5 m. E. 2011-103. COATELE, El El Fall. mayor
Ge adad, abretificado mediario D.N.J. Nº "La 3.62, 13.01. Estado Civil Authoris. 1000

de adel, ximilhede mellimi DNJ, N°, 247,68, 13.00. Bende Civil Authors. 00 demaille sin on raffe. 6,746.63. Girestres. 277.

the barrierina mitable of processin Coccusts de Contacidad de Unio yearble, el cual se region per las

PRIMERA: OBJETO DEL CUMODATO: EL MUNICIPIO, haer enrega en calabal de manuales o polatarse de sun a El, COMODATARIO, el signiente bien municip o de ano, de su propiedad, identificado como a continuación se describe:

TUBO HE GAS DE 45 KILOGRANIOS ...

SECUNDA: DESTENACION) EL COMODATARSO desisant el bien mueble, objeto del prisente summio de somulate, contrativemente summi debesión de su destabilio, utilizado en infla-

TERCERA: ENTARO DEL BIEN: EL MUNHLIPIO gurunhez que el memero de la extrega del bien sópiso del presente continuo de especiales; el minuto se mecanina ou perfecto estudo de presenvación y funcionamiente, sis uso previa.

CLARTA: REQUEREMENTOSE EL COMODATARIO remaios expresentese a los paparieraceses privates e nacionales es caso de que EL MUNICIPIO músicie la entrega del bres dade se expredency sea por estincies del struites o por trabajor capa, estate el territorio escopia al derecho de tensació; que a cantiquier thais provenda questrariba en han en amendo.

QUENTA: GASTOS, ABAFFACIONES-Y-O MEJORAS: Los getos de fundremenseau, elaptositores pio estrone que registra el bien fallo en concedoro, sobre por essente de EL. COMODATARIO, previa ecuptribación y aceptamien per parte de EL MENGEFFIO, sio que loya lugar a congre contragramiación o endematarión ofigues por este concepta.

No oferente la entertor, EL MUNICIPIO se control la discitud de dar por terminado el contrato est contestamente entre entre entre entre entre entre entre entre entre de entre entre entre de entre entre entre de entre entre

SEPTIMA: ENTREGA: EL COMODATARIO deciam haber recitado el bien objeto de usas compto de ceresdate, en la Ciudid de Rio Grande en la citadad serpañada en la citadad secuenda secuenda el statuto, fierba que acercia para determinar el complicatanto de los collegaciones de El. CONODATARIO, de comarmatiro del elemento melliblo e Unido de secuenda, de derde a descrito del secuenda y la restitación oportuna di ventrálisto del contrato de conodato.

OCTAVA: ENTERVENTORIA: La interpretente de aste mercoto atunt a cargo de la ficuratata de Antono Sociales, per medio de la Disconión de Desarrollo Manuso: y a través del Servido Bodal, quies ejement finaciones de aspervisión accial del prisente astrato y tentra las siguientes obligaciones;

- Verificar rada mus muses al astado del bien embagado en consolidos y labrar el acua respectiva.
- Inflorme e la Dirección de Desemblo Humano inmediatamente se presente signate torodal en missión (on el bine mengado.

NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO: EL COMODATARIO en itamento y camplimierto del generas contrati se simpromete a complie con las alguieres obligaciones:

- England el mayor coldado en la menervación del bleo cardido an accepciono hacidados empleandes de cardestes determos que ne prevenge de lo paracilezo o conlegiónes del misera, debesado reputar todo luquies el finalización delegido para ejector la transcención de este accepto.
- 3. Electroni si magnetimento, corpa, munga y las vigoraciones que requiere el bien pero so memor finolòmicolosto, per se escata y riesgo, afectoracio las serviciones periodose de cerios.
- Fertalirá, por parte de EE. MUNICAPIO, la conisión provia y posterior del trien contegado de calidad de comodato, a fin de vortilizar el estado del mismo di inido de la quescrisis del marciro y a su finéficiación.
- C. Restiture et bion derevo de los dies (10) dies corridos signineses a la terminación del matemato de criteridas, a a la ficha de solicitad de netropa que fermide EL MUNICATRO.
- No vertetà la dealleachte ni el care propueste para al ties dado as accordant y approbati sa correcte addicación.
- 6. Informará a EL MUNICIPIO an firera impaction y por energo el deterioro, retura,
- falle, o contiquior disperfictin que sufra el tion y les nexeses de éstes.

 1. Se hará cargo de low position eventos que afecten el tien doubt en sonsodato.
- Assemble rodes has obligationess payendes on of presente continuo, comp. and partirints index equalitie quo fijon lite. Articolos 2266 y admignimento and Codigo Civil. do la Berchiller Argention.

Nº 0945/13

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, en desamble y

- 1. Entregară el bies, objetu del presente contesto de convolato, en forma peal, aportuna y en perfecto estado de finacion
- Facilitad for medior automatios para que KL COMODATARIO pueda cumplir con la destinación del bien y demás obligaciones a él interentes.

 3. Vigilató que no se vorie la destinación del bien ni se desplace fluma de su ubicación
- sin autorización escrita de EL MUNICIPIO.
- 4. Entregará a EL COSTODATARIO la documentación penenecismo al hien, para su
- Intimari a EL COMODATARIO para que realite la entreja del bieu en la forma entipolada en la clausula NOVENA Numeral 4

UNDÉCIMA: CESIÓN: EL COMODATARIO no point order el bum dado en comunto a pensona alguna, Nomeni o Juridica, temporal o definitivamente, salvo autorización expensa por parte de EL MUNICIPIO.

DUODECIMA: RÉGIMEN LEGAL APEZCABLE:

1. A todos los efectos ligales, y en caso de reacitarse connoversia alguna, unhas partes se sommenta a la Jurisdicción de los Juagados Ordinarios de la Provincia de Tuerra del Fuego, Azestida e Jaise del Atlântico Sur, y constituyen dessoción en los lugares arriba indicados, donde se considerante validas todos las cotificaciones y reflammienns judiciales o extra judiciales que se bagan.

Toda situación que se plantes y tro este estipulada en el presente contrato quedará acuatida a lo que sembloco la Carso Orgánica Municipal, al régimen de contrataciones y demás dispositivos legales previstos en las somas que rigan la materia.

que EL COMODATARIO no restinyo en el plazo estipulado en la clinuala NOVERA Nameni 4, la semi objeto de este control; o ante la configuración de cualquier incussificación de su parte a las obligaciones asimidas por este instrumento, finalises e EL MUNICIPIO a infecia las acciones legites correspondientes, con más el reclamo de la infecial lacción pe las dafos y perquietros ocasiemades.

DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: El presente commo de comodato no podrá ser modifizado, selvo que EL MUNICIPIO la mes así conveniente, con el respectivo fundamento del caso

DECEMOCUARTA: Formus parie inseprente del presente commus de comodato el Arta de entress del bien.

Ani convenido y en praeba de scoformidad para su fiel surrellimento, se firman nes ejemplares de un mismo issur y a un salo efecto, resilidando cada para el suyo, a los _10.... ilias del mes de de 2013, m. la Crutail de Rio Ozonda, Provincia de Tierra del Fuego, Aminida e Ísles del Astántico Sur.

RESOLUCION Nº 0946/13

«2013 - Ano dei bicentendrio de la Asambied General Constituvente de 1815:

Skilly live

Contrato de Comodato

Phy aga yume, EL MENTEEPO de Rio Groode, representado en este non por la Sea Secretaria de Ashatus Sociatios, Prof. Maris Galytala CASTILLO, D.N.I. Nº 20,454,926, ad-effiritadam del Ri-Introdesia Municipal, Prof. Guenro Admin MELELLA, con desticlio ingal en calle Sebestita Elasso Nº 200 de la siudad de Bió Grande, na adelaste EL MUNICIPRO, y por otra parie, silla-Strikes | Chrispata Dadelle Parest Leaville deportion to ensula. Plant 1. Wiles 181 Million in Latter 18. W. Augentine. ... de la missus rindad, so solutione EL COMOSWEARSO.

num lexen en selefent el presente Contrato de Consulato de bias resultis, el sual se regirá yer las significant obsorber.

PRIMERA: OBJETO HEL COMODATO: EL MUNICIPIO, ince estrga en salidad da date o printatio de une a BL COMODATAMO, el espaiseta bien reseble e de una sin na proceeding, identificado esses a restassocido ve deserbe-

TUBO DE GAS DE 45 KOLOCIKAMOS.

SEGUNDA: BESTINACIÓN: EL COMODATABIO sociars el hen muelle, objeto del genieno commit de comodato, eschulvarmoto como datación de su dreshella, obisado en selle-PAGE A CASTELL PAGE A LATE 29 E ROMENTON ... HARRIST TIL

TERCERA: ESTADO DEL BIEN: EL MUNICIPIO gerrior que si nomeno de la exergidal 'bien objeto dei presente avattato de comodato, si miumo se enumenta en prefesto essado de cina y fissolonominate, sia sao parrio

CCARTAL REQUERIMIENTOS: EL. COMODATARDO restrais expresentente a los requelimientes principales o paticidas en rapo de que EL MUNICUPO enfatira la cercapa del tera dede en comodano, sea por instrución del Munico e por unelgaise como, como est servicio interación del demodo de cercario dels el Velas presentes decreto sobre el Velas en membros.

QUENTA: GANTOS, ADAPTACIONES Y/O MEJORAS: Los pasos de funciones edepositores y/o migrato que requiera el first dello su comerciano, sarias por casanta da EL. COMODATARSO, previa cócquiobación y scopación por parte de EL MUNICIPIO: eln que hera faunt a estair confregentación o infresninación ataqua por este concerno.

SEXTA-OURACION BEL COMODATO: El tensine le concine del pressite destruite de Dulyo diminia proba ser promogado por otro (gas) o messo, si persian la situación que origino (a antique, e statopos que EL MUNECIPIO to estate nativariente.

No Objectito to emerge, EE, MUNOCIPIO se reserva la facultad de dat per nervicado el cuarente en radiotive llampo, de confermidad son las normas vigentes y conferias sugla da las resistados sociales que se dobeo connergiar y selativose passa prioritarias

SÉPTIMA: ENTREGA: EL COMOBATARIO dicter tuise secibile el bigo obten de una sustanto de recrosiate, en la Cialda de No Grande en la ciudad estralada en la charala recese. Sel mismo, funta que servine para delembrar el contributamen de las obligaciones de EL. COMODATARIO, de comerciale del circumito rechido a titulo de menutamo, de darie o Este el uso conventido y la reartisación constituta al verscionissio del contrato de como des-

OCTAVA: INTERVENTORIA: La brecvenoria da una manera estare a nargo de la Seconaria de Azastos Seriales, per medir ils la Disposito de Doserrillo Harasse y a través del Servicio. Boolei, quien ajamaré franciscos de sepervisión codes del procesio contrato y lendra las signicates. **ettigicinnes**

- 1. Verificar cuda tres mores el sendo dal bian corregado en comodato y labore el sata-
- 2. Informer a la Dirección de Descendio Historio consellatamente se presente alguna. normalist an establishment of bigs contempts.

NOVENAL OBLIGACIONES DE EL COMOBIATABIO: EL COMOBIATARIO DE dirección y complimiento del tratesta comme se comprenent a sumplir con las régiontes elilanistes

- 1. Employe si mayor axidado en la accurrentes del tim multido en associato. hardeshou respense le de cualquier deteriore que no provença de la naturalesa o uso lugitimo del interco, debiendo reporter indic impiam al Tarolonario delagado para. clother to haterverscots the unit insurance.
- Effectuals of matters of them, 1983a, newsport for reparationess que requiera of blen porn no merceal funciolace/mito, por no cuente y rienge, efermando las exvisiones periòdicas
- 3. Fermiliri, per parte de EL MUNICIPIO, la revisión provia y protector del bies envegado es calidad de exemíano, a fin de verillear el estado del inferes al touto de la ejempido del conturir y a su finalización.
- Restituist el bien de mo de los diez (10) diss corridos signicama a la tempioción del contrato de comodoto, o a la ficha de solicitad de actuaga que formulo EL. MUNICIPIO.
- No variant la destinación si si use propietto para el five dels en recession y seper-tent es corrects utilización.
- 6. Inforcesté e EL MUNICIPIO su forme immiliate y por escrito el descriore, romas, falla, o crashquier desparfects spar with all bian y las comes de éstes.
- Ne hain augu de las portirios eventes que afincien el him dedo en ciencalato.
 Assentel turbo los difiguatores pecostes en el presente contrato, como ad unyables. todas aquellas que llien los Anticoles 2266 y subsiguiantes del Chiligo Civil de la

36

Nº 0946/13

DECURA: OBERGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, en deserrollo y compliquiento del presente contrato de compdata, se compromete a complir con las eignientes

- 1. Entregară el blen, objeto del presente contrato de comodato, en forme real, oportuna y en perfecto estado de fauctoramiento.
- Fractions so medico monarium para que EL COMODATARIO punda sumplir con la destinación del bien y comis-obligaciones e di infavenes.
 Vigilarà que no se varte la destinación del bien ni se desplace firem de se ubjeación.
- meión escrita de EL MUNICIPIO
- 4. Emrepris a EL COMOBATARIO la documentación periosociente al bien, para m
- 5. Intimust a EL COMODATARIO pera que realice la entrega del bien en la forma estipulada en la ciduacia NOVENA Numeral 4.

UNDÉCIMA: CESIÓN: EL COMODATARIO no podrá coder el bisu dado en comodato a neal o Juridiia, temporal o definitivamente, salvo autorización expresa nor parte de EX. MUNICIPIO

DUODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

- 1. A todos los efectos legales, y en caso de suscitaros controversia alguna, ambas perces se sumeterán a la Jurisdicción de los Juzgados Ordinamos de la Previncia de Tiera del Fungo. Antártido e Talas del Atlántica Sur, y autotituyen domicilio en los luguers arribe Indicados, donde se considerarios vididas todas las mutificaciones y emplanamientos judiciales o extra judiciales que se hagan.
- Toda situación que se plantes y no esté entipulada en el presente contrato que dará accustida a lo que estáblece la Carla Orgânica Municipal, al registen de contrataciones
- accelerate il o que estoriere in Caria Organica, restructoria, a regimen de communicarios y demis dispositivos legales previstos en la memosa quie rigen la maneria. En case de que EL COMODATARIO no restimos en el plaza estiputado en la sistuação NOVENA Numeral 4, în cosa objeto de este contrato, o atros la configuración de malquier increnjumiento de su parte a las obligaciones assamidas por este instrumento, ficultará a EL MUNICIPIO a intente los accionera legales, correspondientes, con más el reclama de la infamulzación por los debre y porjunios extended.

DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: El presente entretas de conodato no podrá ser modificado, selvo que EL MUNICIFIO lo crea sel conveniente, con el respectivo fundamento

BECTMOCUARTA: Firmum parte integratio del presente amusito de comodato el Acta de encorge del frien

Actórida e Islas del Atlástico Suz.

Posses



RESOLUCION Nº 0947/13

Contrato de Comodato

Pol maparte, EL MUNICIPIO de Rio Grande, representado en este acto por la Sta. Secretaria de Analysis Sociales, Prof. Maria Galeriela CASTILLO, D.N.I. N° 20,454,928, advertedant del St. Intendente Municipal, Prof. Oceano Adrian MELELLA, con domicilio legal un calle Selmatian Eleano Nº 203 de la ciudad de 93) Grande, en odelante EL MUNICIPIO; y por otra parte, el/la Se/Sea: Pincoudle Cutsin Sitassery. dempellio alto en calle. Phys. J., 188.55, 24, 1935, 163, 1939, 25, 14-20, 35.

...... de la miama ciudid, eu sdelante EL COMODATARGO, nonvienen en uniebrar el prosesto Contrato de Comodato de Isien amebie; el cual se regint por les signientes chiusulus:

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO, hoce envege en calidal de comodato o présumo de uso u IEL COMODATARIO, el signimie bien moeble o de uso, de un propiedad, identificado como a multimación se describe:

TUBO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS. ..

SEGUNDA: DESTINACIÓN: EL COMODATABIO devinosi el bigo mueblo, obieto del presente contrato de comodeto, esclusivamente como doteción de su stroticilio, uticado as callo Varial Ages, S. Mar. 101 Prints of Late, 40 | 100 (foro, 129/1977).

TERCERA: ESTADO DEL BIEN: EL MUNICIPIO garantes que si momento de la astregadel bien objeto del presente contrato de comodato, el mismo se encuentra en perfecto estudo de conservación y funcionabilento, sin uso provio,

CUARTA: REQUERIMIENTOS: EL COMODATARIO renancia expresimente a los requerimientos privatira o judiciales en caso de que EL MUNICIPIO solicite la estrega del bles dado se comodoto; sea por estinación del término o por cualquier casas, como osi tembiles remuncia al deracho de retención que a mulquier título pretanda ejerour sobre el bien en munción.

QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES V/O MEJORAS: Los games de funcionamiento, adaptactores y/o exejoras que esquiem el hien dado en considaro, senhe por coento de EL-COMODATARIO, pravia componeción y acaptación por parte de EL MUNICIPIO, sin que luya lugar a seligir contraposata ilim o indemolización alguna por esta corcep

SEXTA: PURACION DEL COMODATO: El término de duración del presente contrato de partit della firma del missus y la firma del Acta de Ercorga del bian, suscripia entre ha patten. Dichi talminuo postri ser granzegado per caro agual o mariot, si pariedo la cinancian que origini la minegal/y elempro que EL MENICIPIO lo estime convenienta.

No obstante lo miterior, EL MENETPIO se reserva la fiscultad de dar por mentinado el contro en cualquire tiempo, de confermillal con los normas vigences y conferme suria de las realidades sociales que se deben contempler y sobultanor como prioritari

BÉPTEMA: ENTREGA: EL COMODATARIO declare hober realbido el bien objeto de este contrato de comodato, en la Ciudad de Río Grande en la cladad estipulada en la clássida tercera del miamo, fecha que servirá para determinar el compliciento de las obligaciones de EL COMODATASOO, de conservación del elamento nechido a titulo de empodato, de darie a este al uso convenido y la restitución oportura al vencimiento del contrato de comodato

OCTAVA: INTERVENTORIA: La interventoria de este control estard a cargo de la Secertaria de Asuntas Sociales, por medio de la Dirección de Deserrolla Humano y a través del Servicio Bocisi, quien ejerante funciones de supervisión social del presente mentrato y tendrá las siguientes

- 1. Verificar cada tres mines el estado del bien entregado en comodato y labrar el acto
- 2. Informer a la Dirección de Desarrollo Humano innodiatumente se presente alguna sovedad en relación con al blen entregado.

NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO: EL COMODATARIO ::: actollo y compliatiento del presente contrato se congruencte a complie con las siguobligaciones

- 1. Empleant el mayor cuidado en la conservación del hien noblido en comodino. haciéndose responsable de cualquier detectoro que no provença de la naturaleza o uso legitino del mismo, debiendo reporter todo impace al fornimario delegado para gencer la interventoria de este contrato.
- 2. Efectuará el mantenimiento, corga, perargo y les repensciones que reculera el bien para su susmal funcionamiento, por su susma y riesgo, efectuando las revisiones periódicos
- Permitirá, por parto de EL MUNICIPIO. la ravisión previa y posterior del bien entragado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la
- eperación del contrato y a su finalización. Restituirá el hien dectro de los ellez (10) disse corridos signientes a la terminación del de cortodisc, o a la fecha de solicitad de entrega que formule EL
- 5. No variant la destinación ni el um propuesto pera el hico dado en comodato y
- supervisară su construi utilicación.

 linformară a EL MUNICIPIO en forma inmediata y por escrito el desertoro, roturo, ficila, o cuniquier desperfecto que sufra el bien y im causas do éssus.

 lis intri curgo de los posibles eventes que afector el bien dato en comodato.
- Astunirà todas las obligaciones pactades un al prescoir contrato, como asi tumbién todas aquelles que fijan los Anticolos 2265 y subsiguienna del Codigo Givil de la República Argentini.

Nº 0947/13

DÉCIMO OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, en desendo y carajinfeato fel presente contrato de presiden, se cremprhfladel/sann

- 1. Empayeri el Han, elipsio del presente uneman de consodato, en forma test, operarso y
- Engagers of this, on the first passes are made at an account of the control of the control
- 4. Econogerà a EL COMOBATARRO la dicussoccimitto personalizza al bim, pora mi
- Intimuri a EL CONOBATARRO para que mañor la munga del him se la forras mispaliria en la elizacia NOVENA Nomenii 4.

UNDÉCIMA: CESSÓN: EL COMODATABIO se podrí teder el bien dade su conseivo a persona alguna. Norural o Juridina, perspecial e diaffein/personie, nelvo outreferación express por purie de EL MUNICEPIO.

BUDDIÉCIMA: RÉGINEN LUGAL APLICABLE:

- L. A todyo les efentes liquitas, y un pass de marcherer confromenta algeres, estima persen la unicercadre e la furbidicolor de los prepadas Crellamino de la Provincia de Thema del Propio. Anárelda e tidas del Aráletico Ser, y constituyes constituiro en los legacies serrita indicados, direita se commissado colleto todos los prefinaciones y
- seg (Autraliano) del (den o extra pallicidan que un Impor.

 2. Teda situación, que lo Boltoc y 10, está melpulada en el promote contrato quedará sermania a in que estáblece la Caria Diglacica Mantelpal, al rigimen de contrabaciones y durada dispositivos lagados pervisitad en las internas que rigios la traneria.
- y cursus dispositivos inguese perventire en los normas que rigorio acuacia.

 Dio caso, de que EU. COMODOATARIO no recultaryo en el placo estipalado en la chiquado NOVENA iduaceral A la cosa objeto de este constituir, o univela configuración de verbalado hazaroprimiente de su parte a las obligaciones multiplate por este transcriptores. Buestación de Michael Pilo a hisicia las acolocos legales correspondientes, con más el reclaror de la judentatamien por los indos y populacion

DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: 51 presente contato de comodate no podrá un midificado, salvo que EL MUNICIPIO lo cua sel conveniente, non el expactivo fundamento

DECIMOCNASTA: Fremme pure assignate del presente sentinto de comodoto el Acta de (intrige thit from

Microsollo agrand

RESOLUCION Nº 0948/13

«2013 - Ano dei bicentendrio de la Asambied General Constituvente de 1813

Contrato de Comodato

Por tipo parre, EL MINGCIPIO de Río Grandie, representado na este acis por la Xva. Secretaria de Apaphre Hornalan, Pyrif. Maria Outrinda CANTELLO, D.B.L. Nº 20.454.028. ad-enforcedoxe del fin. Delegaleste Manicipal, Prof. Continu Adrian MELELLA, con conscilio ingal en calle Sebestión Elizano Nº 203 de la miadad de Nos Grande, en allebate M.S. MEINRESPRO: y por esta parte, sirla School Creenal Terri harris.... de wind, identificade martiere (UNI) 30, Tio 39 5 545, Bande Civil , Engelchi, ..., see dentities also en rate. Discours, Prints, do Labor 71. No. St. Los Consignation

scorrispen un salabrar al passeros Contrato da Comodiato da tran, muebla, el cual se regirá, par las-

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MENGCIPIO, have cerrega en militari de comodano o protezzo de uno a EL COMODATARIO, al alguiniste fran trazble e de uno, de su propintal, identificado acres a continuación se danerla:

TUBO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS ...

SEGUNDAL DESTINACION: EL COMODATARIO destruci el bier muchia, eficio del posento atentreo de comodato, vicilistivamente cama distación de midoricillo, obicado en mila-Steady Print at Late 37, Mr. St. Str. Striggton, without 1990 St. at.

TERCERA: ESTADO BEL BIEN: EL MUNICIPES genetità que si monatte da la corego dal bies objeto del presente nomano de comedato, el mismo se uncoenza su perfecto estado do conservación y fincionamiento, im uso previo-

CUARTAI REQUERIMIENTOSI EL COMOBATARIO TOROGIA expresimento a los importamientos privados o judiciales en usas de que EE. MUNDCEPRO solicite la minega del iden-dado en comodato; sus por extinción del término e por cualquier casas, como so tembido manaralis al derecho de intencida que a condipilar titulo pretundo ejercat sobre al bian en respeción.

QUINTAL GASTON, ADAPTACIONES Y/O MEJOBAN: Lin guinz de fundamentos ellipraccem y/o resjono que impliem el titol doto en accondero, seste por merme de EL. COMOBATAJADO, previa comprobación y acquantito, por parte de EL MUNICUPIO, eta que haya hagar a enigle contrappeared ion o informalización alguna por sete-consepto.

SENTAL DURACIÓN DEL COMODATO: El timine de duración del presente commo de Came thinning podrá ser printografis por otro ignatí o menos, si pendate la situación que eniginó la sutrega, y elempor que EL MUNCIPRO lo extine conveniente.

No obstante la america, EL MUNICIPIO se reserva la familial de dar par translando el contrato en confiquier tiempo, de conformidad con las normas vigentes y conforme sarja de las realidadesaccialies que se deben comenquer y actuelorar como peteritarian.

SÉPTIMA: ENTREGA: EL COMODATARIO declara linher resibido el bien objeto de este contrato de comodete, en la Ciucisi de Nio Grande en la ciudad estipulado en la cidasula tercero del mismo, fecha que servirá para datarminar al complimiento de las obligaciones de EL. COMODATARGO, de conservación del elemento recibido a titulo de comodato, de diele a ésteel uso convenido y la restitución oportuna al venciociento del computo de comodeto

OCTAVA: INTERVENTORÍA: La interventieia de esté contrato entatà a cargo de la Secretaria de Astates Sociales, por medio de la Dirección de Desenvillo Hamano y a través del Servicio Social, quien ejerceci funciones de rupervisión social, quien ejerceci funciones de rupervisión social del presente contrata y tendrá las siguientes obligationes:

- 1. Verificar cada tres muses el estado del blen entregado en comodato y labear el sota
- respectiva.

 2. Informer a la Dirección de Desarrollo Humano inmediatamente se presente alguna. novedad es relación con el bien entregado.

NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO: EL COMODATARIO un desarrollo y cumplimiento del presente contrato se compromete a cumplir con las alguientes obligaciones:

- Empleant el trayor suidado en la conservación del bien recibido en comodato. tuciéndose responsable de cualquier deforiore que no provença de la naturaleza o uso legitimo del mismo, debiendo reportar sodo impace al funcionario delegado para risecur la interventació de este contrato.
- Effectuará el mantenimiento, curga, recurgo y las represeitores que respiera el hien para su contral funcionamiento, por su quento y cinego, efectuando los revisiones periodicas
- 3. Parmitiră, por parte de EL MUNICIPIO, la revisión poevia y posterior del lei entregado en calidad de comodina, a fin de verificar el estodo del mismo al inicio de la ejecución del contrato y o su finálización.
- Restinates el hieu derem de los diex (10) dias corridos siguierares a la terminación del contexto de composto, o a la fecha de adicidad de entrega que formale EL. MUNICIPIO.
- No variată la destinación ai el um propuesto para el iron dado en comodate y supervisari su cometa militación.

 6. laformari a EL MUNICIPIO en forma inmediata y por escrito el deterioro, rotura,
- falla, o malquier desperfecto que sufra si bien y las canans de fatos. Se hará usego de los posibles eventos que afecten el hien dato en conodato.
- Assumint todas las obligaciones partales en el presente esotrato, como sal mubita todas aquellas que film los Artualos 2266 y sobsignimos dal Código Civil de St

Nº 0948/13

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, es deservilo y n del presente contrito de comodato, se compremeta e complir con las siguientes

- Entregarà el bien, objeto del presente contrato da comodato, en lluma real, opociona y en merfecto estado de fintolon
- 2. Pacifimé los medios recesarios para que EL COMODATARIO punda campilir con la destinación del tiene y dentis nótigorimens e di informira.
 3. Vigilará que no se voyre la destinación del bien n) se desplaco fuera de se obicación sin autorización centra de EL MUNICIPIO.
- 4. Entregant a EL COMODATARIO la documentación peramociente al bien, para su
- Intimani a EL COMODATARIO para que realice la entirqu del Mes en la Torna entipolada es la elássola NOVENA Numeral 4.

UNDÉCIMA: CESIÓN: EL COMODATARIO no podrá coder el bien dado en comodoto a a, Natural e Jeridina, temporal o definitivamente, salvo autorización expresa por parie de EL MUNICIPIO.

DUODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

- 1. A todos los efectos legades, y en caso de assetbase compoversia alguna, ambas partes se auscolizata a la Juristicación de los Sociacios Orichazios de la Provincia de Tierra del Fuega, Apriarida e Islande del Affantico Sur, y constituyen dumicillo en los Jugares uniba indicados, Octob se consideranta vididas todas las notificaciones y emplacomitentina judiciales o extin judiciales que se baggan.
- Toda attuación que se plantas y no esté excipulada en el presente contrato quedani sometida a lo que establece la Carta Orgánica Municipal, el régistes de contrataciones
- y famia dispositivos legales previstas en las normas que rigen la materia.

 En case de que EL COMODATARIO no realizaya en el piazo estipolado en la clisusia NOVENA biameral 4, la casa objeto de este contrasto; o ante la configuración de estalegies intrasplinimiento de su parse a las obligaciones estimidas por este instrumento. Tasaltará a EL MUNICIPIO a iniciar las socioces legales zurrespondientes, con miss el reclamo de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionation.

DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: El presente contrato de comodato no podrá se modificado, selvo que EL MUNICIPIO lo com sel conveniente, con al respectivo fundamentodel caso.

DECIMOCUARTA: Former porte integrante del presente commun de comodato el Acta do mitiega flet bien.

de 2013, m la Chulad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Farego, Antictida e Islas del Atlantoo Sac



RESOLUCION Nº 0949/13

Contrato de Comodato

Suggripto vinno

Por jota parte, EL MUNICIPIO de Rio Guania, representado en este acto por la fira. Secretario de America Sociadas, Prof. Maria Cintricia CASTILLO, D.N.1. Nº 20.454.928, adverteriodum del Sc. Immémie Municipal, Prof. Gueuvo Adrán MELBELA, con demicilio legal en calle Sebastián Elomo N°, 201 de la ciudad de Rio Grande, un ndaimte EL MUNICIPIO; y por otra parte, el/la tosa: Tipacicza Pickel Cermonice del Resolio dentities in exalle. Second & Converse R. of Lote 15 5/6 - E1 de la misma siudad, en adelaste EL COMODATARIO, nouvienes en celebrar el presenta Costrato de Comodato de bien muelrie, el cusi se regirá por las

PRIMERA: OUJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO, haos entrega en cajidad de centratero o préstamo de uso a EL COMODATARIO, el siguiente bien musible n de 1100, de 111 propiedad, identificado como a continuación se elescribe-

TUBO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS

SEGUNDA: BESTINACIÓN: EL COMODATABIO destinará el bien muchle, objeto del presente contrato de costodato, exclusivamente como doración de su dominido, ubicado en enfle Secretary C. (10000000) 25 5/5 July 15 West Cl. (10000) election (1597) 42 7 7 7 7 7

TERCERA: ESTADO DEL BIEN: EL MUNICIPIO garantina que al immuente de la entrogadel bien objeto dal presente contrato de considate, el mismo se amesantos en perfecto estado de conservación y funcionantienes, sin una previo.

CUARTAI REQUERIMIENTOS: EL COMODATARIO innuicia expresentente o los requerimientos privados o judiciales es caso de que El. MUNICIPEO solicios la encrega del bico dado en comodato; sea por exilición dal virmino o por cualquier cuasa, como así tanitoso recurseia al derecho de retención que a cualquiar título presentin ejerces sobre el bien en mención.

QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES V/O MEJORAS: Los gores de funcionamiento adaptaciones yo majores que regulore el bien dado en comodino, serán por enerán de EL.
COMODATARIO, previa comprobación y aceptación por parte de EL MUNICIPIO, sin que
boya lugar a salgir contraprestoción o indemnización alguna por esse concepto.

SEXTAI DURACIÓN DEL COMODATO: Il sensos de dención de possos com Datio simmo code ser promogado por omo igual o menor, si persiste la atuación que arigina la amungo, y simpre que EL MUNULIPIO so estima conveniente.

No obilable lo activita, El. MUNICIPIO se roursa la fanciari de der per musicaio el contrato et analquiar finegas, de confermidad aus las actima vigotass y conferms meja da las sudidades sociales que su tichen contemplar y sobidicosor sense principarias.

SEPTIMA: ENTREGA: EL CUMOBATARDO distant lisher trothida el biga objeto de esse. courrate de consectore, en la Cipútel de Rão Grande en la ciudad estiguindo en la cidadada terrem del mismo. Sobre que servité poro determinas el compliaciento de los obligaciones de ES. COMOBATAGON, de conservande del elemento molbido a titulo de comodate, de darie a rius tilla y la restituiós oportum a senomiento do contrato de contrato

OCTAVA: INTERVENTORIA: Le inseveninte de este centrato centré e cargo de la Secretaria de Aventas Sociales, por media de la Dissoción de Desarrollo Hanson y a través del Servicia Spelid, quien ejecomi funciones de seperminios accial del presenta contrato y tendri. las signientes

- 1. Verificar sodo tesi resses el astado del bian artregado en consolato y labor el actu-
- 2. Infiremer a la Dirección de Deserrollo Duntario iterrofiatazione de produte alginos proveded on retainto son of bles intregado.

NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATABIO: EL COMODATABIO IN deservillo y compliciante del greserio astrinas se compristeir a misiglir con las signieres. chilgreconn

- Employet of reason unlabely on in community del blast suchido an assential, locifialese respectable de coalquier desationo que na provença de la seratebora o suo legificio: del miseso, debiendo reperme sodo impaco se fundamento debagado para glesser la tatarvantarió da vele sunitatió.
- Effectuari al mautori ricero, sarga, renega y las rependireses que regulara el trice para su normal descinantifento, per su caseste y risego, efectuando las certificases perificiles: de rurina.
- Permittel, per parte de EL MUNICIPIO, la revisión previa y posterior del bian essegnito en calidad de sonsociato, a fin de ventilese el estado del externo al inacio de la Specieros del contrato y a su finalización. Restinació el bien decimo de los dian (10) dian corridos signicarans a la constitución del
- como de constan, e a la Soba de referial de econgo que firmate EL MENICIPIO.
- No variado la destinuación sé el una propueste pora el bica dado es comunito y supervisado su correcta salifonación.
- Informed a EL MADVICIPIO su forms isomilate y pur earths of describe, return,
- fields, is emalgador despuribletes que entre el bley y las cassan de éstos.
- Schard cargo da l'en nosibles eventos que allerion si bien dado en sementate. Asuraira tudas las obligaciones pactedas en el promote contratic, como en tyaniste. indra aquellas que (Uni los Artinóis 2266 y sobrigalentes del Código Civil de la Time Repüblica Argordus.

Nº 0949/13

DECIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, en desamolo y cultofilmiento del presente contrato de compodata, se compromete a mample con las alguientes

1. Entregară el bien, objeto del presente contrato de consulato, en fonua real, opurtura y en perfocto estado de fignicionam

Facilitaté los medios nocesarios para que EL COMODATARIO pueda cumplir con

la destinación del blen y dereks inbligaciones a el informates.

3. Vigilará que no se surie la destinación del blen ni se despinoe fuem de su unicoción sin autorización escrita de EL MUNICIPSO.

4. Estregarà a EL COMODATARIO la documentación partenacione al bien, para su

5. Infirmeri a EL COMODATARIO para que mulice la entrega del bion en la forma estimbida en la clásaula NOVENA Numeral 4.

UNDÉCIMA: CESIÓN: EL COMODATARIO no point ceder el bien dado en comodino s periona algeria. Sistingal o Justifica, temporal o deficilifvamenta, salver autorización exposas por parte de EL MUNICIPAO.

DUODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

 A turira los efectos legalos, y en case de macitarse controverria algaras, amban partes se somereia a la Jurisficción de los Juegados Ordinarios de lo Provincia de Tierra del Puego, Amitrida e Islas del Adómtico Sur, y conscruyen domicillo en les lagares amilia indicados, donde su considerante válidas todas las metificaciones y

arriba indicatos, donde se considerante velidas todas las monficaciones y emplasmonentos judiciales o extra judiciales que se tagare.
Toda consector que se plantee y un esté estipalmis en el propente contrato quedará sometida a lo que establece la Carsa Orgánica Municipal, ai régimes de contrataciones y demás dispositivos logicales previstos en las nomas que rigen la materia.
En caso de que EL COMOBATARIO no restituya en el plaza astipuisdo en la citazaria NOVERA Numeral 4, la coas objeto de case contrato; o unha la configuración de sustiguis internalimiento de sus parie a las obligaciones munidas por esse increamante, facellaria a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales curregionalientes, con más el neclemo de la indemalmentata por los daños y parquicine actualmente. ocasionados.

BECIMOTERCERA: MODUTICACTÓN: El presente amerain de comodito no podrá ser modificada, selvo que EL MUNICIPIO lo crea sal conveniente, um si respectivo familiamento

DECIMOCISARTA: Forman pune integrate del presente contento de comedido el Acta de entrego del trion.

Ani convenido y en penebe de conformidad pora en fiel aureplimiento, se firman tres giemples ayakid ala

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

RESOLUCION Nº 0950/13

Contrato de Comodato

Por sua parte, El. MUNICIPIO de Rio Grande, representado en este acte por la Sra. Secretoria de Asultos Sociales, Prof. Maria Galeicia CASTILLO, D.N.L.Nº 20.454.928, asi-referendum del Sc. Intendento Municipal, Prof. Control Adrian MELELLA, con domicillo legal en calle Selentita Eleano Nº 203 de la ciudad de Rio Grande, su adelante EL MUNICIPIO, y por etex parte, sil·la British: CHAGA, Chiquel Angel de edid, identificado mediante D.N.I. NGCONIOSER. ... Estado Civil ECENCENTE E., con dominitio sito en catte Pour. A Serv. K. Choo. E. Lo. Le. S. L. S. A. S. L. Escos Lo. Jul. 934 de la misma viudad, en adelante EL COMODATARIO,

constetam en ecisbrae el presente Commis de Comodato de hien mueble, si cual se regirá por las signientes d'humbre:

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO, haza intrega en cafedad de comodato o présumo de uso a EU COMODATARIO, el siguiente tres nueble o de uso, se su propiedad, identificado como a continuación se describe:

TUBO DE GAS DE 45 KILOGILAMOS, ...

Sourcisto entre-

SEGUNDA: BESTEVACIÓN: EL COMODATARIO desinerá el bon mueble, objeto del presente amitrato de comodino, exclusivamente como dosción de su dioxicilio, shicado en calle: Parc 1 Sear K Ora F John S2 40 (Sept. Index 13) ... william 1550 3153

FERCERA: ESTADO DEL BIEN: EL MUNICIPIO gametina que al momento de la cotrega del hien objeto del prosente contrito de contritato, el mianto se encuentra en perfecto estade de conservación y funcionamiento, sin uso previo.

CUARTAI REQUERIMIENTOS: EL COMODATARIO municis espiramiente e los requerimientes privados o judicioles en caso de que III. MUNECUPIO solicite la entrega del bien stato en comodatu, sea por actisción del vientiso o por cualquier come, como est tambées ramaicis al derecho de retención que a cualquier titulo presenda ejence: sobre el hían en mención.

QUINTAI GASTOS, ADAPTACIONES Y/O MEJORAS: Los gazas de funcionamiente, adquisitores y/o necleuta que requiera el bien dade en comodato, serán por questa de EL. COMODATARIO, previa comprehación y aceptación por porte de EL MINICIPIO, sia que laya lugar a exigir compapicación o "indemnesción algunta por este concepto."

SEXTAL PURACIÓN DEL COMODATO: El términe de datación del presente contento de lado, sesé (por el fiempo que exista lustra el venerimiento del ejercicio presupuentario prediferno), de (CNO-E.....) mases, contados a partir de la fienza del mismo y la fiema del Acta de Entrega del bian, muscipia antre las part Disho similite podrá ser procrugate por uno igual o numes, si punitar la simunión que originó la entreal, y siempre que EL MUNICIPIO lo entime conveniente.

No goname to amortar, KL MUNICIPIO se reserva la fiscultad de das por terminado el commos en cialques tiempo, de confisculcid con las normas vigenas y confiscue surjo de las realifedes socialar que se debes contemplar y solucionar como principrias.

SÉPTIMA: ENTREGA: EL COMOBATARIO declara baber recibide el bien injeto de esse anatrajo de compdato, en la Ciudad de Rio Grande en la ciudad estipulado en la citivavila tercesa del miano, fecha que servira pora determinar si campilialimin da las obligaciones de El. COMODATARIO, de conservación del elemento ceribido a título de autodana, de dacie a date nião y la restitución oportura al vencimiento del contrato de comulato

OCTAVA: INTERVENTORÍA: La interventoria de este contrato estará e cargo de la Secretaria de Asuntas Sociales, por medio de la Dirección de Desarrollo Téanano y a través del Servicio Social, quien ejercent funciones de supervisión social, del presente contrato y tendrá las signientes abligaciones

- 1. Veriffene cada tres menes el estado del bien entregado en comodata y labrar el cota
- pespectiva.

 2. Informe a la Dirección de Desarrollo Humano lumisfistamente se prisente alguna miredad en relación con el bien entregado.

NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO: EL COMODATARIO en desarrollo y complimiente del presente contrato se comprometa a cumplir con las siguientes

- Rempleará el mayor cuidado en la conservación del bien incluido en cumishio, haciendose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la saturaleza o uso legitimo del mismo, debiendo repontar todo impeco al funcionario delegado para eleron: la improventoria de este contento.
- Effectuará el manominismo, carga, racsega y los espaniolesses que requiera el tren para au normal funcionamiento, por su cuerra y riesgo, efectuando los revisioses periodicas
- 3. Permittei, por parce de EL MUNICIPIO, la revision previe y posterior del bien entregado es unidad de comodato, a fin de verificar el estado del misso al tricio de la ejecución del compato y a su finalización.
- Resituirs el hien descrio de los dieg (10) d'un cocridos signiscios a la terminación del contento de correctete, o a la Roba de solicitud de entrega que formule EL
- 5. No variant la dominación ni el uso propuesto para el hiso dado en comodeto y
- 5. Informatil a EL MUNICIPIO en forma inmediata y per escoto el detectoro, rottera
- fiffit, a maligaier despérênce que suffix el bien y les variese de ristes.

 7. Se larris erger de los posities eventos que alboten el bien siado en armedato.

 8. Asseniris todos los estificaciones pactados en el presente contrato, como así también undes aspañas que film los Artivales 2266 y athrigatientes cel Chrisp, Civil de Na.

40

Nº 0950/13

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, en desamillo y cumplimento del presente contrate de composato, se comprenete a complir con las siguientes bilipaciones:

 Entregará el Irlan, objeto del presente comreto de armedato, en llima real, oportura y es perfecto estado de finacionamiento.

 Facilitati los medios nocesarios para que EL COMORATARIO poeda cumplir con la destinación del bios y demás obligaciones a el micronica.

 Vigiliari que no se varie la desinación del tran ni se despiaco faces de su utionado sia autorización escrito de EL MUNTCIPIO.

 Entregará a EL COMODATARIO la documentation perturgicante al bien, para su norma y legal utilización.

 Intimurà u EL COMODATARIO para que realice la correga del biso su la forma astipuloda en la ciáusola NOVENA Nomené 4.

UNDÉCIMA: CESIÓN: EL COMODATARIO na podrá coder el him ésde en cumodato a persona siguras, Natural o Justilia, temporal o definitivamente, entre acrostopación expresa por parte de EL MUNICEPO.

DUODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

1. A todos los efecos ingeles, y en caso de sescitarse controversio alguna, umbas pretes se aconstente a la Jurisd'occión de los Furgados Ordinarios de la Prinvitario de Tierro del Fuega, Arrántida e bales del Attitutios Sur, y cometinyes derroccilio en las Inguesa arriba indicados, docide se considerarios vididas voltas las minimaciones y emplicamientos judiciales o extra judiciales que se bagos.

 Toda sinuación que se plantes y no coté entipulada en el presente commun quedará sometida a lo que establera la Carta Urgánica Manistpat, al régimen de commissiones y demás dispositivos legales provisos en les normes que rigen la materia.

3. En caso de que EL COMODATARIO no restinos en el plazo extipulado en la circacia NOVENA Numeral 4, la cosa objeto de este contrato; o arre la configuración de cualquier incomprimiento de su parte a fas obligaciones asumidas por este instrumento. Acoltecia a EL MUNICAPIO a iniciar las acciones legalas correspondientes, con más el reclaros de la indenialización por los daños y perjuicios correlotados.

DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: El presente amenta de comodato no podrá ser modificado, mivo que EL MUNICIPIO le cara nel conveniente, cará el respectivo finalamento del caro.

DECIMOCUARTA: Forman para integrante del presente commo de comodino el Acta de emmeja del bien.



RESOLUCION Nº 0957/13

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 01 /13.-

En la diudad de Rio Grande, Provincia de Tierre del Fuego, Antàrtida e Islas del Atlántico Sur, a los 23 dias del mes de Enero del año dos mil trece, entre la firma Radio Fueguina representada por el Sr. D'Agustino Oscar Domingo D.N.I. Nº 12,996,805, con domicilio real y legel en calla Córdoba Nº 459, de la ciudad de Rio Grande, por una parte, en adelante llamado "El, CONTRATADO" y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús Rossi, D.N.I. Nº 26,583,502, con domicilio real en la calla Sebastián Elicano Nº 203 de la misma ciudad, "Ad miferéndum" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante Illameda "El, MUNICIPIO", convienen an delebrar al

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensejas por Radio Fueguina, de lunes a viernes en horarios retativos de 09.00 hs a 14:00 hs. Pondrá al aire mensajas institucionales y toda comunicación que esta Dirección considere necesaria; con 07 menciones diarias de 25 seg. aproximadamente; dejando constancia "El CONTRATADO" que se encuentra facultado para cumplir su prestación en la emisora radial mencionada.

presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes clausulas.

SEGUNDA: El presente contrato es a partir del 01 de Febrero 2013 y siendo su fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2013.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter da contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 15.000,00 (Pesos Quinca Mil con 00/100) mensual. Monto total de la contratación \$ 75.000,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la facha da presentación de factura.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de alguna de las cláusulas, sin previo eviso, resolatón que operará automáticamento y de pieno derecho a partir de su comunicación fehaciente sin que ello engendre obligación indemnizatione sigune por parte de "El MUNICIPIO".

QUINTA: Les paries convisions que por cualquier contraversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico, se sometan a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e falas del Atlántico Sur, renunciando expressamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman Cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

> C.P. Paddiso B.: Rood Sees Separation of Colorector (1990)

RESOLUCION Nº 0958/13

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 028 113.-

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 29 días del mes de Enero del año dos mil trece, entre la firms "TDENEWS" representada por la Sra. SEPULVEDA, Mima Nosmi , DNI. Nº 23.286,504, con domicilio real y legal en calle Antártida Argentina Nº 1166, de la ciudad de Rio Grande, por una parte, en adelente llamado "EL CONTRATADO" y EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Secretario de Gobierno, C.P. PAULINO ROSSI, D.N.I. 25.553.502, con domicilio real en calle El cano Nº 203 de la ciudad, "ad referendum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad. conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATADO", se compromete a la difusión de institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria por INTERNET, les 24 hs, durante todos los dies en la página www.tdfnews.com.ar, de 686 x 80 olxales.

BEGUNDA: El presente contrato rige a partir del 01 de Febrero de 2013, siendo su fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2013.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de 5 5.000,00 (PESOS CINCO MIL CON 00/100). Monto total de la contratación. S 25.000,00 (PESOS VEINTI CINCO MIL CON 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación feneciente, sin que ello angendre obligación indennizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

QUINTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurístico, se someten e la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Frovincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a qualquier otro

En prueba de conformidad se firman cuatro ejernolares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado y a un solo efecto:





RESOLUCION Nº 0959/13

CONTRATO DE PUBLICIDAD

Er la mubbli de Silo Glainia, Provincia de Trans del Puago, Artalidar e lesia del Allantico Sue, a les Ul chec del nino del Februar del sino de arto des mil mesa, autre Dr. Medina Pominno, José Algade. Dini, Nº 28,102,577, con libratisti test y legal se calle Cabo de Horson Nº 560, Depto di de la deded de 18to Garciale, por una parte, en debiante la cancia del Colo Cabo (18 Montale) de la calle Cabo de la calle Cabo (18 Montale) de la calledad de 18to Garciale, por una parte, en Secretario de Cabo (18 Montale) de la calledad del calledad de la calledad de la calledad del calledad de la calledad del calledad de la calledad del la calledad del calledad de la calledad de la calledad del calledad de la calledad de la calledad del calledad d

PRINTERS: EL CONTRATADO se conjuntese e la dibade de mensique instructurates y lods conjuntación que esta. Municipio adresióne recosata sur extenditor, las 24 hs. surane todos en divo en la prigha WWW.ASTERALIDACTOF.CON.AS. de MOXEGO mestes.

EDGUNOA: El presente contrato rige a puro del 01 de Febrero (le 2013, sienio se feche ne senteniero el 30 de Junio de 2013).

TERCERA: "EL NUNEZPIO" por se parte se obliga a docume du obridor de contratrestación y como predo de la confesionire, la suma mensual de 3 10,000 (0 PESGS CEZ ME, CON CONTIDO, Mensu tola de la constatación 855,000,00 (PESGS) CINCUENTA ML. COM CONTIDO, El pago las resistant e No. (0) dide de la facha de

CUATA. "EL NUNCIPIU" esant facultura para repúndir el presión la presencia parecia la presencia o presencia de reconstruencia de desenva en preso avec, recolor o recentario de citados, en preso avec, recolor o recentario de contratorio de pero se su contratoción forecente, en que efo engan configencia independante alguna por parto de "EL MARACHICO".

CLEVITA: Les partes convenen que por cualques contraverse que surgive con trades de presente eco publico, se accestor a la junicicación de les Trisunales Ordinarios del Podor Judiole de la Protecció de Tierra del Fuego. Artificia e felse del Atlantica Sur, renunciproto expresamente e qualquer otro fuero o junicipator.

En private de confuntades se finten (autin ejemplane de un mismo tentr en el ligar y hote entre indiseza y e un este electo.

RESOLUCION Nº 0960/13

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 04 /13 .-

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida de laisa del Adântico Sur, a los 04 días del mes de Febrero del año dos mil trece, entre la firma Radio Fuego S.R.L. representado por el Sr. FILOSA, Eduardo Horado D.N.L. Nº 21.737.826, con domicilio real y legal en calle Almirante Guillemo Brown Nº 1046, de la ciudad de Río Grande, por una perte, en adelante llemado "EL CONTRATADO" y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Beltasar Jesús Rossi, D.N.I. Nº 26.563.502, con domicilio real en la calle Sebastián Elcano Nº 203 de la misma ciudad, "Ad referêndum" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamada "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM FUEGO de lunes a viornes en horarios rotativos de 08:00 he a 13:00 he. Pondrá al aira mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria; con 02 mendiones diaries de 28 seg. aproximadamenta; dejando constanda "El CONTRATADO" que se encuentra facultado para cumplir su prestación en la emisora radial mencionada.

SEQUINDA: El presente contrato es a partir del 04 de Febrero 2013 y siendo su fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2013.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se oblige a aboner en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 6.000.00 (Pesos Seis Mil ggn 00/100) mensual. Monto total de la contratación \$

30.000.00 (Pasos Trainta Mil con 20/100). El Pago ne realizará a los 30 días de la fecha de presentación de fectura.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crez oportuna o por incumplimiento por parte da "EL CONTRATADO" de alguna de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "El MUNICIPIO".

QUINTA: Las parles convienen que por qualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Puego, Antártida a Islas del Atlantico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o historiología.

En prueba de conformidad se firman Custro (04) ejempleres de un mismo tenor

y a un solo efecto

RESOLUCION Nº 0961/13

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 03 /13.-

En la diudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e leías del Atlántico Sur, a los 01 días del mes de Febrero del año dos mil visco, entre la Sra, FAZZARII, Silvana Lorena D.N.I. Nº 25,146.469, con domicilio real y legal en calle Córdoba Nº 547, de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamado "EL CONTRATADO" y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Beltasar Jasús Rossi, D.N.I. Nº 25,563.502, con domicilio real en la celle Sebastián Elopno Nº 203 de la misma ciudad, "Ad referêndum" del Sr.

convienen en celebrar si presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes por FM LA ISLA, de lunes a viernes en horarios rotativos de 09:00 hs a 14:00 hs. Pondrá al aire mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio bonsidere necesaria; con 04 menciones diarias de 30 seg. aproximadamente, dejando constancia "El CONTRATADO" que se encuentra facultado para cumplir su prestación en la emisora radial mencionada.

Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante l'amada "EL MUNICIPIO",

SEGUNDA: El presente contrato es a partir del 01 de Febrero de 2013 y siendo su fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2013.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en cerácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 13.000,00 (Pesos Trece Mil con 30/100) mensual. Monto total de la contratación \$

85.000,00 (Pesos Sesenta y Cinco MII con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parla de "EL CONTRATADO" de siguna de las ciáusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamento y de plano denecho il partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indeminizatoria siguna por parte de "El MUNICIPIO".

QUINTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales. Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a sualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman Quatro (04) ejamptares de un mismo tenor v a un solo éfecto.

CF Holes #19.00 February School

RESOLUCION Nº 0964/13



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

De la Chadad de 28 a Grande, Provincia de Tierre del Passa. Archevata a lotas del Artherico. Sur a los 36 Gas del ries Primero del año 2213, marie el Masaliphy de Rio Grande, regressantado en cesta Ano por la Secretaria de America Sociales Prof. Media Cabrida Destino, DNI, NY 261564600. "sel highericales" (el Sectionales de Mariania Sociales Prof. India Sectionales Destino, DNI, NY 261564600. "sel highericales" (el Sectionales Section

PRINCIPAL EL TALLERISTA, se compressore si dicrado de cissos de Arte Mente. Érrigidos e la Controliada, que estas a los Talleros que se dificio en la Dirección de Caltura, depositisque de esta Servitada. El TALLERISTA, cuendri relactiva filocida una la Dirección de Caltura, depositisque de esta Servitada. El TALLERISTA, cuendri relactiva filocida una la Dirección de Caltura la India e visones, se los higuarias que la Servitada de aparte (Secoles y/s la Dirección de Caltura la India estava el Honorio, higuarias que la Servitada de Lancia se estava filocidad de Caltura la India estava el Honorio, de Caltura la India esta el Honorio, de Caltura la India esta el Honorio de Caltura la India esta el Honorio de Caltura la India esta el Honorio de Francisco de Caltura la Honorio de Honorio

SEGUNDA: 2) presto correvisão por la contrapventación imalianto se estáblica en ini veito de \$4.400.00 (Pesca Cuatro MII Quintersias con 06/100) meresales, le que excusio conferror la vigencia del presento Continue, bragan se maise tras de \$ 8.8600.00 (Pesca Discloredo RIG con 06/100) no contrata de presentad en la (Rescolo de Cuitro para se entificación, ana factara por la tarca realizada, atraviad que as espectiva en su público de cosper de 1 (Nexco), disclusión adrirationidase, a contra destá la facta de presentación de cada Sarque, Si destruto de destá Sarque, Si destruto de desta Sarque, Si destruto de la lacia de desta Sarque, Si destruto de la lacia de desta Sarque, de la lacia de desta Sarque, de la lacia de del lacia que des presentada de lacia que para en paga.

TENGRIA: EL TALLERISTA, se ciòlga a lucier manner a EL MUNCUPIO sobre è demarrolle de las turcas a de Grigo, reclaimir men deplicade cude ven que in sea respectable. El TALLERISTA se tendric invochis de rechte de EL MURICIPIO mingrà hampalica prestatión, comparament a come paga fuent de les brigologies exprehamante es el professor. Auminimor quede académició que les direction de productad (stalectival de modigaine menaraless que seo nobre malquier informe makey, estudio à ustra productad como conociminos de las tareas especificadas en el propeta comenta, perfenecetà si MUNICIPIO.

CUARTA: Les activities de promocier a descia y concernças de SL TALLERISTA, el que deberá actuar destan de las promocies eléctro y impales que lacom a su disciplinal unha cuencia u critica problecional però alempire terrancia en ratir y finalidad el cideno de promocie cuartario. El en el camo de su labor araginera interpendibidades en ricumpatribidades la promocier de promocier de la promocier de describidades la cuencia de la promocier de la promocier de la completa del la completa de la completa del la completa de la comple

QUINTA: 21 EL TALLERISTA Occupia las ribuscha del presente currinto e mis shigarmana legales. EL MANICEPHO podrà reschulte al presente currino, marche formalidad que la majificación inhactante si inharmanda. Darabler EL MURHISPHO petità reschulte à gressoro, si sen de subfinazion inhactante più expresse cazana, curria esta colligazi de de mellimar e EL TALLERISTA con un misiano de 15 dias de estroparatica. EL TALLERISTA podrà a su real reschulte el presente contrata par inhactico modificati en esta pierre se 20 dias.

ACTIA: Il presente contrate l'accevigantia a partir del les de Merzo de 2013 y tente el 20 de junto de 2013. EL MUNICEPIO tracció el girent derecho de provinciam la Lacición de Servicios poe el infrariro que entre ammente, la que serte reditada previa obstación de les servicios printendos por EL TALLEMSTA. La Meje especial contrata que servicio interpredificial el los generos EL TALLEMSTA. Insultá se un destina de servicio al la menero provia de la contrata de servicio de la menero provia el EL TALLEMSTA. Insultá se un destina de servicio a oficio, no menero principal y particular.

SOFTIMA: Se deta expressa forestrucció que El TALLERISTA no tiena relación de dependancia pos el POINIGPIO, quilos ex siena a toda responential (sali tabera), provisionel y siena secial, con el materiado, empliatamen e en espe que decente la pentación de los servicios agal contemidos, se extraoutre el dia con el agan de sus mitudas y apoctar provisioneles relativas a la pentación que tabado, conforme a la relación de contemidos en el contemido que tabado, conforme a la relación de trabado de los servicios de contemidos pentación que tabado, conforme a la relación de trabado de la contemido de la contemida de contemidos de contemidos de la contemida de la contemida de la contemida de la contemida de contemida de la contemida

GCTAVA: Luc parties constitutes dominitana legales na line aetableratio un suppo en domin se tendrair.

DOI Villable todas les nostituationes que difi se prectigent y component lendras a casucalese por siedio.

Nes desse cualquite servites del emeso es ser ploto de 48 lumas.

NOVENAL Les garies dejas camencia que per municiar matrovenico que surgiera con entres del presente ació publica, os parecen a la jurindezario da les 7 citaracios de finacios del Podes Judicial de Je Provincia de There del Pasqui senanciando supresenten a cualquier atroduce a paredicado.

- Letto pre las partes p en prietta de escionenda se Anten casas (DA)
ejeccourse de las interes energ a un valu efectu en la cludad de lito Guarda. Provincia de Testo del
Pengo, Archettala e Idação de Arbitonio Su;

a (ane) Aldodo



RESOLUCION Nº 0965/13

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida a Islas del Ationtico Sur, a los 26 días del mes de Febrero de dos mil trece, entre el Municipio da Río Grande, representado en este acto por la Secretaria de Asuntos Socieles, Prof. CASTILLO, Maria Gabriela, D.N.I. Nº 20.454.928. "Ad referêndum" del St. Intendente Municipal, con domicilio legal en la cella Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en edelante decominada "EL MUNICIPIO" y por la cira parte la Sira ZARAZAGA, inés Mería, de profesión Licandiada en Trabajo Social, D.N.I. Nº 28,065.368; C.U.I.T. Nº 27-28085368-1; con domicilio real y legal en O'Higgins Nº 548, de la ciudad de Río Grande, en adelante liantado "EL PROFESIONAL" convenen en celebrar el presento contrata de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirá por las ciduadas que a continuación se

STORESON:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se desempeñará en la Dirección de Desarrollo Humano de asta Sacraturia, cumpliendo funciones de Asistente Social. realizando un relevamiento socio ecunômico de los grupos familiares ubicados en los asentamientos de nuestra ciudad. El. PROFESIONAL tandrá sulación directs can dicha dirección y conforme las especificaciones técnicas que determine la autoridad competente del éres, LA PROFESIONAL realizará su actividad de lunes a viernas en los horarios que la Secretaria de Asuntos Sociales y/o la Dirección de Desarrollo Humano le indicerán, totalizando como mínimo 20 (veinte) horse semenales. De resultar necesario. EL MUNICIPIO y EL PROFESIONAL acordizan tareas extraordinarias a desarrollarse en los fines de semena; deblando EL PROFESIONAL estar a disposición de EL MUNICIPIO con afectución full time, pudiendo ser consultado en cuelquier tiempo y horario; hecho que no alterará el servicio a prastar ni el monto de pago mansual. En caso de tener que resilzar tarese o comisiones en otros organismos, provinciales, nacionales o internacionales, publicos o privados. fuera del ámbito de la Ciudad de Río Granda, se abonará si viático equivalente de la categoria 22 (vernidos), de la escala salarial municipal, facturándose aparte de la factura monauzi e presentar ente este Municipio por las tareas

SEGUNDA: EL MUNICIPIO en centraprastación por los Servicios Profesionales prestados abonerá un pago manauel de \$ 8,000,00 (Pesos Ocho MII), lo que sumado conforma la vigencia del presente Contrato, intagra un valor total de \$ 32,000,00 (Pesos Treinta y Dos MII con 00/100) por todo concepto. EL PROFESIONAL deberá presentar ente la Dirección de Deserrollo Humano para su verificación, una faciliza por la tarrea resitzada: sulprided que se expadirá en un plazo no meyor de 5 (Cinco) días hébites administrativos, a confer desde la fectua de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se human efectivos en el transcurso del mes que sas presentada la factura pagos se human efectivos en el transcurso del mes que sas presentada la factura pago.

TERCERA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de les taress a su cargo, mediante nota duplicada cada yaz que le sea requerida. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estiputados exprasamente en el presente. Asimismo quede establecido que los derechos de propiedad intelectual de quelguier naturaleza que sea sobre quelquier informe, trabajo, astudio u obre producida como consecuencia de las tareas espantificadas en el presente contrato, parliameceré a EL MUNICIPIO. EL PROFESIONAL na podría comunicar a persona alguna o antidad ajema a Etimunacipio, la información no publicada o de carácter confiniancial de que haya tenido conocimiento con motivo del aumplimiento de sua abligación de reserva se extenda por el plazo de dos (2) años después del vendimiento del plazo o de la resolución de reserva se extenda por el plazo de dos (2) años después del vendimiento del plazo o de la resolución del presente contrato, haciéndose responsable e EL PROFESIONAL por los daños y pequiota que pudiere irroger a EL MUNICIPIO.

CUARTA: Los servicios as prastarán a ciencia y conclanda de EL. PROPESIONAL, al que deberá actuar dantro da las prescripciones escas y legalas que hecen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre taniando en mire y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el durso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades lagalas revipecto del ejercicio profesional contratedo. EL PROPESIONAL las hará saber a EL MUNICIPIO. Si

Nº 0965/13

no fuera posible salver las incompetibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contreto de plano derecho, sin generar a favor de EL. PROPESIONAL derecho a indemnización alguna, debiando EL MUNICIPIO en las caso, aboner los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

QUINTA: SI EL PROFESIONAL Example las déueules del presente contrato o eue obligaciones lagales, EL MUNICIPRO podrá assondir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente el interesado, También EL MUNICIPRO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propies y sin expreser causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 16 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez resolado el presente contrato por idénticos motivos con eviso previo de 30 días.

BEXTA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 1º de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2013. El MUNICIPIO tandrá al plano derecho de promogar la Locación de Servicios por el término que crea necesario, la que será realizado pravia evaluación de los servicios prestados por EL PROFESIONAL. Se deja expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tandrá libra ejercicio de su profesión.

SEPTIMA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiena relación de depandericia con EL MUNICIPIO, quien as ajano a toda responsabilidad laborat, previsional, obra social, con el contratisso, exigiéndosele a ésta que durante la prestáción de los servicios aqui contratados, se encuentra al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la catagoría pertinente que al afacto le otorquen los entes recaudadores. Asimismo, debená adjuntar constanda expedida por el Colegio Profesional respectivo que acredita la vigencia de la matricula habilitante (en el caso que correspondiera).

OCTAVA: Las paries constituyen domicilios legales en los establecidos utsupra en donde se tandrán por válidas todas las notificaciones que alf se practiquen y compromatiendose a comunicar por medio fehacianta cualquier cambio del mismo en un pisso de 48 horas.

NOVENA: Las partes dejan convenido que por cualquiar controversis que aurgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tienra del Fuego, renunciando expresamente a qualquiar otro fuerir o jurisdicción.

Leido por lati partes y en prueba de conformided, se firman cuetro ejemplares de un mismo tanor y a un solo efecto en la ciudad de Río Granda, Provincia de Tierre del Niego, Antártida e lalas del Atlântica Sur.





RESOLUCION Nº 0966/13

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

PRIMERA: EL TALLEMETA, se compressen el diviente de Como de Dantas Lictures, disjuito a la Como della Como del

SEQUEDA: If precto convenies per la contragrantación realizada as attituinos, as are subse de 5.5.500,00 (Pesos Prec NEI Quidestras sen diff. 100, mercanisto. La que acreado conferen la organista del presente Convento, siregos un resente posta de 3.4.000,00 (Pesos Caturos M.) una 00,000,0, per tente concepir. El TALLERISMEN, presentado e la frenchis de Cultura (una su vertigación, e la factura per la deren madeste; autoritadad que se expedirá en un placarios moyor de 3 (circo), (ries telebres de conventores, a curriar dessia la frecita de presentado de caste festama. El Paris de data diferen placia (al calcula funza minerante a cuerta del partico que el pesa como madeste como la curriar dessia de frecita de presentado que el pesa como made arra muneracionam de 1,7 ALLERISMENTA, la presenta con las curriarcidas del maso del pesa como made conferencia del concepto del pesa como madeste como del concepto del maso del presentado de la fraccio per del maso del presentado del precentado del precentado

TURCON: EL TALLERSTA, de citiga e hacer correcter el MUNCIPIO sobre el distantible de las termes a su cargo, mediante como displacado cargo em que le sua mesuacira. El TALLERSTA se turnole derecha de rectair el MUNDODO chaquis terrecibles, constantentes, como pega (terre el ma estraterio esperamente en el presente, Acidente sende entadaminto que las dementas de propiedad (Modernia) de condepuir entantes que ser constantible de entadaminto que las dementas de propiedad (Modernia) de condepuir entantes que ser convenir de constantible en el mando en como pococión carre contentamente de la turnos entación de el designa de la turnos entación de el designa de el designa de el designa entación de el designa de el designa de el designa convenir, partenes en al MUNDODO.

CLARTA: Las associatos de presenta a merciary mencionas do S. TallERGTA, el que deberá uchar finetam de las primoripatoses delins y reguler que tocar a un direction, arte, cienta a origin profesional penmengos ambanda an primo y finaldo del colorio del primorio ambanta. El los es carpo de pola dele responsara positificadas a "reconsular elegios legions en rescrice a la provinción de las servicios convulsadas, fil TALLERGTA del maio mater al follocido de los legions en rescrice a la provinción de las servicios convulsadas, fil TALLERGTA del maio mater al follocido y los leses porque arban se los composibilidades del productivos del procederá a la resolución del contrato de giano desenho, als garante a hace del TALLEBISTA, deverdo a inderencialidades alganas adelizados del MANNOSPO en 10 (2000, alterna los acresidas abalhamantes provincios), las del del de resolución del prometro Contrato.

GUINTA-15 E. TALLEMETA I currente de (Mondia) del presente certrato o sus púlgaciones legras, el MUNICIPIO podrá madiodri di presente contrato, de sitra formativa di un su matificación intracione di interestado. La materia de Municipio di addo resolución el presente, en uno de ambaciones propere y de respecto Contra, con un sobi obligación de montante el 15, falla de encipación. Su TALLEMETA con un minima de 15, falla de encipación. Su TALLEMETA con un minima del 15, falla de encipación. Su TALLEMETA con un minima con un proceso de 20 de se contrato que hidránico municipa con la minima del 15, falla de encipación.

ECKIW II présente custiviro tiera signacia a partir dei Di lie Marce y Pesta el SI lie Andre de 2011. El MANNOSPO finnichi si chima derecho de prorragar le Lucación de Anticiol por el Moreno que cina reconancia, la que sest susficial a derecho estimativa de lue acciular prostados por El MALLENSTA. De lieja escosa a construció que spiro, empreparitáriandes de loy, El MALLERSTA conditi del ligre especial de las securios que el Marce de la securior provincia de la securior de la securior que el Marce de la construción de la securior del la securior de la securior de la securior de la securior del la securior de la securior de la securior de la securior de la securior del la securior de la securior de la securior del la

SEPTIMA: Se deje espresa vivindentia que E. TALLENSTÁ no hiere relação, de dependencia con al NUMBERIO, quêm es jetro e toda recommendades tabatel, provisional y obre spoid, con el continuado, anigliandosse a évoy que duperlos la productió de los seriolos aquí quantimistico, se entidente a la vivinda anigliandosse a évoy que duperlos la productión de los promutian que trivida, en eléctrice e su consignia partimistica que a l'efecto y expertes protectionales relations a la promutian que trivida, en eléctric e su consignia partimistica que a l'efecto y exoquiate las carrias meadadestes.

OCTANA Lus partes constituyen ésemblios regimes en las enablecidos as supris en docido en traditio par vidides tidas las modificaciones que 48 las escribasen o companientelescas a constitució par moção feturiente similador contido del cilino en como place de 48 forms.

MOVEMALLES partes dejunt convenités que por qualquier controvenia que segiples por mates del presence este juristica, se semater a le jurisdicidos de los Triburales Crebrurios de Peder tadital de la Francia de Trans Balthaga, renutristado appresamento a realigido atro fuero a jurisdición.

de un rejores henry y a un sels estada en la cladad de Rio Gresco, Provincia de Terras del Puego, Antarcia e Não del Alfarino Sar

- Marie Juga Leanus

was perior

RESOLUCION Nº 0967/13

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Nº 41/2013

-En la ciudad de Rio Granda, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Sign, all primar (01) dia del mes de Pebrero de des mil trisce, antre al MUNCIPIO DE RIO GRANDE, representado en este ado por al Sacratario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. Jorga Bario COLDORF, DNI Nº 13,442,015, "Ad referenciam" del S. Intandante Municipia, con derigido legia en la calle Sebastión Eleano Nº 203 de la ciudad de Rio Granda, en adelante denominado "El. MUNICIPIO" y por otra parte al Sr. Rolando MENECES, CNI Nº 17,661,061.

Cuit Nº 20-17851081-8, con domicilio real en calle lacinet N° 244, de la ciudad de Rio Grande. Provincia de Tierra del Fuego en asistante "EL LOCADOR" se conviene en celebrar el elsusente Contrato de "LOCACIÓN DE SERVICIOS", que se regré por les cléueules que e continuación

PRIMERA: EL LOCADOR deberá liever a cabo tursas de bacheo propias de un oficial especializado en paramentación da homigón. Para el adecuado cumplimiento de las mismas debará realizar su tarea con la diligencia, idonetidad y responsabilidad haceacita y que resulte conducente a la correcta nasitación de los trabajos que se le encomienden. A tales finas, EL LOCADOR malizará su actividad de lunes a viennes, en las herarias que la Dirección de Obras Vieles le seigne. En caso de que razones de mártio oportunidad o conveniencia lo acontacjan. ambas partes podrán acontier la realización de terese extreordinarias durante los días que

ERGUNDA: EL MUNICIPIO debará provear, en tempo y forma, todos los materiales que resultan recesarios para el adequado cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR. Si por cualquier motivo o cause este último se viera imposibilitado de der cumplimiento a las tareas encomendadas, deberá comunicar en forma fehacienta, tal oltoutisianda a EL MUNICIPIO: -

TERCERA: El precio convenido pura las tarasa que realizará EL LOCADOR se establece en TRIFICEITAT, El precio convenido para las talisas que realizará. El L.COAPOR se establece en un valor mensual de \$7.00.00 (PESCOS SIETE MIL CON 00/100) por lo que la suma total contratada en de \$21.000.00 (PESCOS VEINTE UN MIL CON 00/100) por todo concepto. EL LOCADOR presentará en la Secretaria de Otres y Servicios Públicos del Municipio para su mayor de \$5 (cinco) días hábites administrativos, a contar desde/fa fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este ultimo plaso la fechar la ser gabaltoga, la cuenta del período para el gego comerciará en el momento en que EF LOCADOR si presenta con las correcciones de caso, Los pagos se harán efectivos anten de Job 30 (TRENTA) días condos esteleguientes de presentada y aprobada la factura comprendidado for la cificha Sacrica Intervinción.

CUARTA: EL LOCADOR se obigo a comunicar a EL MUNICIPIO sobre el tarass a su cargo mediante note d'uplicade, pade vez que le sea requendo. EL LOCADOR no tendré derectro à rector de L. MUNICIPIO ringún banafoto, prestación, compensación u otro pago fusira de tos éstipulados expresemente en el presente. EL LOCADOR no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajana a EL MUNICIPIO, la información no publicada p dis caracter conflicancia de que haya tenido concelhieno con motivo de la spacución ca acia obligaciones emprandos del presente contrido. Esta obligación de reserva se extienda dos discusiones chasqualas del verciónismo del piese o de la reccisión o resolución del presente contriduo, haciendose responsable a EL LDCADOR por los cardos y perjudicio que pusiene irreguer a III.

GUINTA: Los servicios se presidente a ciencie y conciencia de EL LOCADOR, el que decerá ectuar dentro de las prescripciones áticas y lagales que hecen e se oficio, pem ejempre terriendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el ourso de au labor aurgiaren imposibilidades o incomposibilidades legales a la presisción da les aervicios contratados EL LOCADOR (se hará sabar e EL MUNICIPIO. Si no fuero posible sahar las incomposibilidades derunciades se president a la resolución de contrato de piero derecho, en generar a favor de EL LOCADOR caractio a intermotección sigura, debiento EL MUNICIPIO en 16 caso, abonar vicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: SI EL LOCADOR troumple las ciàusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO, en uso de atribuciones propias y en expresión de causa, quaderá lasculado a rescribir el presente contrato con al solo distar de nutificar en forma fehaclesta y con un minimo do 15 clas de ambigación, de tal decisión, a EL LOCADOR. Esse último podre a su vez, rescincir el presente comisto por idánticos motivos, y por medio reneciante, con aviso previo de 30 (TREINTA) dias-

SEPTIMA: El presente contrato tiana vigancia e partir del 01 de l'ebrero de 2013 y hasta el 30 de Abril de 2013, pusitànciase disponer le promoga de los sanvicios convenidos en les mismas condiciones y por el fiempo en qua si àrea requirente lo considere necesario. Curante el término del mismo EL LOCADOR deberé estar a disposición de El MUNICIPIO.

OCTAVA: Se dess expresa constanda que EL LOCADOR no tiene relación de dependande con EL MUNICIPIO, quien se ajano e toda responsabilidad iaboral pravisionel e dora eccial con el contratado, exiglendosels a siste que duránte la prestación de los servicios aqui contratados, exiglendosels a siste que duránte la prestación de los servicios aqui contratados, se encuentria si dis com el pego de los tributos y aportes previsionales religibos a la prestación que brinda, conforme a la categoria pertinente que al efecto la diorigian los enties

NOVENA; Les partes constituyen domicipe legales en de establecidos ut-augra en donde se tendrán por validas todas les notificaciones que allí la practiquien, comprometéndose a comunicar por medio febacecite coalquier particio del mismo en un plazo de 46hs.

DECIMA: Las partes dejen convenido que por qualquier controversia que surgiara don motivo del presenta acto jurídico se cometen a la jurisdicción de los Tribunstes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártido e talas del Atlándos Sur, del Distrito Judicial Nota, con essento en esta ciudad, famunciando expresemente a cualquiar eltre fuem o jurisdicción que an demondo

Leido, que fue cor las partes y en pruebe de conformidad de finher CUATRO (DA) ejemplama de un mismo tenor y e un solo efecto en la cludad y Nachusenbergado.

RESOLUCION Nº 0990/13

Contrato de Comodato

Por uffa parte, EL MUNICIPIO de Rio Grande, representado en este acto por la Bra. Secretaria de Assures Sociales, Prof. Maria Gabriela CASTILLO, D.N.L. Nº 20-454-928, ad-exterindam del Sc. Introdeme Municipal, Prof. Gusurvo Adriko MILELLA, con domicilia ingal en calle Sebestián Elizano Nº 203 de la sinded de Río Grande, en salelaste EL MUNICIPIO; y por estes parte, el/la SUB- ADBURCE GUILBUR OSCAR deminitional months Sin Dombie Dap Spp. P19, 129665.

de la missus ciudad, en adefente EL COMODATARIO, convience en celebrar el prosunte Contrito de Comodein de bien mueble, el vual se regirá por las simientos climadas

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO, base minega en anisha de comodeto o présente de uso a EL COMODATARIO, il signimate bien mueble o de uso, de un prophetad, identificado como a con

TUBO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS....

SEGUNDA: DESTINACIÓN: EL COMODATARIO decimal el bim mueble, objeto del presente commos de comodato, exclusivamente como ilotación de su domicillo, ubicado en calle Seo Normbert, 17,80,800 P.19, 179, 665, unisfense (1,96,645)

TERCERA: ESTADO DEL BIEN: EL MUNICIPIO guantza que al momento de la emegadel hien objeto del presente contrato de comodato, el esismo se anausmos en perfecto estado de conservación y finacionamiento, eln pao previo.

CUARTA: REQUERIMIENTOS: EL COMODATARIO resuscia espresament a los superimientos privados o judiciales en caso de que EL MUNICIPIO sulicite la estrepa del bien dado un comodato; sea por extinción del virmino o por qualquier cosas, como sel también retruncia al derecho de retración que a cualquier título presenda ejerror sobre el bien en mención.

QUINTA: GASTOS, ABAPTACIONES Y/O MEJORAS: Los gratos de funcionamies adiptaciones y/o mejoras que lequiera el hien dado un comodato, serán por questo de COMODATARIO, previa comprobación y acorpoción por porte de EL MUNICIPIO, nin que baya lugar a excigir contrapostación o indemnización alguna por este concepto-

SEXTA: DURACIÓN DEL COMODATO: El términi de foración del presente concesto de

No obimite le anterior, EL MUNICIPIO se reserva la familiad de das por templosdo el comen contquier tiempo, de conformidad epo las normas vigostes y conformo surja de las realidades sociales que es deben contemplar y solucioner como prioritarias

SÉPTIMA: ENTREGA: EL COMODATARIO deciam juner recibido el bien abieto de una contrato de encodoro, en la Ciudad de Rio Grande en la ciudad estipularia en la cidanda terori del mismo, Suha que servirá para determinar el cusoplimiento de los obligaciones do EL. COMODATAREO, de conservación del elemento medido a título de comodato, de dade a seto al uso egovegido y la pestitución oportuna al vancimiento del contrato de compulse

OCTAVA: INTERVENTORÍA: La interventoria de este contrato estará a corgo de la Secretaria de Assatos Sociales, por medio de la Dirección de Desarrollo Humano y a usavés del Servicio Social, maior elementi funcionat de supervisión social del presente contrato y tendrá las alguientes

- Verificar cada trea muses el entado del hien entregado en comodata y labrar el sena respective.
- 2. Informar a la Elirección de Desarrollo Humano immediazamente se presente alguna novedad en refeción aco el hien entremán.

NOVENAL DELEGACIONES DE EL COMODATABIO: EL COMODATABIO en nDistaciouns:

- 1. Empleses al mayor suidade en la conservación del hien recibido en comodato, tacióndose responsable de cualquier descriore que no provença de la naturaleza e una legitimo del mismo, debiendo reportar todo impose al fundamento debegado para rjeroer la interventoria de este contrato.
- 2. Effortuará el mantenimiento, cargo, rectargo y los renegaciones que requiem el bien pura su normal funcionamiento, por su cuenta y riesgo, efectuando las revisiones periódicas
- Pensitiră, per parte de EL SEUNECIPIO, la revisión previa y posterior del hien entregado en calidad de comodatu, o fin de verificar el estado del mismo al inicio de la efecución del cuntato y a su finalización. Restituirá el bise demre de las diez (10) dias operados siguientes a la terminación del
- oresto de comodota, o a la fecha de solicitad de entrega que formale EL
- 5. No variară la ilestinicifia zii el uso propuesto para el bien dado en comodulo y
- 6. Informetà a EL MUNICIPIO en forma immediata y por escrito si detericos, rotura, falla, o cualquier despirélecto que sufra el bien y les conses de éstos.
- Se hasa cargo de los posibles eventos que siscien el tran dade su enmodaro.
 Asumirá todas las obligaciones pariades en el presente comunto, como así también todas aquallas que rijan los Articulos 2266 y subsiguirentes del Código Civil de la

Nº 0990/13

DECIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, en deserrollo y amplimiento del presente contrato de comodito, se compromete a sumplir con las alguiernes abligaciones:

- Entregant el bios, objeto del presente acciones de cumodato, en firma rest, opertuna y
 en nuriocco escado de funcionamiento.
- Facilitarii las modios revesarios para que III. COMODATARIO pueda camplir em la destinación del bien y demás obligaciones a fil inhomites.
- la destinación del bien y demás obligaciones a él inhomntes.

 3. Vigilant que no se vorte la destinación del bien ai se desplace fisera de su ublosción sin autorización escrita de EL MUNICIPSO.
- Battegară a EL COMODATARIO la documentación perioneciente al liese, pera su pormal y legal utilización.
- Intimari a EL COMODATARIO para que realice la entrega del bien en la formo petrolindo en la cifaredo NOVENA Sumeral 4.

UNDÉCIMA: CESSÓN: EL COMODATABIO no podrá ceder el bien dado en comodate a persona alguna, Natural o Jurálica, temporal o definitivamente, agivo autorización exposas por porte de EL MUNICIPIO.

DUODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

- A todos los afectos legales, y en caso de asseitarse controversta alguna, ambas poros
 se commercia a la Juristicción de los Jurgados Oedinarios de la Provincia de Tiente del
 Fuego, Amérida e labra del Alfantico Sur, y constituyen cionicilio en los lugares
 amba indicados, doude se considerarán villións vodas las motificaciones y
 emplanemientos judiciales o notas judiciales que se hagan.
- Toda abusción que se niantes y na esté estipulada es el presente contrato quedará, sometida e la que estálitos la Carla Orgánica Municipal, al régimen de quamassiones y demás dispositivos legales provistos en las normas que rigos la materia.
- 3. Es caso de que EL COMODATARIO su restituya en el pluso estipulado en la cinestia NOVENA Numeral 4, la cosa objeto de este contrato, o ante la configuración de canégorar escamplamiento de su porte a las obligaciones assuedadas por case fostrumento, facultará a EL MUNICIPIO a infeiar los acciones legales correspondientes, con más el reclamo de la indemnitración por los defios y perjatelos consistendes.

DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: El presente cuntrato de comodato no podrá ser modificado, salvo que EL MUNICIPIO lo una sel cenveniente, con el esapectivo fundamento del caso.

DECIMOCUARYA: Forman pane integrante del presente commo de comodene el Actu de entrega del bien.

Ayf campanido y en prueba de combonidad pues au fiel cumplimiento, se finnan tres ejemplares de su mismo tente y a un solo efecto, reclivicado cada parte el ruga, o los "J.A.... disa del mes de "J.A.... disa del mes de "J.A.... disa del mes de "J.A.... de 2013, en la Clurian de Rio Grende, Provincia de Tierre del Pacqu. Antircito e tales del Attentos Ser.

Section States and

RESOLUCION Nº 0991/13

CONTRATO DE LOCACION DE BERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tiarra del Fuego Antártida e la las del Atlántico Sur, a los 18 dias del mes de reserzo del 2013, entre el Municipio de Rio Grande, representado en este acio por la Secretaria de Asuntos Bodeles. Profesora Municipiado Castillo, D.N.I. Nº 20.454.928, "Ad referendum" del Sr. Intandenta Municipial, con domicillo legal en la celle Sebastian El Cano Nº 203 de la Ciudad de Rio Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otro parte le Srs. OUEDA, Batalbá Evelin, de profesión Odontóloga, D.N.I. Nº 33.006.331, Matricula Provincial Nº OD-2754, otorgada por el Ministerio de Salud y Acción Bodel de Tierra del Fuego, C.U.I.T.Nº 27-33008331-4; con domicilio real en Ushusia 261, constituyando domicilio legal en Ushusia 261, de la ciutad de Rio Grande, en adelante l'amaco "EL PROFESIONAL" conviener en celebrar el prosente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", al que se reginé por les cicurales que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se desempeñará como Odontdoga prestando servicios en la Dirección General Área Municipal de Salud, de la Subsecretaria de Salud, dependiente de la Subsecretaria de Asuntos Socialos y se compromete a la realización de atandón como Odontdoga, en la Dirección General Área Municipal de Salud, conforme e especificacionas que determine la autoridad competante del área. IIL PROFESIONAL tendrá relación directa con la Dirección General Área Municipal de Salud, de la Subsecretaria de Salud, dependiente de ésta Socretaria, EL PROFESIONAL realizará su actividad de Odontdoga en los horarios que la Secretaria de Asuntos Sociales y/o el Área Municipal de Salud le indicarán, idializando como mínimo 30 horar semanales. En caso de tomer que realizar tarsas o comisiones en como organismos, provinciales, nacionales o internacionales, públicos o privados, fuera del ámbito de la Ciudad de Río Grande, se abonerá el vistos oquivalente de la categoria 22 (vaintidós), de la escela salarial municipal, facturárioses aperte la factura myensual a presentar ante quie. Municipio por las larges desamolados.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO en contraprestación por los Servicios Profesionales prestados abonará un pago mensual de 3 12.000 (Pesos Doce MI, con 00/100), lo que sumedo conforme la vigancia dal presente Contrato, integra un valor total de 3 36.000,00 (Pesos Trainta y Seis MII con 00/100) por todo concepto. EL PROFESIONAL dabará presenter ante el Aroa Municipal de Salod para su verificación, una factura por la tarea realizada: autoridad que se expadirá en un verificación, una factura por la tarea realizada: autoridad que se expadirá en un verificación.

plizio no mayor de 5 (Cinco) dias hábiles administrativos, a conter desde la fache de presentación de cada factura. Si dentro de asta último plezo la factura fuere observada, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el importento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del osso. Los pagos se harán efactivos en el transcurso del mes que sea presentada la fectura para su pago.

TERCERA: EL PROFESIONAL se coliga a hacer concoer a EL MUNICIPIO ecbra el deserrollo de las tareas a su cargo, medianta nota duplicada cada vaz que le sea requenda. EL PROFESIONAL no sendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO mingún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estrutados expresamente en el presente Asimismo queda establecido que los detrechos de propiedod interactual de cuelquier naturalizar que see sobre cualquier informe, trabajo, estudio u otra producida como consecuencia de las tamas especificadas en el presente comirato, pariamecerá a EL MUNICIPIO, El PROFESIONAL no podrá comunicar a persona sigura o entidad ejens a EL MUNICIPIO, in información no publicada o de curactar confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo del cumplimiento de sua obligaciones, emanadas del presente contrato, Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) presente contrato, Sata obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vendimiento del plazo o de la rescrición o resolución del presenta contrato, heciándose responsable a EL PROFESIONAL por los coños y pequióses que puedere imogar a EL MUNICIPIO.

CUARTA: Los servicios os prestaran a ciancia y conciencia de ElPROFESIONAL si que deberá actuar dentro de los prescricciones éticos y
legates que hacen a su disciplina u oficio profesional, paro siampre teniendo en
mira y finelidad el objeto dal presente contrato. Si en el curso de su labor
surgieres imposibilidades o incompatibilidades legates respecto del ejercicio
profesional contratado, EL PROFESIONAL les hará salter a EL NUNICIPIO. Si no
fuera posible salvar las incompatibilidades denunciades se procederá a la
resolución del contrato de plens derecho, el penerra a faxor de EL
PROFESIONAL daracho a indemivización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal
ceso, abonar los servicios eficalivamenta presidede, hasta la facha de resolución
del presente contrato.

QUENTA: SI EL PROFESIONAL incumpte las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá respindir el presente contrato, altr-

Nº 0991/13

ops tomatidad que la notificación fehaciente si interesedo, También EL MUNICIPIO podrá rescindir al presente, en uso de stribuciones propies y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un milyino de 15 dias de anticipación. EL PROFESIONAL padrá a su vez rescindir al presente contrato por identicos motivos con aviso previo de 30 dies._

SEXTA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de abril y hasta el 30 de junto de 2013 inclusive. El MUNGCIPIO tendrá si pisno derecho de prorroger la Locación de Servicios por el término que crea necesario, la que será realizada previa evaluación de los servicios prestados por EL PROFESIONAL. Se deja expresa constancia que seivo incompetibilidades de ley. EL PROFESIONAL tandrá libra ejeroicio de su profesión.

SEPTIMA: Se deje exprese constancia que EL PROFESIONAL no tiena relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno e toda responsebilidad laboral, previsional, obra social, con al contratado, exigiêndosele a dete que durante la prestación de los servicios agui contratados, se ancuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforma a la catagoria pertinente que al efecto le clorguen los entes recaudadores. Asimismo, deberá adjuntar constancia expedidu por el Cologio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matricula habilitante._

OCTAVA: Les partes constituyen domicilies legales en les establecides ut-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que elli se practiquen y comprometiendose a comunicar por medio fehaciente qualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horse.

NOVENA: Las parlas dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente soto jurídico, se someten a la jurisdicción de Los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego.

renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leido por les penes y en pruebe de conformidad, se firman quatro ejempleres de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.





RESOLUCION Nº 0992/13

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 37 H3 ISOYSP-OPYJI

The is Empress C.R.I. CONSTRUCCIONES" representate por al Selor INSPRAN, Carlos Razión D.N.I. Nº 13,732,868, con domicillo real y agair en calla USHUAIA Nº 406 de la cusar de libio Canda, Jernado en adsistrite di CONTRATISTA por una prese, y el MUNICIPIO DE RID GRANDE con comidió legal en calla Sebadian El Carlo Nº 200 de la Ciudad de Rio Grande, applicamada en ante acto por el 3r. Secretario de Christ y Barridose Públicos, M.M.O. Jorge Darido. COLDORP, D.N.I. Nº 13.442 D15 "40" - Referendant" del S. Intendedre Municipal, en adsistrite lamada El. BUNICIPIO por la otro parte, se celebra el précente Contrato de Citro con arregio de las situatores información.

PRIMERIA COBJETO: EL LOCADOR de en Locación y EL LOCATARIO nación la amitidad de 400 (custrocientes circujuntals servicios de vidoyeles de 6m3 oku, con un cambin pera su expección. DCMINIO: ESIXO00, Marca: MERCEDES SENZ, Modelo: L 1024. Motor: Nº 2087/3/U734173. Chasis: Sate: Nº GEMBSO1188542516, para ser utilizado por la Dirección de Parceas y Jedinias, lespatándosa a la Obra: "PLAN DE INTENVENCIÓN PAISAJISTICA - PRIMER REQUIERRIMENTO", correspondente al ejecticio financiero año 2010. RENGLÓN II. Consulta de Precio. Contratación Oiroda.

PRODUCTOPMENTO DEPOSA.

SEGUNDA: El precio de la présente Locación se tje de la appliente niamese se esigne un valor por volumes de la 259,00-150N PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON QV100) saundo el total de VOLQUETES a combator 450 (CUATROSCIENTOS CINCUENTA), con la cual el mante del presente. Contrato asciende a la suma de \$ 112.600,00 (SON PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTO CON

CONTROL.

TERRICIBAL El presente contrato tentrià vigenda a partir dei dia trainia (30) de Enero del dos mil troce. El MUNICIPIO gozant de la disponibilidad de laci magginare plu equipole armetidades ton assadiendo el horario de la Administración Pidida y hasta agosta las prova contratadas, conferencia de requiente acordinado de la contratadad de la fina de la contratadad de la contratadad de la fina de la contratadad de la fina de la contratadad de la fina de la contratadad de la contratada de la contrat

CUARTA: EL MUNICIPIO pozará de la disporibilidad de la maquina arrendade, haste agorar el técnino de las horas contratadas en al presenta --

CUINTA: EL LOCADOR es encergare de la comenzación técnica de lote unidedies afectadas al envisto y de reparar o austica per su coerda los partes que sean necesarias para mantaner as normal fundopamiento. Los aérobito de mensanimiento, combuelitie, lubrisantes y/o reparactores arrên efectuados sociacionmente pur ILLOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dura la vigorda del presente Contrato, de le guarda matanel y juntifica de los equiptes objeto de la presente contratación y de los equantes personas que cousaver: « A la propiedad, causade el o por la méquina arrentada.

- A las persones s/o blenes transportados en la másuma amendada.
- Pur fatta a ica Regiamentos ylu Ordenangas de trânsito vigentes.

If Pir la aplicación del Art. 1.113 del Código CMI.
SEPTIMA: El L'OCATARIÓ timis a si instrucción por seguro suntra defios causados a la o zor la casa objeto de la Locatión, cualquiera (uenglia-Proteig del hecho, choque, vuelco descenhareranto, incendio, robo. An. 1.110 del Código CMI deben del bispo fehabiente inmediato a El MURGOPPO y de Autoritad comprehente depliny del participato per actual del protecto del pr

OCTAVA: Le esté totalmente prohibito e EL EGGADOR que su departitiente conducta la/e objetivante plo equipata unimitada en las siguientes condiciones.

« En eclarad de de obrigate o bajo lisa electora de alucinógenos y/o pelocotopicos.

Est Escendis de Conducto o par consequentar en latir a clasa.

¡ Parmitir a ménoras de dede conducto en elejan momento, ya sea por cualquier motivo a congretiencia. Els MANICIPIO hajo ninguna moporaciónida seume con el dependiente del locador objetado o la conducion de latir, maguinale you equipos amendados, debiendo respondiente anticalidador de la Conducion de latir, maguinale you equipos amendados, debiendo respondiente anticalidador de la Conducion de latir. Maguinale you equipos amendados, debiendo respondientes de LOCADOR por os define observandos e asile o por esta dusante la ejectución del seu compositorio de latir socionidador activador de la conducionidador de la condu

NOVENA: El incurrolmiento de las otrigaciones estatriecidas e cargo de El LOCADOR fiscultaria a NOVEMA: El incurrisimiento de las obligaciones establicadas e corpo de III LOCADOR. Inculsaria est. MUNICIPIO e rescritor el presente confusio, previa holficación fehaciente e. El. LOCADOR indicados tain consepta en prejucio de la mutas interprise el las LOCADOR, por caso da de incurriplimente comisipo deletra al dos (2%) por certa del monto del contrato. Aurinente El. MUNICIPIO portes rescritor del comisión de la contrator del comisión de contrator del contra

DÉCINA: Quedo formalmente expressed que EL MUNICIPIO no se responsabilidaré por la pardida y/o estravillo de outiquier diplei, y/o elemento dejacto dentro de jaco magazinate y/o estracio acendados lo outiquier delo que sufferen las mismasse durante se ejecución del presente control. UNIDÉCIMA: FACTURACIÓN: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por

UNDÉCIMA: FACTURACIÓN: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual par en troto de la presentación efectuaria su trata el mesa. PORMA DE PASCIO EL MUNICIPIO abarrar la fortura mensual a los 20 libertario des contrigios de su presentación elemento par la mema contrario contrario de los conociones contrarios cua hayan aldo previamento confecto por el responsable cerá fres de los conociones facturados que hayan aldo previamento confecto por el responsable cerá fres de los conociones facturados que hayan aldo previamento confecto de conociones confectos en el como de los conociones de la municipio de los conociones elementos de los conociones el la municipio de los conociones confectos en el como del popo que se haya conocimido entenomenos.

DECIMA TERCERA: GARANTÍA: En parante del curipteriamento el sesso obligaciones, EL LOCADOR entregera a EL MUNICIPIO um Garantía por la suma de 5 8.425,05- (BON PESIGE CINCO ME, SEISOLIENTOS VENTICINCO CON 804160) equivalente al circo (60%) por ciento de memo conferiado en concepto de Garantía de Contrato. Nota garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finales de presidencia, hipeto de presente Contrato, alemente su carrollo en interna ser haya complemento, al debito de diche Saferina.

CECIMA GUARTA: Las partes dejan comercido que por cualquiar contratores que surpere um

DECIMA GUARTA. Las partes dejan convenido que por cualquier controverse que surgiere con-motivo del presente acto publico se someten e la jurisdicición en lo contencioso - estimatentativo de las Tribunales de la Provincia de Terra del Puego. Ambrida e lales del Attenico Sur, de ecuendo e lo establección en el Art. 15º Tic. 6 y 60º de la Constitución. Povinciaja. Art. Art 35 de la Ley Organico pel Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 4, Nº 50el Cadigo Contenciosar Attenimistrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisóloción.

Lefatr que fue por les partes, en pruebe de conformatad se firmar etable. (a) ejembrace de un mismo tendr y a un solo efecto en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Trojat de Fragat, Antarida a siese de Anterios Sarra, a os verafrillaces dilas (ES) del mes de Energido) del VIII (TIDA).

Sr. INSFRAN, Carlos Ramon D.N.J. Nº 13,732,668

RESOLUCION Nº 0995/13

ACTA MODIFICATORIA DEL CONTRATO Nº 86 /12 (SOYSP-DMSP)

--- Entre le emprese J.P SERVAL S.A. constituyentin dominilio legal en la calle Holande Nº 458 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por al Sr. PAULINO ALVAREZ D.N.L. Nº 12.388.234. Ilamada en eclelante LA CONTRATISTA por una parle, y al MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con dominilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este ecto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, JORGE DARIO COLDORF D.N.I. Nº 13.442.015, "Ad Referentium" del Sr. Intendente Municipal, en edelante llemado EL MUNICIPIO por la otra parte, ambos hábiles para este acto, convienan en calabrar la presenta ACTA MODIFICATORIA del Contrato Nº 88/12, sujets a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Les partes acuerdan modificar la cláusula CUARTA del contrato Nº 86/12 simpliando el plazo de obra en 90 (NOVENTA) días con la cual el plazo total de la obra es de 160 (CIENTO CINCUENTA) días contidos contados a partir de la firma del Acia de Inicio. --

SEGUNDA: Los artículos no mancionados en la precedente actá no sufren modificación siguna.

--- Leido que fue por les peries y en prueba de conformidad, se firman quatro (4), ejemplares de un mismo tenor y a un solo efisido en la Ciudad de Río Granda, Provincia de Tierra del Fuego. Antárdida e telas del Alfántico Sur, a los 05 días del mes de Febrero del año 2.013.



RESOLUCION Nº 1006/13

AGTA NODIFICATORIA DEL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la Ciobad de Río Granda, Provincia de Terrer del Fuego, Antántica e lalas del Allántico. Siz, el los bece días del mesi de labrario del arto dos mil trece, entre el Municipio de Río. Grande, representado en esta ade por al Sectimento del Sir Interdente Municipio del Río. Jesús Rosel, DNI Nº 28.503.502. Ao referentativa del Sir Interdente Municipiol con controllo legal en calle Eloado Nº 203 de la Cuidad de Río Bracide en adelarno denominada El Municipio y ser la mise pietre el Señor LOPEZ Victor Datoia. DNI Nº 36.304.826 — CUIT Nº 20.35504820-6, con domicilo sego en la colle Rekombosch 312 de la Cuidad de Río Grande, en adelanta llamada El PROPUSIGNAL, embos convisiona un calestrar la presente Acta Modificatoria de la Calcusula Tencera del Contrato de Locación de Servicios Profesionides, la casi quoderá redestada de la siguiente mañera.

CLAUSULA PRIMERA; El pracio conversos para la restigación de las terres profesionales se establece en un velor manissal de SE.000 (perce ocho mili con lo cissi la suma interioristada es de 54.500 (perce ocho mili con lo cissi la suma interioristada es de 54.500 (perce para percentado por los facilitatos que de concepto El PRIDESSIONAL, presentada en la Dirección de Defende Cell fel Murroplio para su verificación una finciar manissal por los trabajos estados. Il que se expedida en un piezo no mapor e chaco disposibilidades en estados, el que se expedida en un piezo no mapor el chaco del hábilida attrimistandos a contin desde la fecha de presentación de contrata del mineratura en que El. PROFESSONAL la cuentía del periodo para el para consecución en el internación del contrata del proposición del contrata del periodo del centra del contrata del contrata escribidade del contrata el periodo del contrata del periodo del contrata el periodo del contrata del periodo del contrata el periodo del contrata del periodo del contrata del contr

CLAUBULA SEGUNDA: Les derrois oléususes no sufrirer modificaciones.

LOPEZ, Victor Deniel DN: Nº 35 304 300

RESOLUCION Nº 1013/13

off Syper Trade organic Discourse and the September

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Nº 85/2013

En la ciudad de Río Grende, Provincia de Tièrre del Puego, Antàntide e Islas del Allahred Stif. entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Bocretario de Corise y Servicios Públicos M.M.O. Jerge Dario COLDORF, Del Nº 13,442,015, "Va reterdendun" de Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la selle Sebastián Elcano Nº 203 de la cipitad de Río Grande, en arelamie denominada El MUNICIPIO y por otra parte el Sr. VALDIVIA DISGO MIGUEL, DIN Nº 34,464,245, con domicilio real en calle Frages en "2031, Cul Nº 23,4464,2469, de la ciudad de Río Grande. Provincia de Tiente del Fuego en adelante "EL LOCADOR" se convisione en celebrar el sigüente Convisió de 1.00AC/DON DE SERVICIOS", que se regirá por las débusias que a confirmación de axignasar.

PRIMERA: EL LOCADOR deberá limar a cabo tarese de corte de cásped y todas siquelles timosa culturales viriquisdos si mantenimiente de especios verdes. Para al adecuado cumplimiento de las miamas deberá realizar su taria con le diligencia, idonedes y responsabilidad recesaria y que resulte conducente a la correctionalización de los tratejos que se la encomienden. A tares finas, "EL LOCADOR" realizará su actividad de Juhas a viernes, en los horarios que la Dirección de Parques y Jardines la esigne. En caso de que recones de ménto oportunidad o conveniencia lo acorrecjen, ambas partes podrán acordar la realización de tereda correctionad curama las dels que resolten foriados o inhábles.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO: deberá proveir, en tiempo y forma, todos los materiales que resultan nacesarios pere el adecuado cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR. Si por ocalcular motivo o causa Este último se viera imposibilidad de dar cumplimiento a las larres encomendadas, deberá comunicar en forma fehaciente, tal circunsteante.

TERCERA: El precio conventdo para la realización de las tarres que realizará EL LOCADOR se establece en um velor mensual de \$7.000,00 (PESOS SIETE MIL CON 00/100) con lo cual la sumo total commissão se de \$3.1.000 (PESOS VEINTIUM MIL CON 00/100) per lodo concepto. El LOCADOR presentant en la Sacratelaria de Com 00/100) per lodo concepto. El LOCADOR presentant en la Sacratelaria de Como de Servicios Públicos del Municipio pera su verificación, uma factura mensual por las trabolos realizados, la que se expedirá an un placo no mayor de \$ (sinco) dise habites administrativos, a contar deixide la fecha de presentación de cede factura. El danto de ceta factura, el danto de ceta factura en el momento en que El LOCADOR la presenta, por las oprocaciones del caso. Los pagos se hanha efactivos antes de los 82 (perins) des comitos substiguieros de presentatis y aprobada la factura el respondente por las comitos substiguieros de presentatis y aprobada la factura el respondente por las comitos laborados intervisiones.

CHARTA: III. LOGADOR se obliga a comunicar a EI. MUNICIPIO sobre et desemble de las faireas a su cargo mediante nota duplicada, bada vez que la sea requento. EL LÓGADOR no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO hingún beneficiu, presisción, compensación o obre prepor fuere de las estipuladas expresamente en el presente. EL LOGADOR no podrá comenicar a persona alguna o entidad ajens a III. MUNICIPIO, la información no publicada o de certadar confidendal de que hays tanido conocirianto con métivo de la ajecución de sua obligaciones emanacios del presente contrato. Esta obligación de recerva se estiende dos efice después del vencimiento del plazo o de la necesido o resecución del presente contrato. Esta obligación de recerva se estiende dos efice después del vencimiento del plazo o de la necesido o resolución del presente contrato. Decidos es responsable a EL LOCADOR por los daños y persistos que pudiere inogar a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciercia y conciencia de EL LOCADOR, el que sisberá actuar dentro de las prescripciones éricas y legales que hacen a su oficio, per desempre hacen en mina y finalidad el objeto dal presente certrado. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales a la prestación de las servicios contratadas EL LOCADOR las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar los incompatibilidades denunciadas se precederá a la resolución del contrato de plano derecho, sin generar a favor de EL LOCADOR derecho a indemnización alguna, debiendo EL SUNGICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la facilia de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si El, LOCADOR incumple las cituaulas del presente contrato o sus obligaciones legales, El MUNICIPIO, en uso de atribuciones propias y sin expresión de causa, quadran facultado e rescindir el presente contrato con el solo deber de notificar en forma fehaclaria y con un mínimo de 15 días da anticipación, de la decisión a El LOCADOR. Este útimo podrá a su vez, rescindir el presente contrato por idênticos motivos y por madio fehaciante, con eviso previo de 30 (minta) citas.—

SEPTIMA: El presente contrato fians vigancia a partir del 01 de marzo de 2013 y hasta el 31 de mayo de 2013; publiendose disponer la primogo de los servidido convenidos, en las mismas condiciones y por el famos en que el área requirente lo considere necesario. Ourante el familino del mismo 81, LOUADOR deberá estar a disposición de 11 MUNICIPIO.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL LOCADOR no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional u obra social con al certificada, exigiéndissele a éste que curante la prestación de los servicios aqui contratados, se oncuentra al la con el pago de los tributos y aportes previsionalles resistos e la prestación que botida, conforma a la categoria pertinente que al efecto la conguen los entes racquistadores.

NCMENA: Les paries constituyen domiciace legales en les establectips ut-supra en dende se tendrier por velicles todes les notificaciones que all le precliquent comprometérodose a comunicar, por mento fanacier le cupación cambio del mismo en un plazo de 48hs.

DECIMA: Las partes dejan conventro que por cualquier controvérsia que surgiera con motivo del presenta acto juridico se abmaten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincie de Timo del Puego. Antártido e latos del Atártico Sur, del Distrito Judicial Norta, con asianto en esta duciad, tenunciando expresemente a cualquier cho fuero o jurisdicción que en derecho guidera correspontente.

Leido que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuarro (84) ajamplares de un mismo terior y a un solo electo en la ciudad de Pio Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinticoho (26) días del mes de Febrero de 2019.

Sr. VALDIVIA DIEGO MIGUEL DN: N° 34,484,245



RESOLUCION Nº 1014/13

acta acutado

- There 41 MUDICIDES ON RIC STREET, SPERMENTARIS DATE 41 SC.

MARKETER SE CETTES & DETECTION PROSITIONS, M.M.O. JUSHE DATES COLDENS

L. H. M. 12,442,005, "AN EXTREMENTAL SEC. IN COLOR CHILDREN COLDENS

MARKET SELECTION DESCRIPTION DE LA CONTRACTION DEL CONTRACTION DE LA CONTRACTION DEL CONTRACTION DE LA C

FRINGRA: TEL MENTIFIED SPRINGES & "No BENEFICIARIO" JA DESS DE STADAGO TO DESSE TENTAR Y CIÓNS DEL TENCESTRO EXCUENTA Y SALE CONTROL DE STADAGO TO DESSE TENTAR DE SERVICIO DE SALE CONTROL DE SERVICIO DE SALE CONTROL DE SERVICIO DE SALE CONTROL DE SALE CO

ABGORGA: "EL BEREFICIARIO" es utiliga e devulver e "EL HERIGIFIO". le vine inilosos en la injunta Printah, una vez (inalizado el eño de gracia, en muaranta y unho muchas (gualas y unascutiras.

TERCHEA: "EL HEMEFICIARIO" scapie de giona monforeidad que la same montidada en la ciàncella primera sea debitada en la finne que la missa establese; en la partida del impuesto inschillato entrepordiente al limentale unicada en la calle MERINEW W 204, legnificado matastralmente con la nomenciatura: Section S. Mesino 31. Percela 11. A Sixto importe do se epilmera las intraseus montecplodos en la Grécomano B'EZE/95.

CHAMCA: "E. MEMBELLIARIA", Dantin de los 40 mias de Mabes percibido el laporte metológico en la clássula primeia, se coliga a efectuar la resultidas del fosco prorqueto para el complimiento de los presentatas la menicidade oldoccia) debiendo presentar la documentolos tempalmentes en Hobida forma per la que se arredita la importante del importe integrado el complimiento del lim presido es dicio el malacimplimiento o la aplicación del fosmo a una finalica del risco posible e la Demeficiaria de las demontas civilos y passivo correspondiantes.

---- En procés de conformidad y para opparameia de las partas, se firman tras IUI) ejemplaras de un miseo tanni y e un esió efecto. En la ciunad de Río Unando e los 27 días del mas de Marko del eño 000 011

Barria Hadandel C Past 146-22-975

RESOLUCION Nº 1015/13

ACTA MODIFICATORIA DEL CONTRATO Nº 87/12 (SOYSP-DOP)

-- Entre le amprise JLC CONSTRUCTORA S.A. consélujendo dossible regis en lo calle INTEVU IX -Ceris 74 de le cumer de Ric Grande, representada en este auto pur el Sr. JOSE LUSS ALBERTO
COSTA D.N.I. Nº 13.405.636, lachada en adelente LA CONTRATISTA por une pana, y el MURICIPIO
DE RIQ.GRANDE, con dossible legal en calle Selesabler Scano Nº 203 de la Cudad de Ric Grande,
representada en este acto por el Sr. decretario de Chase y Servicios Públicos M.M.O. JORGE DARIO
COLIDORE D.N.I. Nº 13.442.016, "Ad Referèncium" del Sr. Impendente Municipal, en adelente lacendos BL
MUNICIPIO por la dos parte, ambies fobbles pere este acto, constante sur calebrar la phasente ACTA
MODIFICATORIA del Contrato Nº 6/13, aquita a les regulatrissa cilcuadas.

PRIMERA, Les partes risignantes de presente Acia, acuercan en MODIFICAR la Cisuaus TERCERIA y CUARTA del Contreto Nº 17/12 (50/959-009) de fecha 01 de himientore de 2012 comesponsiente a la Cisia. "REMODIELACIÓN PLAZA INADRIZ TERRESA DE CALCUTA", cuyos aspectos primordiares la constituye la documentación adjunta en el Exple. Nº 3371/12 notre su Misteria Descriptiva. Comunto Matria, Plago de Expedicaciones Técnicas, reconocionato ambas portes la Pastilla de Economias. Demantas y Obres Conybertacharias, que a partir de abons pasa a figurar parte del presente Acia como

SEQUINDA: LA CONTRATISTA, co/e expreso contancie de que mentiene en un todo los precios untantos que fueros acordados y áprobados por la Resolución Municipal Nº 2031/12 de facha 23 de Noviembre de 2012 apropando el Contrato de Crox Nº 177/2 y que no hayen eldo efectados por la prodificación de las tanses contribación.

TENCERA, Las panes ocuerda mindificar la Cidulum TERCERA EM contrato 67/12 emplianto el Monto-Confuedual en la surra de \$ 230.151.80 (80M PESOS DISCIENTOS TRIBINTA MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON DCHENTA CENTRACOS) con la cueri el conto de la siste ascade a la sutra de \$ 2.687.471.80 (80M PESOS DISSINILLONES CONCIENTA Y BIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO COM SISSENTA Y SEIS CENTAVOSI.

SUMITA, Le Cortestae oblara enregor al MUNICIPIO una gerarda de Cortesto por la suma de 5 11.504,65.450H PESOS CHCE MIL GUINIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y HUSEVE CENTAVOS), equivalente al E% del monto errofisco.

QUINTA_ Les partes acuerdan nocificar la cilvaca CUARTA del Contexto Nº 67/12 emplando el pixto de obre en 30 (TREINTA) des con lo quel el pisco trital de sione se de 150 (CIENTO CINCUENTA) dise controle firmados a partir del Acia de Inicio.

BEETA, Los articulos no mercorsados en la presente aza no outro presente acuado (4) aperquieras de Liferencia per las perfes y en pruebe de conformidad, se firman cuado (4) aperquieras de Liferencia perso y afun auda efectu en la Ciudad de Ric General, Provincia de Tiene, de Fuego, Arábitico e

Issue and Albertalia Sur a las 15 (years) also del man de Macon sel año obligan traco.

"Lab John Marketon, Davigtony Directority and Documy market Aspertment

RESOLUCION Nº 1028/13



CONTRATO DE BERNICIOS

En le oxidiet de frio d'invole, provenire de l'herre del Prange, Ambridon a false del Milandoo Bor, se el manor del 90M-59M-59M D. Els MRETERRO DE TRUBBALO, EMPLEO Y SEGURIDAD DICIDAL. DE LA SADJON MY 980M DON LA RUMBORACIONE DE TRUBBALOS DE LA PROJETIVA DE LA SADJON MY 980M DON LA RUMBORACIONE DE LA PROJETIVA DON MA S. MELLOS TRABALO, estre del MUNICIPO DE MID OFFINDE, representade en sele sido por el fleccimento de la Pratapodri Lassobiolo. Pede jargel, en Elezaro MY 2010 de la Cuidad de Rigi Grande, en abelente TEL MUNECIPICO, y por obye sente la Selection Material America, com la Pratapodri Company. Pede del Selection Material America, com la Pratapodri Company. Pede del Selection Materia, America, DON IN PROJECTION DE SADJONE DE MONTO DE SADJONE DE SADJON

PREMERA) "E. MIRECUTO" combate per un patholo talle de [I] mas messa e "ELLA OSIENTADORA", juis descripatheres un si Vivas de Enroleo Joven" de la Déduis la Enroleo Saladoga y aste as poligie e aque dos agoiertes significante conclusir la terra colletara de las y la altuna, patallar, aggarda y 3550/2004 el Area de Empleo Joven de la Dituta Municipal de Emper, desarra de la proper de obviolatina el los poeses estableción de las organizaciones de yvivatus del implicipo y con las depocifia sobiles de influencia de los promes y carellantes en establega as el mestrolo de parallo y probetero que respons aus aportunidades de empleo y/o de deservolo de situación de situación de 1800 en espektorado.

SEGUMDA: En al desempeño de sua extintablea "ELLA CHIENTADORNA" ao compositio à malizar al Syria fini la librarichet y responsabilitad respectes condupantes al major resultante de sa story y a ret librarigal las districe la riferenza que "EL MANOCIPO" la ortanostana, informar por secrito a l'ANOCIPO", suambra el marco respecta se destile de sa paracera molizante, el septico de les personas y resultation proviettos. Tambra la chippatri de complet con 20 (retrita horse semantaria), distributible en 4 norse Signatura haves a vierreja en alterario de C.D. a 13.00 ha.

TERCERA: "El, MUNICIPIO" disposais de un área fisica sepecítica cera el funcionamiento del Wisa de Empleo Jimer", en el dindra de la Chima de Empleo Nunicipia y metizant, el proceso de sessicion de displo Mello: sus petitine el Programa Jimeras en dicha limas

GUARTA: "E. MUNGRO" above a "ELLA CREDITADORN" is sone pursue de 5 2000 (pesse Tres mil quinterias dos COTICO; presentando mensuelmente la factura requedira. Los pagos se facto ellactivos domo del mes de aprobata la factura comespondiante por la officina literata intervalvante.

QUINTA: S 'ELLA DRENTADORIA' injurios las dissocias del presente contrar o sus deligaciones seguies. El MUNOTRO' ponte resione se presente contrar, ser consistence que la celificación de presente contrar a mesente, con la celificación de l'ANICORIO podré resional el mesente, a que de simbolación prodes y con expreser cacia, con la cela celificación de resibas a "ELLA DIRENTADORIA" por un similar de 15 des de anticasión. ELLA OPENTADORIA' podré a su vez resonato el presente cardato por MERIDOS reconos con aviso presio de 30 des.

INSECTAL LO exclusion on al processo Contrato terrora validad disede el DT de Marco de 2013 y hante el Alta 31 de Mayo de 2015, con opode a provinga haste el 20 de Junio de 22/3.

SEPTIMA: El incumplimento de cumplima de las pertes a sus obligaciones dens diregimo a la cina a der por medicione el properto contrato. La respisado tandes effectos el parte del momento en que sea comunicada tenocionomente la recumplicata.

GOTAVA: A locar las electos las partes constitues poncillos legites en los lugares indicados en el encadazonierio, dundo secto viduos los traficaciones juliciares à ecopulciden, aportando também incremente a la Justicia, Ordenias de Tilvre del Fuego arte cuelquier diferendo soir cuderia surgir per la igliación de este l'arquirendo, resumbinado a pulgiant arte fuero di protection.

TRI PRUBBA DE CONFORMIDAD, se ausurber (f) tras aprepiares de un mand 1970 y elles aple efecti, es la ciuded de Rio Chambre à les 15 d'au de mas de Febreni de 2013.

Judich author also draw tours

X2-100

"Last John Molytima Corregios y Birafysick del Sire, non y serie Argentinas"

RESOLUCION Nº 1029/13

CONTHATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

- Dividi pubble de Ros Cremis Promisis de Temis del Fuego Antártida e labar del Abantes Sulvino del Myrogos Del Rio Osarias Immanimada en sere acto del el 15 Secretario de Cabbarro CP, PARCINO J.B. ROSES. EASI, No. 25.05.303, "An distribution" del Si chiendo de Ros Chardes de Cabbarro CP, PARCINO J.B. ROSES. EASI, EASI, ESC. SE SUlvino CONTROLO segal en la quie Sebestión E. Conn Nº 203 de Cabbard de Ros Chardes de Adelencia despresarios "EL MURRESTROTOS BARRAS, Gieres Medias des prodúseos ABGOACA, O.N.I. Nº 18.678.357. CUIT. Nº 27.195250174, con distributio de prodúseos de los efectos sections Cesarios Nº 773 de la cubada de Sta Grando. en electro Distributio e las escritos tagadas el prodúseo de prodúseos de los efectos Valcino Cesarios Nº 773 de la cubada de Sta Grando. en electro de prodúseo d

PRIMITIRA: ILL PROFESSOWAL selate como función la de sociente el lodas caestieres que el successo de Goberno le requiette y que base de sucreptientes de les funciones y estautament de filme Secondenta, teles como: assessimantente jurídico an materia de hobilitaciones, consentales, hamaporos de silvandas y caestitures interetires di grandar, abelido diffusi tames hashatines a los efectos del silvide del prosento convento, cuadante aptentense las telesas a resister a participa de 31. Securiarios. EL PROFEDIDIANA després estas el capación de EL WAMCERO os alletación fusi tine, pulsodo del consultado de cuadader fempo y homes, hacho que se alteras el sercoloa grestar el el monte de segos manual.

SEGUNCIA: EL MUNICIPIO deses prover el tempo y forma todo le cocopretebblo que reside nocesada para el curridiriserso de las estricios prestadas por EL PROPESIONAL, y que se empretar en sua obtene securios. EL PROPESIONAL, debré consciour el Municipio el forme fabraciera de gouera por les cuides en placete, als curripionarse e las farese escandades completas de la fabracia de la fabra de decumentos phrantes en su pode:

TRECERAL El present convernedo para la realización de las lamas profesionadas ao exciptiono en un secon mensual de de a 6.00 S. 6.00 (0.00 S. 6.00 S.

CUARTA EL PROPESCORAL de cirigo e inacer concer el MUREUPIO mises la montro de vabalistica a sú cargo: readente roba suplosate cante vez que la seó inspuesta. El PROPESCORAL es bendes tienem a mentra de MUREUPIO vergión beneficia, prespirado, companicación o aixa paga barta de las astrumidos expresioneres en el propoco. Asimiteno supora elaboración que los dereches de propieded Prientical de cuargam instruminas que seu acidas caralpara informabilitato, astrumicia obte producida nomo consequención de las tenses específicatas en el gression contrato, parte se su si su el municipal de producida de de contrato opridencia de que tiene de la concentración de su su su su contrato, en publicado o de contrato confederado de que fisea del su concentración de se su su su su su contrato por publicado de contrato confederado de gres tiene contrato. Desa obligación de menero, se estandos por a produción o produción, hacilentes en responsable y EL PROPESIONAL per las stantes y perguiores que puede de contrato, hacilentes en responsable y EL PROPESIONAL per las stantes y perguiores que puede de contrato, hacilentes en responsable y EL PROPESIONAL per las stantes y perguiores que puede se entrados para politario.

CONTRACTOR services as presented a threate y concerns as a Contractor of the Contrac

SERTAL IN EL PROFESIONAL Interplat les clausaises del presente minimo o sus obligaciones injanos, si MUNICIPIO poete inspirit si prosente portato, en com terrestad que la conficción fatoclaries el información. Tantalen el MUNICIPIO (pode modernio el prosente, en use de affoliación portent y un estimant senan con le cole polygoción de northos el EL PROFESIONAL con un minimo de 15 días de extrapación. EL PROFESIONAL, pomb el su vez manerte el proporte natifiate der destados motivos con entengrando de 20 días.

SEPTIMA: El presente currieta herie ligencia a parti del. C1 Enerc 2012 heate el 20 de júnio 2017, cen quedr a prontge por el tempo tres se occadere masseano. Durante el termino del monte EL PROPESCIMAL detara estar a deposición del MANCEPIO con atecación furi-fores, purdando ser consultado en cualquier tempos y hariars, delatables engresa operadorio que salve incompatibilidades de ley, EL PROPESIONAL, termin timo percentan protestado.

OCTAVAI Se triga convenio constancia que el periorita de EL PROFESIONAL no famo maistra de departelendo con el MURGOPIO, quien en ajunc a toda responsabilidad altuma. provisional utivo control que o controlado, anglistracional se a Asia que durante la presidente de servicios asial controladoras, no ancularita al día con el grapo de las Vivialida y apertes provisionadas meladora que aprecionada que entre controladora controladoras, no encuentra al día con el la catagoria profunda que si electro la traspuento por el el catagoria profunda que si electro la traspuento por el disconsidiración.

NOVENA) Las partes coreditores invicios legales en los establicados inhaçado en conte en tentran por visidas actas las notificaciones que el en protiguios y comprometendose a comunicar por medo tetacordo outrigués samblo del mierto en un placo de 48 ha.

DECEMBA: Les partes riejan converido que por dualquier confrontesia que surgiera con metivo del presente ante juntidos se acrimaten e la presidente en lo comerciamo derintalisación de ca Trimunida de la Primunida de la Trimunida del Fuga, Antidada e loss del Adéricio Dia, de societo de sestabilidad en la Adéricio Dia, de societo de sestabilidad en el Adéricio Dia, de societo del sestabilidad en el Adéricio Dia, de societo del sestabilidad per el Adéricio Dia, de societo del medida del Adéricio Dia, de se Lay Organiza del Producto de Producto del Confessione del Adéricio Dia del Confessione del Producto del Confessione del Confessione del Producto del Confessione del Confessione del Producto del Confessione del Confessione del Confessione del Producto del Confessione del C



Same

CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE

RESOLUCION Nº 1030/13

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 017 /13 .-

En la ciudad da Río Grande, Provincia de Tierre del Fuego, Antártida e Islan del Atlàntico Sur, a los 01 dias del mas de Fabraro del año dos mil traca, antre la firma S.C. ASOCIADOS S.R.L representacio por el Sr. QUIROGA, José Ignacio D.N.I. Nº 15.883.545 con domicilio real y legal en calle ALBEROI N°1082, de le ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante Damado "EL CONTRATADO" y la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE. representada en este acto por al Sr. Secretario da Gobiarno, C.P. Paulino Batteser Jesús Resei, D.N.I. Nº 26,563,502, con domicilio real en la calle Sabastián Elcano Nº 203 de la misme clused, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, por la stra parte, en adelante llamada "El. MUNICIPIO", convienen en delebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las signientes ziduentes:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete e la difusión de mensajas pol-FM DEL PUEBLO, de Lunes a Viernes en horarde rotativos de 09:00 hs a 13:00 ht,. Pondrá al aire mensajes institucionales y tode comunicación que este Municipio considere necessaria; con 03 mendiones diarias de 18 seg. aproximadamente; dejendo constancia "El CONTRATADO" que se encuentre facultado para cumplir su prestación en la emisora radial тегоринде.

SEGUNDA: El presente contrato es a partir del 01 de Marzo de 2013 y siendo su feche de vencimiento el 30 de Junio de 2013.

TERCERA: 'EL MUNICIPIO' por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de 5 9.000,00

(Peeca Nueve Mil con 00/100) manaual. Monto total de la contratación E 35.005,00 | Treints Y Sels Mil con 00/100); @ Pago se realizará a los 30 dias de la feche de presentación de fectura:

CUARTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para vascindir el presente contreto quantità il trea aponune a por incumpliniente por parte de "EL CONTRATADO" de sigura de las ciácacias, sir previo aviso, resdeión que operară automáticumente y de plano derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendra obligación indemnigatoria alguna por paria de "ELMUNICIPIO".

QUINTA: Las partes convienen que por outiquier controversis que surgiere con mptivo del presente acto lurídico, se somaten a la lurisdicción da los Tribunales. Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tiena del Fuego, Amarida a lalas del Adántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o

En prueba de conformidad se firman Custro (04) ejemplares de un mismo tanor y a un solo s/soro.



RESOLUCION Nº 1031/13

CONTRACO DE BERNOSES.

servicios, que se regrá por se plausuée que siguer

PRINCIPAL TE, MUNCEPC' convents per un convents per un convent con tit (TRES) messes a "ELLA GPERADORAY", però asserproprierge et el "Area de Brighes Area" de la Oficina de Empleo Municipal y este se sobje a capitro de siguientes objetivos. Trapagir en edució con el Crientacio. Trates y médicarios de proposo de Empleo de Area, cuera de la Oficina de Empleo de Area, cuera de la Oficina de Empleo de Emple

SECUNDA: En ol casampeto de sua subedadas "EL/LA CPERADORM" as amportante a median su lavel don la densidad y responsablishe mecasantes conscionante al major familitativo de su atore y e no sivulgal las atoris e informa sua "EL MUNICIPO". La stacombina Informatica con escolla esta INVENTO, cuando di reterio recueste ul detate de las tenses insidiacios, el estacto de las genetimes y conflictos previolas. Tendro la sobligazioni de completimo DI Invento forma su professioni, delificacione de completimo de la compl

TERCERA: "EL MUNICIPIO" depondre las un inner fisice sepectifice para el funcionamiente del "Anies de Empleo Jones", en al ambito de la Oficina de Empleo Hundrel y nacional al proposo de autoción del apudo Nomo que perfora el Programo Joneses en dicha Anie.

CUARTA: "EL NUNCIPIO" sòcrant a "ELLA CPERADORM" is autra manesa de 5 3301 (pasos Tres 1/0 featimetra: cui 10/100) presentandor internacionario la facilità inspecie. Lise pagai de fasilità electros intimo del mes de apolitade in fastare correspondiente per la sificazio discrizo manesa.

QURYAL BI "ELLA CIPERADONA" incurrent les déceuses del presente outriso le seu adéligaciones againe. "EL MUNICATO" podrà membra el proserio contrata, sin trin formancio que la notificación information al infrastructio. Terrable "EL MUNICATO" podra reactivir les presente, en una de estituación protessi y en expresen reuse, con le sous obligación de notificar a "ELLA CIPERACIÓNA" con la minima de 16 d'else de articipación". "ELLA CIPERADORA" podrá a la vesa celedir el presente activiste por la 16 d'else de articipación". "ELLA CIPERADORA" podrá a la vesa celedir el presente activiste por la 16 d'else de articipación". "ELLA CIPERADORA" podrá a la vesa celedir el presente activiste por la 16 de articipación.

SERTA: Lo exposado en el presente Contreto lances serpre desde el 31 de Marco de 2013 y hasta el dia 31 de Mayo de 2015: con opción a protropotresta el 30 de Junio de 2015.

SSTTIMA: El leconylimiento de cualquiore de las partes ar eux disligaciones dant decembro e la site por rescrictico el presente contrato. La rescriada sentre elecca a gartir del momento, en que lese contribute fahadesterents ta incurrentiare.

OCTAVA: A lipine los afectos les perisa corellayer dorriciles legales en los liquies indisados en e encatazionilario. Boode sectio viditas sia rotificacione publiciate o obtiviliziololes, acordinato farificiali sometima e la Japino Grandina del Tierra del Puggo ante catalpira difendido con statiera sulfati del softwatori de sessi institutimato, menuracioni de cualque e toto fasto o prodictorio della catalpira difendido.

EN PRUESA DE GONFORMESAD, se suscriber (3) bas aparquesa de un misira libral y à un 40% efects en la ciudad de PN Oranda é tao 25 dias del mes de Palmero de 2513.

- کارون Whose Washin

1/45/C-2 Tale Mas Malyines Georgias y Maghelit del Bur, ess y series Argentina

RESOLUCION S.F. Nº 0539/13

CHILD	- September 199	100000	Period Procupation Comments	Thursday, p. dec.
30v1	include formerse	11.14	1 2 Draw on Hydrodinates	1.0
No.	University ment access	73751	Tables 1	46
JHL.	1 Small Laboration proces	13131	1 Alvanae	100
110	Company Passa	13131	7 A Valence 1 A Septiment	91
	Carrier y phonespin grant	13151		
-		15101	National Control of the Control of t	- 11
-	1 Decord Cather			1.0
-	4 Sector y Promortin Cultural		1 A bacolitan y Corporation	18.44
	Clima Direktor			115
100 100 101	Mariting Physics and	-1000	1 Stanton Communic	110
201	County Street	-13151	T Develops, removement	
204	[Clean Section 1	INTR:	- 1.6 Character resource	4.15
904	d Clima Salvencine	-1812	1 Partition and account of the comment	4.95
H	J. Circuity de Commen	3.4	I Sprecia Jermin	170
35	1 Ormania y determinante annes	2 2	1 6 Doors removes	1.0
90x1	4 Kitoke Sprinter	1017	C P Microbit processes at comment	130
351	E Storman Patricia	[2]7]	Francisco demonstrato e e consecuto	8.24
200	CYNOM CONTRACTOR SPINS	17163	A Benefitting Consensation	6.34
411	A Decident Patrices	1/07	Charmon, Sharest Little	180
111	A STREET, of Continues Switzer.	Telle	Discount Segment	110
401	Champion Champion & Solate	100	F Briefing Comments	110
10 10 41 41	Charles de Prompton Technique	122	Charles Conserved	
	Firmson Wide	100	The second of th	135
-	S Aprelion Philosophy	459	Editorial State Assessed to	1.10
-		199	C KORTUN HERBERGE	3190
111	Charles Status I Charles Aven	590	If Products de paper y serior.	4.765
	(Nesten Comme	-124	A Bretting Community	3.90
\$1	(Chat Inches	155	A Renting a Community	7.100
201	Committee in the benefit of the party of the committee of	255	C ESTABLE HORSETY SHIPE SHIPSHIP	6.796
	S Device Patricy	11010	Call Trade a solicionida Novaeta latra communito.	3.09
804	2. Christia i stratego	786	C.GNeestest	3.190
800	FiDHessin in Period	13(3)	Life Statistics Several action is a resolution of	\$180
.00.1	J. Carrierio de Tránsión	171.50	10 Secretoria i Comprisadado	.820
341	Great & Drink	10.40	7 Emercina de Proposa el 1990, de sectorio 3 Filma y prochecio 3 Produktos de Prochecy (PIC)	
444	E Section Control	7377	of titles in saidful 160% and their	3.100
307	Contract of Security Con-	116	35 Production de Planter y Polici	2.03
48	Convecto de Propo	1717	The state of the s	110
201	Elizabeth in Carrier	1500	2 Discount of the contract of	
20 L	Citizante anno de Carrono. California de Carrono de la Promisione.	3131	O demonstrate y supractive de activos y transport	101
60	The state of the s	+9-9	770000000000000000000000000000000000000	129
-	Park November is a Parket and A. Catalogue in a Parket November of St. Catalogue a State Annexes	100	To the state of th	5300
401	Charles of Linear Local II of	995		118
10	LIBOURN MONTHUM	14(4)	Al-Agent scient	\$1000
201	Fithing-friend	11111	G Sanylersonia	16160
.2011	Eliterative a law binder blaggreen	14141	LG Derbit a Fertiness	8 100
251	el Etimologia de Claración	3 3	C Derivi y Factorius C Democris de Angeres	4 16
José	Figure (F) y alternative in globally	Tel el	of stamping famous	6.130
1	J. Street, Raydonia.		Tol Opening opening	3.100
711	P. Stronge, Valley	14 7	A Marie (M.) - Marie (M.) (M.) (M.) (M.) (M.) (M.) (M.) (M.)	8.776
-21	A baseline strategy (Consumer, Barrie	1 3	O Communities a sometime	1100
	/ District Decreases	1411	A State with a between take transmirted a transfer	1101
201	Charles in facility	1313	Character Living	7400
	O Oten Seriana		(1) Proceded (Administration of Particles of	
	O DOO Services	117		£ 1,000
	If Condition in Principal Voluments	1212	A Martin of magazinesis, placing y martin As harmonic class community	£1994
96	Silve Service			1.1.10.
84-		1112	Character second	3.1.185
20	Grantsonio, automobiles		C Demonstrate System	\$1,000
95.	A State of Contrasts	111	J. Harrier, Indiana	\$138
100,	Contract of Contracts	13[2]	C. Allagaments J. Springerstein L. Parriera & Hollectons	3.1490
per .	Committee of the Commit		7 Blanco, cools y six remissions. 5 Democras, electronistics y as consension.	JE 1,1001
MC.	Commence of a Service in Colf.	13[1]	A Distriction, alternatively in revenuelle	(F.1.506)
	r 200a fariaria	11.5	Climate, professor, paymentations	41476
	Construy productions provide	17/4	4 Secretary Commission	\$1,50
	Complete or Response Company	3131	2 Mayber de description	4+100
98.3	Company Harrison & Facultina Street	1111	LE CONTROL MARINE	1186
100	territorio de a formación a Cycli.	1111	Chees	31.00

Press Bud	Crestonia	1000	Partie Personantera Instanta	Execute
100	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	3111	of affective as the same to the	4 7 100 40
101	Cheller de Seguinetagion	700	Comments and the second	7 1 NO. OF
	Approximate at a Normalise System	202	Characteristics	E 1,000,00 E 1,000,00 E 1,000,00
	States Street Charles Street	300	3000	11,000,00
		700	Transport Contractor	\$1,00,00 \$1,000,00 \$1,000,00
101-	Discourses.	495	Alberton Burner	2.00000
	Committee of the Commit			111000
201	CARACTER SE S. COLUMNIC PORTE TO TO	500	Topocca in vision a source	# 3.50% /6- 8.50% /6- # 2.004.20 # 2.40% /3- 5.50% /6- 8.70% /6- 8.70% /6-
	CONTRACTOR .	-356	TOWNS OF STREET	LHW/F
	One indept	31077	Cilinacetta per acertanio	E.E. 1995-129.
-20	Chescoti of Commit	16.6	C C Sear Laboratory assessment and a second-	1149.0
	SCORE A PARTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADD	-155	Chaire and a	
A61 - 1	Guides y Promotion Coduse)	160	EPesani Ephotosy University Ephotosy Senecions	17,01100
40 10 10	Jecony Tillner	3888	[[E]Debber Versiens	17 94126 EA3025 EA3038
300	Charles a Ministration Committee	3 (5 (6)	CLOSe-Wischensons	EARLYS.
181	Committee in National Sections	11/2	Children in reservoir, spirits a restrict to brecom less, formal	E.1,101.00
3001	Organic annihilation press	32(3)	Elifacte to biompres	1220186
800	Chal Serbrai	1101	T Standard on Temporary (COM) COMING ST COM (COM) Parties T S S S S S S S S S	1220Ust 1220Ust
800	Authoroseum es a marke la Palem	360	Ellings of the	1 1 440 91
ATT - 1	Price Purposes of Systeminishing	(1:13)	EPisocotto de é se dismas	7.146.00
144	Maddati Modern, Personal Prints	400	C FT 1000 p. Ormania starbulo per commonto.	\$ 1 000 M \$ 3,000,00 \$ 3,000,00
	PERSON PROPERTY.	155	Ellingtonical de Salana Ellinorica de Salana Ellinorica y comunica ser dall por salana	17.107.00
101	Construit de Palacea	100	The property of the same of th	1005/08
401	Cross Aparelle	120.0	(E)renmeras necos	1.0.01.11
401	Problems in British	12131	Eliteratura de servicio	1.000.0
40	physiotecke, Spreaman at in Secretary	TEE	Libraria America	FA69030
400	Mariabales Consumer at in Secretario	199	(20 between a special or office a looks	6 4 8/8.00
10	Although Depart at a Season's Color in environ Colorate Change y accommoding proces	125	Atteles, and plus rendered	
	Chart I summer to serve			E 7 697,00
441	Surperior of more Address of the Control of the Con	130	CETAMORE SECRETARISMOST PROPERTY OF A SECURIOR S	E 4363.01
1401-7	Activities Williams	-1911	[C] Tylendomode à l'aut unicolon, académy describés àni bi les [P] (red.	
40	Principle Control of the Secretary	190	I. Elements in Agency	(1,00,0)
-	Deep Devices:	105	Transaction and the Control of the C	1337.6
204	COUNT SECURE	-166	Channel (Stylens & Stylens	13390.06
401 - 4	Circumitation.	180	Editorios Antonica, San Carlos	13,073,00
18.0	(Carriella & Common Common	160	1/20mm/stylen.jeneme	11,0006
-111	Draints on China		A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	LINE
	Drightlift on Company	1/5/2	CoCorder y Medicando	553800
	Clairi, Ritridencia y Pharmado	CALAS	EPotentia de três distina	\$3599.50
	The Spenis	1100	CCSumply university	£1494.00
- ANE - 1	Corne Services	E25-80	C. S. Scottered L. editorship del late - de francisco resources con constituiro - de francisco para cantelinidas 1. D. Stendard del rystema	EEBCO
384	Circus Saturation	2 7	7.7 Name on year assemblies	5,5,600,000
10111111	Chronical Lightwee B X Tables	17(3)	C Serviced At Typinson	14.0036
+0.1	Chronick House on Arturality & Chron	175	A Service professional	FA/9918
0.64	CONNECTS CHICAGO	17.21	A Street professional A Street See Se accounting the	EA29036
TOTAL CO.	School Springers			DOWN
	Circ Service	2 2	ACT Tax mind a Transporter	1.6 (40.14)
	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	11/1	A Transaction Control of Control of Transaction Control of	1,676.10
100	Statement Services by Schooling	14.8	Of Design Indicates Several and Continues and	FT 284.65
261	KAKSA Tamai bi s Same b	11.8	7 Newschool of Newscon, 1997	E7-790-0-
361	Dispositivita Teatres In.	TITE	of total at Lamon of the population	FE1782 201
301	Challenger A de Amortesia Coloniano	13131	2 Haber	A \$100.00
	CONVERGMENT	1111	(Decision September 1997)	2.03,664.05
	Orm tanana	102	Aldrenne to Decree (III)	177 MLK
		102	A Section Laboratory	\$10,000,00
	Zith Stelle Denney It A Drome II.	:::::::::::::::::::::::::::::::::::::::	Light and the same	
	China (6,740-lean 17 physiol, Theribusco	111	Charles and	X1246/8
	Directory restriction and process	133		4111000
201	Control Services	100	Commercia (Accordinate Commercia)	\$10,760,00
ACI I	Crammatically Labora	1315	Target Street	\$15,790.00
20	Processor of Distance of the Linear	17.4	Common Arrival Andrewson Service Desire Services Desired Missel Desired Missel	\$16,000
1001		14141	Question .	£17 (00 to
901	Citizat Satterna	18.21	A State A Comment, state of the Comment of the Comm	\$15,000.00
-201	Darty & Rosella Growton	4 4	A Security de desir College	0.15500.00
901	(FOROS) (LIERO, AN EMISHED)	10.1	A Common a CELL Greek Assets a Report of the	84017848
401 0	Interpretation Laborat	14141	A September of the last	1.000000

S.F. Nº 0539/13

Prog Bull Description		Farm Peoplemia History	Tennado
111 2 Chicago directori di Normaline y Com-	문화기	T Personal Attendance to a terrorism	- 111100
400 - 1 Adventor Conyour in a Ferrinalis	212	E Management of page 1 to company of the company of	121304
200 d Direction of Gregoria	12 3	3 Physician de page y servir	8 95 877 8
HE COLD DECIDE	4.7	17 Series & Britains	1004 2004
200 Dramby attribution group	1919.	2 Terms 1 formuse 2 (2000/2003)	1.96566
300 I Design pulsared	15(2)	I Finally All recovering departs of feature in formation and features	3.74.266
III I Continue o Samue	123	EJETHOLOGICAL RESIDES.	1,000
(40) I promise Decompt at a Service's	1200 844	Total Company of the	3.70 801.0
and a clear broker	100	Filtration Contract Physics Filtration in Justice Filtration and Market Filtration and	8.4717868
40A C 4 Ohio Springs	190	Control of the contro	\$10.000 (CM,000)
	150	Contract Contract	0.00.000
M. Driett if Asse	155	Transport and the second	
SET E CONTROL	+99	TOTAL CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN	1,85582
	464	CONSTRUCTION AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	0.00000
ACT COLOR TRANSPORT		Caracterist Comment to the	3 87 50.
JANE THE PROPERTY PROPERTY.	444	E Manuscon, plan per jurian E Manuscon, plan per jurian	12136
ACC Eliminat Citizen	1600	E Masurania y Assista	2 90 900
104 I Street September	<u>iriri</u>	Planters Hype	3.280,000
. ACC 1 Automotive control the excitation for Parison	18.6	(Christiania Myspi	3 745 901
(CF) I Cor de Christ Yorke	160	Effects (1990)	2 75 CHO
(%) I Several Political	167	17 Majorinina capata	\$ 1995, Mark.
All 1 Drie Greiber	18(8)	Eliabs Series Faces Avenuelar	431146
107 FAMPEL DORSE		T WEST, STORY THE SEC.	1997 h
127 Contract of Advance Communication	327	The date Final Final Final Final Final	1 10 (10)
	1931	(No.4)	7.000
All Declared	+99	The same of the sa	10.000
401 A Clear Assistant	+33	THE COURT OF THE C	7 000 000
	1550	CONTRACTOR	1,001,001
ET Charlen	-280.613	SASTRI	
All James Co. & Growth L. Traderick	454	Processor of the	1 100 1771
401 - A Otens Reviewey	15.21	10 total	£+76UWU
201 - J. Christ Publish	2000	Ellino Ellinologica in man	E - 760,000.
201 - E Antoniano - Screen Godel 201 - E Cheb Publish	100	Ellipticoment in regio	117640
JET 1 Ches Politics	54541	1 State	2200484
AND CONTRACTOR AND PROPERTY AND ADDRESS.	180	Chickenson in page	3330000
100) - I platicipana Alexandria la Decembra.	320	UNiversity by way	\$ 6 W/C NO.
101 - 1 Automite Dissure, it is Personal	7577	Quantum Mate	1119101
THE R AMERICAN CANADA GOVERN	9555	Company of the Company	11.000.000
407 I Americano de la Roberto de 2027	++++	Filtrations of pro-	3.5.900,104 3.1.900,004
	+36	Contraction in page	2.100.000
Att I framen a trans-	460	125000 1.5.11 1.75001 1.5.11	
201 Chryste Attions/Caren	3550	15 Thinks	
(III) I Makkey Allamany Pandanan Barrer	4 0 × 0, x 1 ×	Commence EUC	
1	1521	(135/phress) 15.05	
111 A Creation recognition references a News	6520	discountry \$1.00	
- 10 Certain de Paramete de management	365216	CiCondenna E3.27	
101 Cartain Sons Interes (Bar)	4000	C000000000 11.60	
100. Il Decembro ottorico Systemat	11631	Elimparwisi 83.47	
10 J Dresin A Science o Females	1230	Classification 13.40	
Total A Committee of Committee	++++++	Elizabethica E.A.	
AND A DOMEST OF CHARGE	1341	Total Control Control	
TOTAL PROFESSIONAL	100	CETATION FOR	
THE RESIDENCE ASSESSMENT OF THE PARTY OF THE	للاقلة	All Controls 198	
(10) 4 Continues to Name & Commercial St.	550	(2) Appendix EUV	
145 - 1 Green de Nickermannie	31501	Cheminal Link	
105 L Autor	150	COnstruction 1100	
10 1 Ask to Dayson Tribugas in 4 Area +01 1 Ask roots Dayson A Areas		Citizens and State	
+600 I (Aut you've Develop v.A. compa)	3100	[Q(system) 10.00	
THE RESERVE OF STREET,	833111	Elizophysist 13.44	
Design of Street Control Design of the Street Control	244	EXaminator EAM	
201 4 Chiese of Column	14/2	(Ohapenesse) 150	
101 Contractor Assessment	100	Elizabeth 1 (ii)	
III I Gentrality in Jensey	130	The second second second	
THE RESERVE OF SPRINGE	35151	Elitroperents E.U.S.	
THE CHARGE SERVICE A PROPERTY OF THE	5244	Epinatronia 3.08	
18 1 Continues & Management	1414	Elijonahousee 3 Liki	
to come with the	45444	UDinesia. Lui	
for Addign ModDer-	2.2	Elionpenino E CII	
ALL AND THE SPECIAL SP		1.13	

Prog Educa	Descripción	E-274.0	CION SECRETARIA DE FINANZ PATRICIPARIDA	biganitarita .	Tannon
200	Capacity	1100	5 Complements	2.09	
	Distriction in Finance		F Commence	8.00	
	Chematri sis Prentas	121707	V Saturbalanta	8138	
	Designation	1000	3 Constances S	E C#1	
100	Dresito di Procince Serbrake	2 22 2	S Consistency	. 1129	
A001 I	A THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF TH	1 2 2 2	N/O SERVICE		
	Aprillar and the A Reposite on 2557	4466	A Disciplination	373,79	
701	THE THE BOOK LASSON	17 211	I Congression	110	
	Clean Pylanus	4.1 614	J Constantino	10.0	
	Conces de Pronues	12,010	J. Constehents P. Constenesson	12.07	
9000 1	Decreases Concurso de la factoria la	111111	P)Ophereness	F430	
	Drutt Sanapole	13 201	3 Generalism	8.274	
1941-1	Desiration in Sparratics (19000)	4 10 4	J. Commercials 5 Commercials 5 Service services 9 Commercials 10 Services services 10 Commercials	120	
3000 - 1	Discools a activistic service	7 8 4	5 Commission	-3230	
701 1	Elimonia de Prense	3 4 1	3 Sevens senior	139	
	Necessarios de Discheració Transcera leis	1.0	E Constituento	120	
	Esphany Joseph	11123	A Comments	1574	
	Districts on Parliaments Ventor'	1111	F Commercials	54.01	
	Comunity stal Continues	1300	14 Company	1677	
		100	7 Contribution 7 Contributions 5 Contributions		
481-3	Richitos Humania	1050	1	4421	
	Reynold Parline	13354	7 Cardinalana	- 14/4	
	Autoritat Commercial St. Godderma		2 Conveniences	1435	
701	Middle Periods	121404	7 Descriptions 3 Products resident 5 Descriptions 7 Descriptions	(111)	
int .	Dreside de Opeanes	2 60 4	A Photodac residence	1630	
798 8	Transfer in Promptes Territolists	7 10.4	d Consequences	1575	
593 1	Emega y Alem America	2 464	P Cocumentar	1100	
221 : 1	Limpings (January	1.5125.0	1 Construction	100	
201 0	Destina Persetti Debesi	Telder.	2 Carrichments	7.8.80	
564 6	Otras Senterno	17 454	A Complements.	2.15.30	
Altr I	Advantage of the Part of the Color	1000	2 Completenists 1 Completenists 4 Chap	\$1460	
	Service makes the lat Service of the Conference	111000	2 Press Lappacine	3 40,14	
	remember to begin to S.F.	1112	A Character and A Character an	8 17 14	
2001 4	Drander W Complex	+000	A Detail to supportuning	1200	
780 3	Delicated to contract	1050	3 Decreevents		
7807 - 4	Continued by Organic Recolors Street,	17167	J. Decomments	. 121.79	_
400	CASTANDESS CONCRET ON IN BEST MARTIN	17153	Statement Comment of Comment of the	274.80	
	Alternative protession and protess	2 1 1	Chapman y remains in a factors a red	326.0	
100	A South Committee of Transis	1.3111.4	19 Delli	.17638	
761 4	Distriction in Contract	10/2012	CONTRACTOR	3.01.00	
303	Distancia de Compres. Promostro y Distante de la Codora	2 95 4	O'Days in escriber, insite personalism O'Days to especificates	8.80,00	
r80 11.1	Accompany Continues on to Secretaria	131719	Springer Control and Comment Com-	2.6176	
390 PT	Ps/stat as Nimited	2 41	(Catalani, no tital) has ensultaneers	3.46.70	
	Contractions	12100	O Altranette darii deciman	. F8079	
	Subministration - Reference Commer	11120	No account of	8.66,77	
	Administração de la decretaria de duder	Tall 25	OTTO MARTIN OF PRINT	37030	
1011 1	Accessorate Transmiss	1111	Discontinues (All Discontinues	17000	
	Disserved the In Engineering Formary of Fer	11111	(Character of Employee		
		1000	(C) Alvanarika et Europiaisio	\$ 19039 \$ 19039	
100	Districts Notes	100	2) Steel de Klotsoni, ettera y promitera O Carcalieroniae	8 (40.00	
	Director de disconlativoses	15103	C)-materials		
FEE 1	Make Marketin	11111	(Congletyres	81900	
125	Street, or Color	1000	P2YMOUNT (NEMCO)	3.79038	
1781	Decree of Alexander Department			\$19E00	
A98 / J	Printed and Patrick - Printed	1 1 to 3	APPARRIEDA PROTECTO PO CARAGRACO NA PARRIENA A JANGGARAGO PARRIENA CARAGRACO NA PARRIENA CARAGRACO NA PARRIENA	1,100,00	
121	Street by Principle	11/4/11	// Augrecons Fanters	8.78639	
	Dresson of Date than the	17 4 7	A Augmentures Familiess	\$1780,00	
	Disambo Lagal y Thomas	5 633	(Characteristics Assertion)	1,7803	
	Steam is Some	2 11 1	S PROCEED AND BUTCHESTER	1.09.17	
700 5	Steam & Company	title:	Spingostost yarra butyrishtek Sillephinosos, administratoriosi y de omjenim	11000	
	Aphydiates Contuned by to Summeric	1510	S Lines removed medicar y veterimino, autorga-		
		THE P	A THE RESIDENCE AND PARTY OF THE PARTY OF TH	5,223,39	
P	Private in Francis	1010 /	O Probability Artist (Internal	1.185.00	
	Statement Faller, Physics	14(4))	Of these productions are a second contraction.	1,761.00	
791 - 1	Drawin in Notes	1445	ZPocote (emakozo y redorate r/Process nebbus	17038	
201	Others in North	13 4 4	PPHARADA DEBINA	1.0000	
400	Administrative Publish - Printers	121707	All titles on provident, stimmer a propriation	1,560,09	
200	Deputie in Andrew Listers	11 +1 9	P.Congressoral P.Congressoral	£365.0	
	Physical Colors	Telefor	AND COLORS OF THE PARTY OF THE	8.311.67	

53

S.F. Nº 0539/13

Proglavki Desember	1	Parisa Personalaria	Comments Destroy
TO TOWNS INCOME.			1.335.10
ACC A Circumstrate Company	1000	CATHORNOUS AND ARROWS AND	1.00'.01
01 1 2 2 2 2 2	100	S STATE OF THE STA	3.345.86
ANT STREET, SHIP WITHOUT	120	Elevano, di sensinyas	3.00,01
800 3 Streenward Public - Prince	199	Eldenian drawns camera	3.400,00
TELL I ENGLISH AN PROPERTY.	100	Committee of the Commit	3 90.00
AND A PERSON OF THE	1991	Contra Alberta - mark	A Miller
The second of Contract	1920		2 (50.00
El Victoria d'Orner	4594)	Charles and the second	
JHI TOHUSEA Artu	151	Committee of the Commit	3.46.65
(H. I. Common Marrier Lebiscom)		[1] Note a substitute demand and extremely	3.004
THE R. LEWIS CO., LANSING.	154	O CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	1,00,00
407 A Caspenti In A. House or forms you for	554	1 Deserte de Ription	9 (496.00)
Till (Cardinalin in Linear	388U	Charles & messel Charles in plant a pro-	3 (24.0)
SSC 1 Physical Course	175.51	CTOXXXXX III ARM L (MTD)	3 No. at
400 Automotiv Stellars of the Security Co.	[2] 2[]	ESSent to separationalists	3.004.00
ACC Transaction beauty	11671	CASTAGORDAS A CONTRACTOR A PROGRAM &	3.00.00
221 Community to Advances (Indiamental)	11/2 # 14	A Kilosoppe at Planton v Pull	3 9 0,-0
401 - Charge Lifety frames		17.2 de automini y Journis	280.00
101 I Control de Trevito	1/17	7 (Conpensato)	8 887.61
100 / Automos Sirrardo a facilita	2 4	2 / Oronographic	4 (00) 40
TO TAKEN THAT THE AUGUST TO A CO. T.	[20]	T POTEN IS NOT AND ADDRESS.	1790.00
110 / Disvious calments to Province	1 1	i Conservator	A796,60
[19] J Dresson di dissimpliazione Diperimenti	13/3/	3 Conplements 3 Steelumon (et et pr	3.505.66
19 Decide di Assistanti p Desiliani 10 Decide p dell'assistanti prese	1917	A Page 19 at	3.705.00
400 I Otes Sentenio	1917	8 Massing Cabotic	3 (01.0)
	13/51	The second of the second	1900
40 Andreas Ab Serve at Life	451511	Distriction (Advantage of Security	
AND A STATE OF THE RESIDENCE OF THE PARTY OF	15151	A Montana hasan	32730
40x d Otros Springer		4 Managements of extended	30400
211 I Chrodin discrepant Internetial y Street	<u> 47,181</u> 1	I Markette per salitated all organ	23,000,00
THE RESIDENCE TRANSPORT LABORATOR	1/1//	The County or have at 1600	11,000,00
All Infrastructory System	2.7	I John in territorio office i treoficier	F3.63(38)
18 Charles Schill Decorate Charles	7 1	# Complements	13,000,00
4000 A SCALARYSTO M NOON & TANKSOON	14141	If the former on the street of some	8.1845.88
201 - F. Close Santonia. 202 - F. Addressing for the technological Santonia.	314	I Bridge Amount	17.090.00
201 CASSISSAULA & NOVEMBER DAY	2111	17 Service Services	8708408
CH 4 December Assessment Assessment	10 41	3 dispression fundame	9.1.66.00
101. I Committee Comp Democracy Rest.	वेशीयाः	Magazine Sermen	1.C0000
AND A CENTROWN	100		87.98.75
404 CAUSTON	10101	1 Suprantonian	11.01.0
Test Towns or A feet and A feet	12121		
UT I David a broad b	-13451	I form a boundary	11000
SER - 4 CONSTRUMENT	1318	A Mary Condition of Participal	11/85/0
(RD) - II Americania - London Carrier		2 Asiana Anni Africa	
TO LINEAR ALTERNATION AND LABOUR.	5,77,71	A Supulmental A Supulmental case on herbor or stops	13,030,07
111 A Contractor & Fair In Tractories (1)	티기티	A fine bosonia para in harmon in 1900	6 1,980.00
30% Doseiles armitiranis press.	1917	I dispessed a representation of Personnel State	8 4396.86
19 Cardenan Louis Debeloh - Balo	92[2]	I Departure	LE'UM LEC
3000 - I Conservers of help a Tayloress			\$1,000 H
[10] I have its filebackon forengos de la funda	216	I Magazinian fondana	87.88888
175 E Continue Done Different Libera	12 11	2 Participation for at Manual page	F 1.000.00
(04) 4 Orea Santrete	1917	I Physical parameters made	81.385.46
207 d Services Information	19191	Champa Suit & Chine	2540.00
257 Charles Assess	1313	A Markette Sumoe Person	81.665.00
404 A Phongs / More discusses	113	A Service South of Services	8.1.600,01
	314	A America Inser'd Resour	\$1.68E.85
IS Dead and mineral part	177	d Managemin Stories of Property	E14600
10 I Apple Armin	1999	The second second	F14858
ACT A STAN STREET	4369	J. Assessed Tourist Persons J. Assessed Sound & Persons	
THE RESIDENCE OF THE PARTY SERVICES	100	1 Page 1 Page 1	11,4100
100 I Sulleys	1-71-0-1	1.1 Manageria Caracter Persons	\$ 1-800,000
ASS_4 Granut meetings	218	3 Distriction de Impleda.	314800
2001 This was interested.		1 / Commentance	6146087
	13[3]	[4]Genderwood	£3,46571
20 Chinesol Androne	12 3	E Complete strate E Security Annal Company Property E Annal Company Property	9.1490.01
DOLL TO A STREET STREET, N. T. S. STREET, N. T. S. ST. STR. STR. STR. STR. STR. STR	3.5	if allegatively paragraphs	100000
		/ Name of Arms	A LENGTH

200		-	CUIDS SECRETARIA DE FINANCE Festa Presidente		
19 30	h Chartpelle	1000	J. Martinesses and action of stage	Intramero	Thomas
104 L	J. Countries to A. Baltimore, 2 of Sciences, J. Countries Harrison	1000	Transmitter transmitter	8 TANCH	
	Creating announce press			# 176EW	
码	Parties Appropriate Press	14 5	France Particular Particula		
008	F Christ Spratures Control de Profestation	1000	The second secon	11/008	
	Colorado de Principalidades	-	The state of the s	E1296.60	
100	J. Martines v. Nicolature Buremeters				
	A Januario (Fernance in Joseph)	15151	A REPORTED OF THE PARTY.	110/000	
101-	E HOUSE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PART	12121	A Section Control of the Control of	. 1.7A4LH	
1000	I December of Contralety Temporary		Alterial Services	81,811,61	
	1 months of Community	72 31	Distriction of the Control	0.180.01	
	1 April 18 (Sometime)	45101	J. Promotes de S. des Entitudo P. Manuscopius e 40,000 V. Complementos	17,000.00	
-	Cream & Famouri Vistor	100	The state of the s	8-180,00	
	District a Second States	1000	The state of the s	218096	
100	Country (Irrain)				
	Charles and Charles	1331	F Continues province	9 1 0 0 0 0 0	
M-	Charge Start, Street	130	Control		
	The state of the s	100	Cities in paradicates	11000	
	I berniste Desire it is farrente	35131	Alberta Company	53,990,00	
9	Converti, is a financial company of the	75151	COste Control Coste Control Coste Co	873000	
	ES/Investorie Person. Esperante de l'April de Directo	1-14	I have been been as a second	11300.01	
4	Create Laborate S. St. Traces	100	T STATE OF THE STA	27,000,00	
	Creon of Sutto Labora	1215	A PROCESSION AND LARGE. A Disconnection of the Section.	4.1406.00	
	Contract Advanced in the second	1000	I Marketon person I Marketon person I Marketon y Setumber		
	A department of the Control of the Control	1991	Contract Contract	11,00.0	
	J. Automorphism in the Sentent in the Public Publishment Demonstrate of the Sentence	199	Charter Consumer	2.13mcm - 2.24%.01	
100	Cross a postancia	131	Communications.		
101	(Chetron class) Shrows	130	A Distriction of the	11,000.00	
	County in Sub-country			£2.00.00 £2.00.00	
18	Corted de Présonadate	53 9.	I floridacione par el leger se organ E SANSACIONE (APRILIDA		
107	A Cores de Tidado. A Autoriorente de la Revisa de la SCOP	12/4/	I Parent per automos	27,000,00 21,000,00	
	J Dreint Rosan & North Charles	1717	TRI STATE OF THE PARTY OF THE P	11,04.01	
	a Contra de Tatrato	9-99		11,25,01	
	S STATE OF THE PARTY OF THE PAR	4331	A Section of the Control of the Cont	177,40081	
08	I Disappe y Male Streets	100	Committee of the Commit		
al.	Chromosophia States and Sept.	궁만한:	(China, and a superior	11,96,0	
	1 Cream of Summation	199	F. Principes F. Principes F. Principes and the following of the principe of	12.00.0	
		393 1	The state of the s	.13.600.66	
-	Daniel Golden, Colonia, Rose	99H	Distriction of school street	11,740,81	
	Control of	301 1	T DOCUMENT OF THE PARTY OF THE	11360	_
	CAPAGE VALUE ALCOHOL	139	Transporter Commen	33,000,00	
V21	A Part of the Part	1200	Chickenson.	818600	
	E Delay Notices E Selecto Perentry	+000	The second second second	12,603,61	
8-		+00 :	Contractor contract Property	2,2,00,00	
	Diseases & Parising Temperor	3321	Parameter Committee of	1149.0	
11		100	E Banks Aryan Contagnations E Resident Bank in Personal E Resident Bank in Personal E Banks of Banks in Personal	17,894.00	
1	A STATE OF THE PARTY OF T	4000	Epophores para land plane Epophores para land plane Effections on a teaching		
00	 Delivate of Personal Astronomyces Desirable of Personal Transport in Arthur 	237	Control of the Contro	11,000,00	
	Company of the party of the	200	C C Court Court Complete		
	Contract & Section 19	nest	A DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PARTY O	11,000	
	E Carrier de Recogniques	127	Chicago a remark (4)	1379.00	
		100	Continue maps	11.9071	
	Charles and Charle	1950	E/Seaso	11/00/00	
100	- Descript a simple policy ground	100	Contract Con	132000	_
	Cardendo & Rente	39 51	Figures on a real state.		
04.	I Session trans	1231	- Lincolnia	13,004	
1994	1 Contractor in Terror 18 / Parlament	124)	Epigenius Perlina	11300.00	
101	I Description	455	ISM .	112021	
	A APPROXIMATE AND A SOUTH OF TAKEN		A PUBLICATION OF PROPERTY.	13,600	
	Education discharge Community Comm	550	3 Service intensity	1146.9	
	Applications of Comments	1834	Therease his procure a particular visit	133608	
111	Charles States States	100	F Hallemoods Carriers	11250	
	S Discore Municipality	111.6	E Plantedo y Palaterno E Personal e no a la granco de Aprillona E Registro de Aprillona E Posta de Carriera E Dorante de La granda de E Dorante de La granda de	(13.000.00	
1967	CONTRACTOR STREET, STR	1541	Elizable plants	1339(3)	
104					

S.F. Nº 0539/13

mig Full Decision		FASTA PROSCRIPTION	SUPPLIES.	Bernode
Will I Approximately to be control to Parison	Leben	Cilifornia marian	6.1499.790	
Ell. Christie Folias	1670	Cheu services a Domi. Names	12,230,000	
HT Committee Navins	122	LP 2 through apportunities	11,740,00	
Add			17794	
SHI I DOWNSON OF PRODUCES SHIP WHILE	180	Photography (Charles and Charles and Charl	172790.00	
400 - I Archine (in in lance in th SCP)	TON	CPostoski rikking	111400	
THE A CHARLES PRODUCE TO SERVICE	Brital)	COMPANIAN INC.	303858	
TITLE I AND SLEEPING ASSESSMENT A SPANIE	200	CONTRACTOR DEPOSITS	8.3.005,00	
-off C Administra Dischess 6-4 Accessor	CHERT	CONTAINAL MINES	133100.00	
THE REPORT OF LABOR PARTY.	Ton	1288 Samily Buildy	1100.7	
110 J Drawns Lancace Coll Projection		Charteman and release a laser	11100.00	
TO Chella Sellina	THE R	Ellertunente que la Hebr a'unigo	303868	
All Finlesman Sotre	100	Transco o corona	11,00.00	
ACC Automorphism Commercial to December	525.71	Elleration of department	27,000,00	
Act Appropriate Constraint of the Security	120	PERSONAL PROPERTY.	374,000,00	
401 ESCHOLIPSCHARE	170	A Titled the extension sizes but has not not con-	T 4 (84.84)	
All J. Administration in a Stewart in Cold	1000	Eliferthymos parts have motion (Eliferthymos at Plantary P.C.)	33,090,011	
ST 1 APPARENT DISCOUNTS A PRINTED	100	Electronic Many or Manager	3.4,000,00	
10 1 Design common de Proposito.	3231	Charles to server	3.4208.70	
98 4 (2: A CES 198)	100	Ottomina and the state	111/06/05	
11 4 Contrado di Menucipo			143048	
WILL OF POPULATION AND ADDRESS	1931	7 Negotianit y todal 1 Sociolomical	X1.000.00	
HI O POPULY SCAPE ANTHROPHIS TO A PARKET STATES.		Contract to the second	10000	
400 I blace through	1231	(Cookers amobi	T+46.76	
	199	Company and the Company of the Compa	Y4.48CB	
SS - A Street or Promotion Recommend	+99	Characteristic Comments of the Spirit of the	F4354-11	
10 1 Deposit professional Appelle	100	C Photograph comments on department	7,1206.00	
	100	C Company and an analysis of the company of the com		
THE CONTRACT OF STREET, SAME		J. Probinerous pr. hum. plants	2.486.00	
611 I Ches Participas 611 I Ches Sensos	122	Floregumen province	.14.575.00	
STEEL SCHOOL MAN STORY	155	77700	8.4794.10	
	199	Files many many many array array files and a series of the series are series	31000	
	+95	F. Statement Section		
-HI-Destroyates	+550	A Rigoratori Demon	140000	
(60) I Immorphist Later (6)	-	2 Statistical consistence for the female of sensor	13.00.0	
	150 1	Table State		
THE RESIDENCE OF PERSONS ASSESSED.	150	Filmen skills	21,000	
		T DOOR HALL BOARD		
ACC Commence in a December in Dall?	(2)7)-	7 Percent percentages rates	3,525,85	
STEEL FORGING PROS.	111	2 Mema verbily sur-healthcase	11,00000	
177 - 1 Contractor & Norman Terroria			11.00.01	
JUL Annual of a Stone Are Suff.	4444	3 Mediannicae schaececum 3 Combustos appraise	314010	
400, 1 print Worlds,	2.4	U.S. CONTRACTOR LINES TO SERVICE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 1997 AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLU	110000	
(C) I harrison forces in a females.	110	I Deserved State of Personal .	TABLE	
101 3 Good Photography Printed	4844	LCDswellberteitraummen	COMME	
100 CONSTRUCTION CONTRACTOR AND ADMINISTRATION OF THE PARTY ADMINISTRATION OF THE PARTY AND ADMINISTRATION OF THE PARTY ADMINISTRA	17161	E Trockeria Demokraty y restriction 8 Marchanter que ne harier al-lesse 8 Marchanter del serge	115010	
-000 Chestren N. Russia in Mate J. Alex Nov	4 2	If \$500 thereings did sarger	1.030.00	
All James	1344	F Performance in term of one	11/204	
AND A SHARE BUTTON	12 (1)	I f Dantaground pay to heap in drap!	11 COLD	
ADD 4 Approlates Directarias to the accurrant	10141	I Linguistra / Sentimen	3.03 AHU01	
LESS LECTRONICATION	1341	2 Participance and in teach of copy 2 Participance and in teach of main 2 Days and a participance 2 Adaption 2 Days and a Participance 2 Adaption 2 Days and a Participance	11370	
1995 A Marie Made Application (April 1996) and Applications	+ 2	If programmes due so have all stoom	3,140,90	
100 1 July de Guerra de Robergou pe di Form	1 1 2 1	CONTEMPORATION	110900	
- PCEL - 1 TH SPRINGS / PRINGS IN A CONTROL	11171	FTF International Concession of Principles Conf.	F4.000.44	
THE RESIDENCE COUNTY FAMILIES AND ADDRESS OF THE PARTY OF	0.0141	I d (postdomne) promptio	3.0,000,011	
(1) Cheers of Loves	7 4	T Alaphone Patelinic	3.8.716.66	
THE TECHNOLOGY AND CONTRACT OF THE PERSON		I I Continues parameters	3,0,3,0,01	
111 1 Charles Annual of Chemical Science	401	If Managery Lands	TEMUS.	
att 1 Seen	1312	A Sporthwest personal	8.6.186.17	
2001 - V Dissource de Person	1-(1.61)	H & Control of the second in	100,000,00	
HIT TELESCON NAMES INCOMESSION	0.1	New York or the State (Life and Life and Li	113000	
HE SECURE ACTIONS	13131	of the characters have not beauty at a street	-317400	
JOT 4 Gree Squigge	0.7	1 America di Serimon	20.00	
THE PROPERTY AND LESS OF THE PARTY AND LESS	13/31	A Audio in thickels	8.6 (460,00)	
	2.11.1	1 I Particular to the first property of particular	43,450,007	

Progil	Basemann, 1772, 177		Parties Principality (Co.)	mountains T	Banner
	E Chron Records	11.1	Alfrents Hell	1131.00	
#	AUDITOR LANCE TRANSPORT	190	Alberta control to a service com-	8.8.716.66	
	Elifarete de Datoira		O SETTUTION AND TO THOSE AS DESCRIPTION	\$ 8,797,000	
		1 4	20 Names and Association of Salary		
40	Charles State (Market	LULL:	- Communication	3379(25)	
26	1 (Marketter), 1993 Francis In Principal States	11.71	Community (month) Amiliar was on the York of Stall Amiliar was developed.	17,000,10	
	(Union to Insurances	10.11	3 Attribusered decumps	\$7,000,00	
	Party - 4000 of Streems Miles Spread in	. 1 11 1	Transport Control Control	37,100,00	
40				3.7300.00	
401	124 to 45 the Commercial in Second in	1111	Marine and a second	87.600.000	
	Control of the Contro	ΜН	- Charles Charles		
-18	Elliterative de l'horsanies Perminant		A RESIDENCE SERVICE OF SELECT	1737536	
381	I Die bewe	1 40	/ Station common and the formal of origin	T 000.00	
301	VERSONERIN CHAUSE	31.1	J. Settucine accept	37.386.00	
340	All Diseases du Compresi.	31.8b	Simple of the control of the co	- A F 200 PM	
븳	ESS Nothing Participation Co.	1 4	O Seminaria	71.000	
737	Control of the contro	7.7	A Martin Character in the State of State	ET 190,000	
201	10 Seaso Messenha	100	C. Laurence	ET386380	
	Ultimose de constante	1110	13.20		
=		HHH	-38mburwana	- XX89355-	
-61	A Audioria	443	Communication of the Communica	37700.00	
	Li Defigerate Monage 10 /ec	LHU	(Cambinities and Advisors	37.603.76	
10	Kitahed	1111	A Newton International Co. No. of Co.	\$1,000,000	
431	Commence a silver of QC.	11 11 1	d temperatur	11000	
201	P. Descript in Trace in	113	N Street, it becomes	50.000	
9		120	Street Advances		
	Elizabety in baltum.	1111	A Section of the Control of the Cont	221020	
-110	I Dismonto de Observacion Printingo	119	A second section of the	74,06.00	
=	- TORINAL PARTIES	(14)	P. Rogonomia, Pilining III. S Residence and Auto-Auto-Orders J. Rossola, Sprografication 5, conferencing	201908	
401	(Chesive) planetess	11 31	CS Sentitivespress due no hasses or corpor	5.5150.765	
-21	Chipmen, Bureau ; Plantació Karon	114	A Particular Recognition of the Control of the Cont	3.8306360	
	Commence Labor	1111	d Santa annual a	23,00716	
201	Kalendarda Comunia da la Servicia.	1 4	A Part of the last	-2.6,606.265	
		10.0	A Prior protection invasion, and immediate		
-70	Consum in Press	LULU	C Scotlasters, arrests	2346.00	
hall	# Direct Laboratory		A transmitter	1111111	
,201	F) Calvery	11414	Ol Censormous	-8-8400 AFT	
710 340	EDMORROL & APTERIOR	11411	Andrewson Morrison Andrewson on the State of State Andrewson on the State of	23.000 (1)	
- 14	Consults to their registery	17111	A Application and A Special Street	7,136,16	
	100 at Sweepin	1111	Maria and the same	7.5.115.10	
			STANDONN STANDARD STAND		
271	Categorials de Mestype-Ledorel	1411	Chimnelana.	1175545.	
-101	FLEDWORKSHIP IN OWNERS	7 8	15 Association Comment	7,2186.10	
-91 158	Filindres Citi	+ + 1	Shacome Arrives Same and Same and Same Same and Same and Same	3.0 (44)	
710	PERSONAL MANAGER OF PROPERTY AND ADDRESS.	1 11	C Communications	1,8300,100	
160	All materials are in Supersons in Calif.	1 1	C Seminorary participate	FW190 ab	
		100	Alexander and the second		
뽕	1 distributed Comment N. A. Section 6	100	C Security Maritimes - Ameritanismus operation (Accept of Facility) - Ameritanismus operations are subject.	110,000,01	
mil	Characteristics of Characterist & Patrician and	1111	1 Territoria (1900 - 1900 - 1900)	\$10,05.00	
-	2) Parents and Turning	11212	CS-Semiconomic popular hands activities	210.666.70	
		313	Annual Control of Annual Control Description Description Annual Control of the Control Annual Control of the Control of the Control Annual Control of the Control of t	XBBJ	
90	II Redong Programs	1 1	di limpioneni	£ (5.700.38)	
=	Charleso y salestaniamie german.	1 1	O Sentements	£15390.00	
크	1 Doctoool in Countrie y Agress	1110	PARTITION IN THE PARTY AND ADDRESS.	110000	
		14	The second second	110,045,45	
98	2 Section 18 / March 19 Common Section 19	115	d Ingomes Families		
100	E Grande Debet in District	1411	C Sentemper (ethypto)	4.0565.04	
3077	(Contract Addition	11111	Charles and Colors & State	\$10,000,00	
	Calcing Carrier in Contract		25 Buildingstone to be a control of the control	E (1,19(1,18)	
	10 to transport Little 1	1111	A Section Temporal Section 2 (1991) A Section of Sections	X18313.80	
囯	Chapter a Anatal in chestile in	1100	Al Factory Victoria	£11.000.00	
241	Eliterature in Parisa	1111	O Commence	811.000.01	
		4 1	120000000000000000000000000000000000000		
-31	Till server at Demoks Silvan.	1111	Anthorn Science Associated Science Associated Science Anthorn Science	811,200,00	
264	Carried A Control	1 4	Chicochine familiary	E11.20C04	
-21	Eleberative, durante y Propatación Ranna	(3),(1)	C) Contributions part to take	ADT VIEW	
79	/ Introduction & State of	1 4	I SECOND NAMED	211.000.01	
-41	. It is stand force in Automo-	9.3	20 Additional and the best school	8.0040037	
		1111	Charles and the control of the contr		
~껨	Electron Principles	HORF	137	X11.180.03	
60	Character Colonia Colonia	1111	A Selection of the Control of Selection (Control of Selection (Con	811.886.00	
,000	Charles and the same of the same of	11.7	C) Sentence et por outre et pregis	\$11.485.69	
727	Competity Arctics	11.11	CONTRACTOR AND TORY	A15.201.00	
121	ACRES AND TO CONSENS TO AND ADDRESS.	1 4 4	di beresiran parenini	A1420040	

S.F. Nº 0539/13

rad but	Telephone:		Politic Principalitation	movement. I benton
MI W	skellers	7 7 1	A Streetschoolschool between	£07,715.00E
6.0	Conditions of Parisin Statements State 500000000000000000000000000000000000	1 2 1	O Ameliano en en la partir.	E/249536
	CONTROL OF TAXABLE	7 3	A Company of the Comp	\$1000 MC
4	Principles on the September Commenced and	1 2-1	A Resiliant transport of the section	X 10 400 400
9 3	Principles I attenues of Properties	11111	A Barrier Come Brown	111300.00
41.7	Activities of the Control of the Con	NH20	G. STORMAN P. STORMAN	21/109.00
	Serbreaks Cortons as a Sermonia Subuktake Cortons at the Sermonia State on Human	33	O Opcodomic Factories	171,000,007
	Controlled Control of Calculation	3.5	7	\$ CO.081.00
	Street and Autority Change	334	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	
	Programme College V.; Accome.	11/1/2	A Section of the Section 1	\$0.05.00
	Contract in the A. Schwerb, St.	444	3	1113635
	Directors y specimensolin poneral.	410	G Treat	4 (5 THL H)
4	Annales, Mariem L. Cambriel Bridge	MAG.	A Marine and A Color	21230kJH
11 1	(in a Parison	11 11	A Congression of American I Service of American A Conference of American of American A Conference of American A Confer	1.0188.74
	Ethole Transpares	1 1	// Berthurteren por Written an segn	8.01283.16
	Trade Dr. Strand & Sections	11.7	A Netherland Bridge	\$14,000,000
G (#		1111	N. Rentscharge (sec. to halle) of select	\$100,000,000
1	Egyption at Standard or State of the Person	LILET	A Restructurary part on Participating of the participation of the Partic	211.000.00
11 11	Christ Sansana	40.16	2 One of the Property of the Inc.	274.000.00
14	Conference on Palaconica challengements	25.5	2 Contribution of partments	2000000
1	that become	1117.1	LCOmments.	110,000
	Continue to a Amornia missiones	1 1	Netherland or in last at 1995 Resident Uplear Pethedrole Kintze	EVENTARE.
	Interpreparation Laboration	20.80	(1) Simulated Indonesia	\$19.790.800
	Mary Married	11.10	The thirty of the same	X 17-300-301
0 1	Correct Name	052		F (V.000,00)
		113	(1) Bermannen del pergel	2.00 MICAN
	Part Description & France		Carrier of the	773,790,865
	Principles of the Parish	-	Planton Dag.	1111616
	DOM THEMSE		The second second	
	Party of the Party of	14461	Citizate com ser autiens consi	CHANNE
9 7	DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF	THE STATES	SCHOOL STATE OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERTY AND ADDRESS OF T	1/1/35/90
		Egni	A Revision and only to	17/3/200
	Dick Paramet	1111	Kilomoratis	313,755.00
	Cortes de Sistemadadas	11217	1/Amperoriti	K PERSONAL TOTAL STREET
1 1	Physical Controls	2262	(Description is a last a star	10.908
1 . 4	Corners pt Turent		Charles I property	F-10000,041
	Geograph Notices	1980	Filheritaring settender	276 (65/d)
	Transport Office of a Circle		CEPHOTONICA (SANTONICA A PROBABILA PAR	13355
	CHLICOT ON FRICTABLE OF TRACES	11121	Filmentens promote Filmentens promote to the past of the Filmentens promote to the transport Filmentens promote to the transport Filmentens promote to the Filmentens promote to	\$19,070,000
MI. 4	Circle (Vest-Visits)		4 Constraints	8 (9.244.78)
14	Spoty MCA Street Co.		COUNTACIONO (STORING	\$19,56C,101
1	Alberta in Treasure Schools		Elizabethia funtion	E 191700.00
10	Administration (Appropriate Device)	Indede	Elitary/seasols	£/1090.00
	Selection		Charles and Conference	2.17.800.00
0.00	Activities Discussive et al. aureur	1400	CONTRACTOR OF PROPERTY.	\$135.A76,98
	Making Personal	TETE !	Effectiveness on region Effectiveness due no team of origin Effectiveness Effe	17.66.0
	Chiarotti No.4000	153	Constanting Consta	X17,780,78
	Although Daniels in June 1	11/2/1	Charles and a land or service	F-9-146.66
	Ad about Desire & Garren	20	Colorador promote	V-91.0028
			Charles and Charles	170,000
	Sept 1st	1951	The second second	1 10 2 10 2 10
	District at Creat	-95	E Statistico de Fernicas E Augmente de Fernicas E Statistico de sus se Spate Africas	
- 4	Charles on Periodosis Union	1991	Continues for a page to sell.	13050
1	Cardinality & Service	12120		1400.0
	April Make Demons H. to Demons		If (Itaco) wareholders	2:444.9
	Automotive (Committee in A. Aprelline)	174711	7 DOCOLORS LIESDAN	3.4363
	Citriano y Andres	LCT()	3 Derikannes proper	1-0-141.0
91: 4	Shows Monager	1/1/1/	3 (Persuesses dicitique)	C9290.80
25	Adventional to be broken in the body			3.00000
11	Property Robinstin's Especiation	+ + /	if Plantonous de sept	3.44 (0.0.40)
	Carried Cont. Debugs, 500	Did	d Participant de sego d Participant de sego d Compositos de sego	1.330.81
0.0	records on factors	151215	T Promposood perman	9.78.001.71
	Services Interesting		If The Property and the best of the party	33031840
441.00	Control Contro	14141	The second productions	2.30 (19.60)
21 2	Charles and Company of the Company o	1-10-2	A Contracting parameter A Contracting parameter A Magnitude St. Scribbed	33E43E8
	ALCOHOL: NAME OF THE PARTY OF T	101213	Character transaction	275.59.44

Ping.		1	Facilità Professiona estata	tecepeds -	Exchesis
134	Characteristic A. Spinnink J. Parkers	4156	Libridoony alones	XXXXXXX	
-91	F (Princett) to Christianian Patriot	3+6,61	L PERSONAL DESIREMENT	E/E/E/E/C	
734	A Contract in Internation	1410	Eliteraciones par ar reser or depr	131,610	
400	1 HOLOGOD TOTALISM IN A STREET WAY	TRINI	Charleson promise Charleson promises They are a server one	177.890.85	
201	If Dirice Parameter	1,40,401	10 National dicrement	91/10/00/00	
186	A president of Philippins Tactioner	UULU	(S) the second contract of	Astronom	
107	CE Associate Springtons	7 (0.00)	C. Eliaborous School Colombiano	E/C180.80	
307	4 Close Follows	7820	College or branches	170.00.01	
734	A Sepurity manager of Security and Security	400	F. Baute & François F. Maurick L. 40-88 F. Magrations Familian	100,630,00	
411	1 Chery Parlicipant	Delate	T. Kidologoroma Pheniseus	1,11,291,01	
100		512.6	2) Personnes del vege	827,365,861	
411	- District Tradem Assesses	496	Total Comment of Section		
	1 Circle Personnell E (Rentine Personnell	-	Nathume bridge	E27-A01.00 E27-B01.00	
411		200	Chetamoria de la lestral tripo		
- 10	A Depoise Philippine	-248-69	P. S. Sandarian St. Barrier	277,7586	
	F Marketing & Propagation Street	313.01	S. E. Landerson E. L.	10,000	
21	Private Limited	-140	S Der Comment Latencies P Incomment D	F00.000.00	
20	Figure 1	-1120	TORRISONS ACADE	100,000.00	
401	1 Mechanism in a large and GUP	519401	Killiamennei Nimiano	\$79.000.ml	
811	Chinesial State	11211	L. P. Diermanners and in head of steps	3,6025.00	
401	Effective to Associate in many a desirable	E-51	Effectivenes parts retrieve et stud Effectivenes promotes Commissiones, principle Effectivenes (NOTES)	3.10,707,64	
316	E Stategia y Medic Hebreria	152	C Community patronias	879,493,860	
207	ECONO FICTOR	Erfehi	LEANING CONTRACTOR	T20,302,481	
10	Thomas a famous Charles	84 T [F L I	LAURISMONIA PROPERTY	11100.40	
127	A District on Performance Second	Diri	T Restauren brunge	20,000,00	
710	E CONTROL OF REPORT AND	1000	Charles and Artista	110,790,00	
411	If \$10 in Filtred Flying	120	1. E. Stanning Marrier	E101,000,00	
211	Updominant in Number of Princ	11000	Character Deliver	E0170.00	
201	19 Program Authority	1100	T K Associated Charles	\$10,04,00	
	I Deservo de Deporte de Maria y des Par-	4117	Charlesman per in least of stept	A 10 m/c/s/C	
71			Commence of the state of the last		
	1 DOTO A PORTOGRAFIA	190	(Otenturines Bruege (Otenturines de page)	Thom:	
201	Citronia de Pariso	1/1//	Littlemone in 1941	5,000,00	
레.	Details a second-set-power	412411	T. Lawrence Laborator	E/NW/#	
714	Table and Chemical Science	3445	T Destruction belonger T Destruction and other I Restruction & topp	118,275.96	
201	Color de Promision d'Establishe de la Circa	mC+C21+	[I Sertium at Artego	\$10,660,000	
301	30 Triangled Concerns	215261	C. II Santalan and Antonion	127-203-91	
4/1	Communication Laborat		CHI Name, respect to 1997	117,396,36	
401	XXX in City Chair	100,400	(Charterman de lage	8.20.803.66	
101	FLORESLINES.	111/12	A Superior in Contract of the	\$39,813,161 \$38,161,41	
0+1	Ellwyrigh Pallians	120	N'horosenens	F18140.41	
201	Chart	Titlet	T. A. Character and Company	118.00.00	
	CONST. COMPANY MANY	100	Charleson (setten	5.00,700,007	
-	P. Desirglary Hallo Destroya	171.0	Elizabeth families	\$19.00 mg	
201		1/15	The second second second	18008	
50.0	Pittalini, Propositi School	146	HARDWING COLUMN	100000	
	A Dreside to Parce	111	A Resiliation has in here of start A familiarity and days in his or in some A familiar an observation	439,750,100	
0.1	El Contributorio de Clarenco	3.5	J. Decide profession	\$ 10 ppg 107	
901	CHARLANDS	13.5	Semuchina.	1,0,00,00	
90	ECHIOLOS PROPERTY	7.1	A STREET, STRE	1,10,700,000	
401	X Superconfusion Linkson			3.30(90)36	
301	Cheriot-News	11 4/1	LNA community Parriages	LARGE	
941	Characterist & District Libraries	4117	E El Ejerritument, personales	10000000	
200	Ciplements de Gertrere Laboral	1+1+1	If Revision and Artifact	\$19,794.00	
138	PSYMEN INTERNAL	THE	NAME OF THE PARTY	1.0393.01	
941	ESCHOOL Promotin Subset			100,000	
351	Charles have a factorial	Tille	Character & Street	1.0390.00	
盐	4 Description Company	100		2.90300.787	
961	They have the bear of the bear	1127	Part of the last o	1 H M J W J W J	
		100	Tillano and the same		
-31	Elizabeth .	4.53.61.	1 (Territorial activity)	1:0700.00	
711	A SHALIFOR MUSICAL STAY	111111	Chi-Michigan McCASS	100,000,00	
201	II Strengery Maler Sentation	11111	() (Nacharistan (an in Nasio) of single	2183800	
407	A Committee Committee	1415	Character on a law years	1,0,000	
454	# Delegie Del	1111	LA PROPERTY AND PARTY.	0.07.000,000	
204	Debts Drawn	41115	CIQUID IN THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE PART	120,000,000	
240	Debts from: Confident for a franchis	100	Consumo anno	\$10,790,000	
281	. TEXPORTE OF PROME	71040	A Restaurant disease.	\$ 18.7W, MC	
	SAR				

S.F. Nº 0539/13

TA TAN TRANSPORT	_	DESON SECRETARIA DE FINANZ	
SEL - Parameters - Labour Spread	14141	1 Stewhol & Server policy	F 10 2 10 10
	12121	The state of the s	
TO A SECURITION OF STREET WAS A STREET	抽价	I Personner in vege	01100.00
HE Common Entertailment			170,000
(V) I (Stat Deleta)	12121	(Dec	X4,018
100 - 410450a Sci.	12121	1 A Problem Code of Street of June 1	1405030
(O) Careiro	9.4	1 Continues personal	8.42,954,04
11 J. Change Street, in Johnston, Theory	401111	Lichtenburger by sept.	7.07.040.40
NO. I Assessments on to come in Patter	7 7	A Producerate de sego.	3.AC108.01
TO 4 Chapter of Deniese	1300	C Plenty country and he below it single	31-663030.00
MIT - I Clima Participas	1 1	I Torresonal amounts	2.94.000.00
[22] J. Discours: Abodisms y Paradiament Street	나기지	Till Makilommak del sakari	10.000,000,000
TO A SECURIC POSSESS.	3.8	Lipote museum	2 81321.61
CE A Chine Tologopoli	13131	115 Southbourse Line Oppus	6-65-000,007
CT . A Committee of Contract	15/51	1 Stateboomer on organ	4.4640100
100 4 Dressitt-ol-Congles	1010	T CRO de michigal, altres y experience	147.96.98
(S) 4 Describe de Porques (S) 5 Describeros de la Recursión (G/M)			E 47,014,10
	+	1 / January points	2.0'414.81
	++++	The second second	
			3.45 90.00
III . I Abinta licibina	1215	I I Socializa promise	F4080-81
 [1] Description & Administration (Company) 	13131	A March comes per page	2.66.00.41
III (I tareta jobier			£ 90,000,000
(I) Descript y alemanancian posesi	4 4	1 A Stagnanian Alexandria	6.60795361
THE RESIDENCE OF PROPERTY AND ADDRESS OF	12[3]	E Platforment Act on pa	E 191.4.10,103
A Antonimous As a Survey to the Calif.	19191	1 A Professional Act to Ferrit H1990	7.21.64(.01)
(C) A Gresorie de Resias	14 4	If Magazinoso (Sestions	2014/48/00
CT . I meeting a regulation burnings.		I. Represent / Springs	210408
H T Cartago A company			271240.00
IT A SHADOW	74	The second of th	2.01.004.01
KIT - I Departurb Humano	++++	of A Street Contract of the Co	10.000
	100	J. Bereitser, Generalis 1 Store General passense 1 Store General passense	FIRMU
TO TAXBURE A STREET A PRO-	100	COURSESSAL REVENUE	CHOSC
(C) I Contrado de Capaci Sancio Monago	7716	1 Sharehamina par na haran groupe 2 Sharehamina par na haran at singu 2 Sharehamina par na haran at singu 2 Sharehamina par na haran at singu	1.64(23),81
et 1 Ster Symptom	42124	1. J. Dentilacionale fort by topic brinky.	A104.000.00
III . I Const.		CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRES	E-25-201-84
Ci Carryle Sames	3-17	7 Characteristic and in leading tribute	F101,000,01
TO Autobies Division in a factories		V I Dendermin	A DESCRIPTION OF THE PERSON OF
(A) - 1 (Clima benduny)	DRING	4 13 hor	2.00,000,00
MI N Server Somete		CONTROL OF THE REAL PROPERTY.	0.00 (64), 64
ST E ANSSLACISM	1500	Charles and the second	23630L07
All I dispositivatives	122	Children Colores	1 10 100 00
ET - E Class Plateau			E 107 (00 L 10)
III I Coppliance in Baltimore		Filelia com Arteria	197,000,00
SI 10-9 Newson	196	A CATALOGUE AND	
60 Ston National		Transferred to take	TARRE
III I Advance Service o a James	355	A Debid Account of Lange For the Common for Lange To Debid Account on the Lange of Lange	1 10.759,01
OT THE PERSON ASSESSMENT			£85255.RL
41 Commiss Senter	150	Charleston brodge	3 HL09C-W
III (Ornali di Sense)	212()	Filtrachenia Filtraces eries Filte none miles common sing	ENGANORE
RT I TORDATHER HUMBOO!	132	FB00 burning recipitation	X 200400.00
(City Chron Sentency	1856	Children reconstruction y commerce covered	1 21 10 10 10 10 10
TELL EPSTAGE LANDING	110.6	10tocomecticies.	3.84.804.27
Ell Falabeta Paramina	152	1 KUR signesson Farshyre:	8 90 (00", 64
Cl., A developed Decrement of a comme	0.00	17 Million disconnection of the later	E 100 (100 c/c)
15 Marks Artes	1916	Charleson as a his sign	100,000,00
ST - 1 John Dangers	3407	Elitariotic and	3 67 (19), 60
	Dillion of	Company of the Company	837,79637
PT J. Des Seitere.	2015	C Continues to the later of the	
VI - A CONTRIBUTION CHICAN PROFITE RE-	100	The second second second	9.97/96,075
III I Arytini internationi	150	[1] Nachhammer der order	£ 19.265.65
er - I Karstotte blosen, et la stromen		Electronics dis 15 People Status Electronics Contents	X73,09.81
IST - 6 TOP AN FAMOUR PRINTER	156	S Publighermon Cardena	3.79387,00
CO Control Colors (Sales)	61070	I (Nathamento de) angli	A TRUMORE
A Proper parties	275.60	C STREET, COLUMN TO SERVICE AND ADDRESS OF THE PARTY OF T	479.07.00
27 Cremin at Sensor Sensor	14549	Charleman in vege	6.6020067
	252.41	Continue prints	130.00.00
COLUMN TO SERVICE STATE OF THE			

ANEXO J - BEROLLICION SECRETARIA DE FINANÇAS Nº89608

ADE - A PRINTED BY CONTRACTOR OF THE PRINTED	1 2 2 4 Superiore de page :	100,000,000	
231 I Combinatio in Pro-de Chievamenti Ultr	111112 Doodsanse permane	1010101	
MT 1 SOME BY STATE	THE RESIDENCE OF LINE	22129131	
130 - Contracts to September Present	1 2 2 1 1 3 Blankemery on years	4.87.474.60	
137 F. Chapper de Principales Continetes	1 7 LO L T L S Describeration and Adequation	221201.01	
277 - E Assistes PM/mm	of all 4 is Applearing Systems	3 61.611.01	
RE - Extraoret School	TOTAL STREET, CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	110.00.00	
(III - 1 Grende de Nome	1 1 7 8 Antoniore President	3 (44,003,03	
ATT I Company Actions	3 2 3 4 pagin m neprim proper promi	3 34 441 87	
	A Company of the Comp		
RE - 1 Dear Freeze	1 1 6 6 Combination at their	28559	
ACT Chesses p Jantons	1 1 1 1 1 Company of the	20041631	
22 Edmini-de Personne Vend	1, 1, 1, 2 (factormer of large)	919.733.80	
PORT IT DOORSES MINES ASSUME.	4 1 1 1 Participant of edge 4 2 1 2 Participant	19179.0	
300 H Secrety Hardest	J. J. J. B. Tendon's Heaturity	YHUNDRY.	
TOT IT SOUTHWAY I MADE A PROPERTY.	1.2 / Elfanguageau and props.	YALCOM	
117 / Constel the Entertainment	1 J - E Parissona et args. 1 A - E Aspenson Parises	4 87 535 46	
11 Code A Navender	1 1 1 Eliconomier parameter	10000	
		3.96236.00	
2021 - P Geolot J. Promobili (Sylvov	1 41 1 Phageson terms.		
etti - i Autoria Successor in Alexania	-1 4 3 d Companyon	3.33.65(,65	
AT 1 Only Desirities	1 1 1 Personner per se land d'arque	3.707.947.03	
TITL 1 Property Jersey	TTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTTT	3.700,033,38	
808 J Stock Obern Valle	1 [1] 1 [Exceloration property	FIRST SECRE	
(C) I Deck S Sitter	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3.707.000.66	
1111 II Assistant Central on Johann	1 1 - I Markemen Ar (Alph 1 2 - 1 Markemen Mr. (Alph	3 735,685,60	
(80) I Americania Januari Ceresi	7 2 7 8 Photosomes qui tel transit di terpe	6 116,707,00	
TO A SHOOK A SWINGSOM STORE.	TA T CONTRACTOR	8.18.76.78	
(CE) 1 Charles y with the beauty grown	1 2 3 4 Perference parts from prints 1 2 3 4 Combinator prints	3 111 131 41	
(S) Substantia Geograph & Persons	1 2 1 1 1 Continues process	810,000	
1272 - 2 5/240/000-29 /740/04	TOTAL TRANSPORTED BY THE PARTY OF THE PARTY	3 755 586 14	
200 of Parameter temperature	T T Blick towns and below	2 111 100 00	
ET CONTRACTOR		2.01400.00	
ACE OF CHARLE A SERVICE	1 1 1 Philipson to part of the of all other	2.11(48),01	
SIII () Description (pres)	- I T A Comment prompter	4.104.445.11	
	The state of the s		
101 - 1 OH104210	T T T A Michigan Strate	4.0430.81	
10 - 1 Tentendo de Tissen Sanch Monsee	1 1 1 Signmentage	9.171.005.01	
TO Character Williams (1994)	1 A 1 A Republic Purpose	E10.018	
PRI L. J. Achtersonich - Autorief (1938)	STATISTICAL PROPERTY OF THE PR	3.10.740.00	
ACE E Guartin y Permantin Cydenia	1 2 1 d Marchinists on rege	9-47568030	
201 I Montre Paramira	TELL STATE Companion parameter	THERMOST	
ACID - A R. CHICAGO M. LONGO M.	1 / 1 / A Composition payments	2 111 110 14	
No. 3 Charles (Cities 107 T Calente	3.3.1.1 Partnerson property	4.101.401.10	
	COLUMN TOWNS		
12 Emining Chamma Romania	1 1 1 1 Communication	3701703.03	
(CE) Disability (Teasures)	1 1 3 Spettymmer and at head protein	# 141,710,681	
200 - A Management of Management of Transportation	T E T B Parameter of sego-	9-101338.21	
TOTAL STREET, MARKET ROSENSAM	1 1 1 2 Participants per of home in property of the control of the	3.141.236.88	
100 - Commission - Aprilla China	-1 -1 7 d Pranticionnia lose nil histori di utolori	4 145 (94.67)	
600 - Commission - Assessed Opinion 601 - Commission - Assessed	1-1-1-1 T T T T T T T T T T T T T T T T	2.10 MCM	
III I bosin/one	7 7 7 K Management and Ad Second at Major	1.01444.01	
27 7 Service Produce		3 471 483, 16	
(1) A Services Foldow	1 1 1 1 6 Continues province		
21 Cesania Notes	-1 1 1 A Mandagement that player	3.707.100.04	
2001 - FLADWONDOWN - REPORT DESIGN	3 (1) (4 (orphimos), simple	8.7M.MD67	
STEEL STREETS AND PROPERTY COMMENT	1-11-11/VLH Complements parenting	4.01 (909)	
SEL SCHOOL STREET	11.1 (1.1 Particular of organi	3,1/47833.04	
CO. LANSING PROPERTY.	TATAL SERVICE CONTROL OF THE SERVICE CONTROL	3 705 161,05	
PCC - I Specialis PORTino	+ 3 1 d Markement of rate	3.487.067.060	
	A DEL VIOLENCE DE LA CONTRACTOR DE LA CO	E01984511	
RT Zust fatiens	1 2 1 1 2 Personne de minero	0.011.080.03	
ATT - A Clima Habitan ACC - A Clima Serlana	111111 Personal de maio		
	A A C Bergmonter of street	433,98.0	
JOSE - A CONTROL O PROPOSITOR COMPANY	1. 12 c d Americanina por de habor di como	338493	
(CC) 1 Suttitudes Directals date Sensenti	1 1 1 Lagranna Sunters	-:::::::::::::::::::::::::::::::::::::	
SCELL of Principles y Goodney	T T T Statistics and description	0000000	
CO Charles Services	1 4 1 8 Alementrus Fondans	6533.700.60	
Til 1 Zoper Alfren	T 1 2 2 Commonwell of Large	3224013	
	10	3,00,014.00	
HIT JAMESTON STORY LINE			

S.F. Nº 0539/13

And a	9.4	Description .	П		97		Fix Schi Financia dell'All	increments:	Demoids
Ast.		Constructor to Per se Cross-section, intel	F				Performance de selor	\$ 705 YES 24	
1-0		Control dis Entertralisme					Plentiscopes div Jergo	2.240 (94.28	
204	- 1	Chris Sentant	7	J.	7	9	Pacifications for to Note of page.	£300.000.00	
101		26 26 Dista Velo:	-	1		ò	Her fundamental del Select	110753	
101	- 1	Constitution of Chapters Spinistry (Special)		Ŧ	П	П	Augments Parities	A 315/363.84	
+07	- 1	Coordinatelici pa Rulationes Comunistra					Agustian concluder	3.277.260.00	
100		AGNICOREA COMUNICIPE DE la DISTRIBUTA	- 1	1	-7	2	Contribuctories percraiks	£36£360.00	
細		Clinto Kantanas	П		П	7	Turnicolores paporetes	\$ 410,001.06	
59.1		Limited Littlera					Not described the latest	2-100-001-01	
\equiv		ANACROTE PRESENTED		т	н	3	Awringment of large	1410.06180	
100	- 1	Authorization Consumer on the December 19	7	F	Н	7	Marries owner aux do fillion of cargo	5.441.894.85	
洲		Spring Follow	ı	7	п	ī	Date Administratory / Coresp Distances	\$ 945,012,05	
M		Norman J Paparage Assumings	4	Ŧ	ч	ŝ	Serrituggoods star range	\$107,000	
믔		Automatic Concess III & Secretaria					Perfeccion de 1905	3.450,001,00	
-00		Contractor del Cresco Electrici Montenel					Assignational del seggio	5.48Y.A00.04	
							Sanitrios profesionales	T 456,600,60	
=		Desiries y Assessment Carbotal	п	n	н	я	Philipping of the sample	1.00000.40	
911	1 1	Section Posture	П	7	П	1	Replacement sky respe	2 200 775 81	
300							Delition Control Company Control	4.650,000,00	
=		Cleras Sandress					Chit	3.652,054,001	
19000		Conductor de Organ Simulio Mantanal	п	7	ы	ī	Partition and the contract of	1 655,827,42	
200		Charle Cooks Heles	П				Sessions Physics	E10438431	
===		Clarge Philipse	н				DANK, Carlored, Puppler y Representati	135339738	
100		Allemanian American Carrier	п	п	П	3	Pariticonnes del tardo	- £1,000,000,00	
T)		Chron Servinos	H	Ħ	п	Ā	Reinbuckers del teran	\$1498310.00	
808							Director Contact	#1C790,000,000	
100							Debiguossa de pege	E 2.090,190,147	
Acres 1		DOLOR DISSE WHEEL					Purheit (Hare	13 (01 80 (0)	
			П		П		1000	11/25/15/27/27	TORK OF THE







Pagns 13

ANEXOS - JUZGADO DE FALTAS

DECRETO Nº 025/13

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 7 4/1 2013

Categoria	Aalgneolün die Galegoria	Zone	Tetal	Frequettamo
10	8 3 500.00	8 3 500 00	8 7 100 00	11.000.00
10	9.1581.50	1 1 582.60	87,126,00	3 900,00
21	II B 850,00	8.3.650.00	9.7,300,00	\$ 860,00
22	# 1910.00	9.0,990.00	9.7,800,00	3 020,00
28	8-4-100.00	3,4,100,00	8 8 200,00	9.023,00
24	8 4 25 2 0 0	8 4 280,00	8 8 500,00	3 900,00

SEAR THE RIO GRANDE





«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

DECRETO Nº 028/13

CONTRATO DE LOCACION DE BERVICIDE PROFESIONALES

--- En la bildeo pe Rio Chande, Fryvinde de Terra de Fuego, Arcantos li leias de Arántico Sur, a los Tina dias de mes de Acid de das mil traca entre Tribural Administrativa Municipia de Faltas, representanto en este de casa de la dias mil tracas entre Tribural Administrativa Municipia de Faltas, representanto en este de la dias mil tracas entre Tribural Sinde Administrativa de Faltas, representanto en este de casa en entre de la dias de

tanto del hardigos como del equipamiento y esescior en caso de que se necesitare adecisidos al

rused sotema implementado.

<u>CUARTAL</u> "BL PROFESIONAL", resizant en lo que respecta a lo puntualidado en mantentrivivirlo
grevente y comecido de mel, a serticar la tocología es no de separación com est tembro el estado el como est tembro el estado como est tembro el estado como estado como estado el tembro el estado como estado el como estado el como estado el como estado en que tembro en que puedan ocosionar una baja performence de la redicica au asistención en horanos picos, la configuración y la

wasta datribución de carga y seguridad. UMTAL "EL PROFESIONAL", ima vez frebzeda esta primara waga de contro, ceberá melica GUNTA, "EL PROFESIONAL", are ver instructs ests primate ways to control control to un influence de la estación y el se nocesidade e culto un mase y la social. Anno situamente con les hemenantes comescariones del esterio de la la estación y establicado. La profesion establicado y establicado y establicado de la estación y la la la comunicación y introducion de la la comunicación y introducion de la comunicación de la comu

Petraturante que nevaler cocasarias para el cumplimiento poi servicio de "EL PROFESSIONA".

ESPTIMAL El presente contento condrá vigenda por el período convenido en "EL PROFESSIONA".

ESPTIMAL El presente contento condrá vigenda por el período convenido entre el lla Tiese de Antel de 3913 y relata el 21 de Dicterrotre de 2913 translarias. Duronto el trimono del mismo. "EL PROFESSIONA", debesé senar o disposición de "EL TRIBUNAL", con adectación el mismo del mismo del professiona de "EL TRIBUNAL", con adectación el considerado en considerado

les correctiones del cest. Les pages de herán efectivos a les 30 (hartes) des combine autre de presentada y aprobado la factura correspondiérno por el responsable de "EL TRIBUNAL"

MOVENA; Les partes convienen en forme expresa que el placo del contrato se podrá existendo

HOYENA, Law portise convisions an forme occases due al paso del contrato se podrá entréande social de final entre proposa por un período de doce meses. (dode meses.) El mocho de activar realbos o de recibir el paso, no segritore el procho de activar entre la paso, no segritore el primage el deditar se recondución, el arroja derecinó de uso alguno o "EL PROFESIONAL".

DECIMA: "EL PROFESIONAL", en surgir se have parceira de "EL TRIBUNAL", entre el resultado de los latinações procreamados, modernia ricol duplicada coda est que la seu requerido: "EL PROFESIONAL", maiore el resultado de los estados de contratos de la seguidade expresionante en or presente. Asimirano sobre cualquier informe, valorajo, estudio a doce producida como corresponente las traeses appecificas en el presente confrato. Está programado de la resultada de estudio del presente de la seculada en el presente confrato. Está programado de la resultada de específica en el presente confrato. Está programado de la resultada de específica en el presente de la seculada de la resultada de específica en el presente confrato. Está programado de la resultada de específica del presente confrato. Hacilendos en específicas en el presente confrato. Está por el programa de la la resultada de la

DECIMA PRIMERA: Los fianycios se presento e descis y conciendo por "EL PROFESIONAL" e loue debré actual demon de las precinciones éticas y regules que hocer a su disciplina u chico profesional, para atempre teniando en mine y finaldad el digielo de presente commo. El en el cultura de su lator acqueren importaciónidade o hocerquetificacione legales necesorios del procisio profesiona portesione. "EL PROPERIGNAL", has hans ester a "EL TREBUNIO.", di no tuera positiva exhantes incompatibilidades denumidades se procesiona a la resolución del contrato de plano describo. El parterar a hance de "EL PROPERIGNAL", describa a la resolución del contrato de plano describa. El TREBUNIAL", en la legale, violener los servicios afectivemente prestudos, mesta la feché de reconsolir.

persons is trace of "SL PROPERIONAL", conseque à incertificación regular facin de recoursión del presente contrato. Debres les animides afectivamente pressións, mestra la facin de recoursión del presente contrato. Debres les animides afectivamente pressións, mestra la facin de recoursión del presente contrato. Debres de seguidos "EL TRIBUNAL", podrá escolar el presente contrato, en cita formacidad que la propessa y els expreses resises con la esta biologación de resistant y "EL PROPESIONAL", colar a presente, se una esta biologación de resistant y "EL PROPESIONAL", con un immino de 15 dels de anticipación. "EL PROPESIONAL", no finan ensecion de resistant y "EL PROPESIONAL", con la immino de 15 dels de anticipación. "EL PROPESIONAL", no finan ensecion de constituer y "EL PROPESIONAL", en finan escalar o de desendencial de resistant presente de la presente de la presente del pre





TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESOLUCION T.C.M. Nº 052/13

ART 1°) RESCINDIR el Contrato TCM N° 27/2008 de conformidad a la cláusula décima y celebrar un nuevo contrato en virtud de la modificación de un elemento esencial del contrato como es el precio -

ART 2º) APROBAR en todos sus términos el Contrato entre la firma Consultores en Informática S.A. y el Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande por la suma mensual de pesos CUATRO MIL OCHENTA con 00/100, cuya vigencia es de el 1º de Marzo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013. El contrato podrá renovarse automáticamente salvo comunicación en contrario con una antelación de 60 (sesenta) días corridos de anticipación al vencimiento del periodo a partir del día 1° de Enero de 2013 en forma automática por un nuevo periodo de 12 (doce) meses.

ART 3°) REGISTRAR. Notificar, comunicar, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 27 de marzo de 2013

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 053/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR la prórroga del contrato de Empleo Público que se Anexa a la presente, suscripto con el C.P. Claudio César Otero, D.N.I. 28.257.058, domiciliado en calle O Higgins N° 146 de la Ciudad de Río Grande, integrando la planta de personal no permanente contratado de la Institución. El tiempo de duración de la presente PRÓRROGA DEL CONTRATO será desde el 01 de Abril al 30 de Junio de 2013, en virtud de que la contratación se realiza en reemplazo del personal con licencias especiales. ART 2°) REGISTRAR. Notificar, comunicar, publicar y cumplido, archivar.-Río Grande, 27 de marzo de 2013

> VAZOUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 054/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Factura B 0006-00474845 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 313,88 (Pesos Trescientos Trece con 88/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00, por la suma de \$313,88 (Pesos Trescientos Trece con 88/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de abril de 2013

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 055/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 0024-00192833, a favor de Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por la suma de \$ 104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de abril de 2013

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 056/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Factura B N° 0002 - 00145108 a favor de Mas Protección S.A., por el servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica, del edificio ubicado en Espora Nº 523, por la suma de \$ 254,54 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro con 54/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida 03.04.01.09 por un monto de \$ 254,54 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro con 54/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de abril de 2013

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 057/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago del Comprobante Nº 0001- 03633053, a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora Nº 523, por la suma de \$ 1.350,97 (Pesos Un Mil Trescientos Cincuenta con 97/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de \$1.350,97 (Pesos Un Mil Trescientos Cincuenta con 97/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de abril de 2013

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 058/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» Nº 0002-00007507 a favor de ACL Xervice S.R.L., por un valor de \$520,00 (Pesos Quinientos Veinte con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación Nº 003/2012, en concepto de mantenimiento equipo fotocopiador correspondiente al mes de Marzo 2.013.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$520,00 (Pesos Quinientos Veinte con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

VAZOUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 059/13

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B Nº 0001 - 00000126, por la suma de \$2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzo Ontivero, en concepto de pago de factura según Contrato TCM Nº 003/2010 Anexo IV, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.02 por un monto total de \$2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 08 de abril de 2013

VAZOUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 060/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura B Nº 0001-00047105 a favor de Neutro Informática S.R.L., por la compra de componentes de informática, por la suma de \$8.952,00 (Pesos Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 00/100), en un todo de acuerdo con lo

ART 2º) IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 04.02.01.08 por la suma total de \$ 8.952,00 (Pesos Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de abril de 2013

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 061/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura B Nº 0003 - 00000103 por la suma de \$4.080,00 (Pesos Cuatro Mil Ochenta con 00/100) a favor de la firma Consultores en Informática S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando, correspondientes al mes de Marzo.

 $ART~2^\circ)~AUTORIZAR$ el pago de la Factura B $N^\circ~0003-00000107$ por la suma de \$4.080,00 (Pesos Cuatro Mil Ochenta con 00/100) a favor de la firma Consultores en Informática S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando, correspondientes

ART 3°) IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.06 por la suma total de \$8.160,00 (Pesos Ocho Mil Ciento Sesenta con 00/100) del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de abril de 2013

VAZQUEZ LABROCA MUCIACCIO

DISPOSICION INTERNA

DISPOSICIÓN INTERNA T.C.M. Nº 010 / 2013.

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el número de Disposición Nº 07/2013 por los fundamentos expuestos en el considerando.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de abril de 2013

VAZOUEZ LABROCA MUCIACCIO

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

DECRETO Nº 024/13

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la factura № 0003-0000012, presentada por la Sra. FRIAS, Mónica, D.N.I. № 12.675.184, la que asciende a la suma de \$3.400,00 (pesos tres mil cuatrocientos con 00/100), en concepto de honorarios profesionales correspondientes a: Asesoramiento y Trabajos llevados a cabo en cuanto a Acondicionamiento de las Medidas de Seguridad del inmueble que ocupa este Tribunal, Capacitación del Personal en Seguridad e Higiene, Estudio de Carga de Fuego y Realización de Plan de Emergencias y evacuación del Personal, conforme fuera la intimación efectuada luego de una inspección realizada desde Fiscalización Laboral – Ministerio de Trabajo Río Grande, en fecha 27 de Noviembre de 2012.

ART. 2°) IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto de Gasto 3.4.2.5., por la suma de \$3.400,00 (pesos tres mil cuatrocientos con 00/100), correspondientes del Ejercicio Financiero 2013.

ART. 3°) REFRENDA el presente Decreto la Sra. Pro Secretaria Letrada del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 03 de abril de 2013.

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 025/13

ART.1°) ADHERIR en todos sus términos al Decreto Municipal Nº 0241/13, del Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se establece la Escala Salarial vigente para el Personal Municipal, conforme se detalla en el Anexo I que forma parte del mismo.

ART. 2°) REGISTRESE. Comuníquese a las Direcciones de Recursos Humanos y Haberes del Municipio de Río Grande. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 08 de abril de 2013.

VAZQUEZ

DECRETO Nº 026/13

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la factura № 0001-03654014, presentada por la Firma «COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITA-DA», la que asciende a la suma de \$1.131,07 (pesos un mil ciento treinta y uno con 07/100), correspondiente al servicio de energía eléctrica utilizado en las instalaciones donde funcionan las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, durante el período 03/2013.

ART. 2°) IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto de Gasto 03.01.01, por la suma de \$1.131,07 (pesos un mil ciento treinta y uno con 07/100), correspondientes del Ejercicio Financiero Presupuestario 2013.

ART. 3°) REFRENDA el presente Decreto la Sra. Pro Secretaria Letrada del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 11 de abril de 2013.

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 027/13

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 00000143330000420130306, presentada por la Firma «TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.», la que asciende a la suma de \$370,57 (pesos TRESCIENTOS SETENTA con 57/100), correspondiente al servicio de telefonía de las líneas 43-2089 y 42-3867, utilizadas en las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 2°) IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto de Gasto 3.1.4., por la suma de \$384,57 (pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 57/100), correspondientes del Ejercicio Financiero Presupuestario 2013.

ART. 3°) REFRENDA el presente Decreto la Sra. Pro Secretaria Letrada del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 11 de abril de 2013.

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 028/13

ART.1°) APROBAR el CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES celebrado entre la Dra. Claudia Estela Vázquez, Juez Subrogante del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas del Municipio Local y el Sr. Víctor Rubén O'Lery, DNI 16.459.225 – Técnico Superior en programación, el que se anexa al presente, por el término comprendido entre el 03 de Abril de 2013 y 31 de Diciembre de 2013 inclusive. ART. 2°) AUTORIZAR, el pago mensual de la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100 (\$4.500,00) y por un total de Pesos Cuarenta Mil Quinientos con 00/100 (\$40.500,00)

por el período convenido de contratación. **ART. 3º**) **IMPUTAR**, el gasto originado, por la suma de Pesos Cuarenta Mil Quinientos con 00/100 (\$40.500.00) a la partida correspondiente del Ejercicio Financiero en curso.

ART. 4°) REFRENDA el presente Decreto la Dra. Dora E. Galeano Prosecretaria del Tribunal.

ART. 5º) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 11 de abril de 2013.

VAZQUEZ GALEANO



